



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 NOC/DSV/FBA/AML/APT/MCR/AVC

**APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA EL SUBSISTEMA UNIVERSITARIO Y PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REFERIDAS EN LA LETRA D) DEL ARTÍCULO 52, DEL DFL N° 2, DEL 2010, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE IMPARTA CARRERAS CON LICENCIATURA, DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2020.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 02 NOV 2020  
 DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Solicitud N° 1289

**SANTIAGO,**

**DECRETO EXENTO N°**

**1146 02.11.2020**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020 ,y sus modificaciones, señala en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignaciones 202 y 802, y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignaciones 035 y 401, consignan recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional art.1° D.F.L. (ed.) N°4 de 1981, Fondo de Desarrollo Institucional, Fondo de Desarrollo Institucional-Infraestructura Art. 1° DFL (Ed.) N°4 de 1981 y Fondo de Desarrollo Institucional-Infraestructura respectivamente, y señala los ítems que lo conforman.

Que, a su vez, la letra d) de las glosas 7 y 13, correspondientes a las asignaciones presupuestarias individualizadas en el considerando precedente, contemplan recursos para el desarrollo de áreas estratégicas que se definirán, por el Ministerio de Educación, en las respectivas bases de concurso, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, desarrollo curricular, entre otros.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N°344, de 2010, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, se establecen los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional, específicamente en base a su Título V, relativo al (los) concurso (s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas.

Que, en este contexto, esta Secretaría de Estado aprobó mediante, la Resolución Exenta N°2158, de 2020, modificada por la Resolución Exenta N°2488, de 2020, ambas de la Subsecretaría de Educación Superior, las Bases sobre Concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de Educación Superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, del 2010, del Ministerio de Educación, que imparta carreras con Licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2020.

Que, de acuerdo con lo antes señalado, las Bases citadas en el considerando precedente, señalan en su numeral 2° las instituciones que podrán postular al concurso señalado, siendo ellas las siguientes: (1) las Universidades privadas

referidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4, de 1981, del Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad con la ley N°20.129; (2) las Universidades señaladas en el artículo 52, del D.F.L N°2, de 2010, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L N°4, de 1981, del Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la ley N°20.129; y, (3) las Instituciones de Educación Superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L N°2, de 2010, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N°20.129.

Que, a su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 16 de las Bases de Concurso, se dictó la Resolución Exenta N° 4393 de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, mediante la cual se adjudicaron los proyectos para el concurso en comento.

Que, por su parte, y de conformidad con lo señalado en el artículo 6° del Decreto N°344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, con el objeto de distribuir los recursos, mediante el Decreto Exento N° 1103, de 2020, del Ministerio de Educación, se aprobaron los montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones cuyas propuestas hayan sido adjudicadas en el concurso señalado, año 2020.

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17° de las bases, esta Secretaría de Estado celebró los respectivos convenios con la "**Universidad de los Andes**" para el desarrollo del proyecto denominado "**Fortalecimiento de las Capacidades y Procesos Institucionales para la Educación a Distancia en la Universidad de los Andes**" Código "**UAN20102**"; y con la "**Universidad San Sebastián**" para el desarrollo del proyecto denominado "**Fortalecimiento de la formación inicial docente en la Universidad San Sebastián a través de la implementación de un currículum innovado y articulado, que incorpora la hiperaula y los espacios de aprendizaje virtual, para responder a los nuevos desafíos educativos del siglo XXI**", Código "**USS20101**".

Que, por lo indicado en el considerando anterior, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe dichos convenios;

#### **VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, y sus modificaciones; en el Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones; en el Decreto Exento N° 1103, de 2020, del Ministerio de Educación; en las Resoluciones Exentas N° 2158, N° 2488 y N° 4393 todas de 2020, todas de la Subsecretaría de Educación Superior; y en las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019, y de la Contraloría General de la República.

#### **DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio, celebrado el día 2 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de los Andes, cuyo texto es el siguiente:

## CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

**EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE  
ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2020**

**“Fortalecimiento de las Capacidades y Procesos Institucionales para la Educación  
a Distancia en la Universidad de los Andes”  
Código “UAN20102”**

En Santiago, Chile, a 2 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **“el Ministerio”**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Los Andes, en adelante e indistintamente **“la Institución”**, representada por su Rector, don **José Antonio Guzmán Cruzat**, ambos domiciliados en Monseñor Álvaro del Portillo 12.455, Las Condes, Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente **“las Partes”**, se suscribe el siguiente Convenio:

### **PRIMERO: Antecedentes.**

Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, modificada por Decreto N° 728, de 2020, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignaciones 202 y 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignaciones 035 y 401, consigna recursos para el Fondo Desarrollo Institucional Art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981, Fondo de Desarrollo Institucional, Fondo Desarrollo Institucional – Infraestructura Art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981 y Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, respectivamente, y señala los ítems que lo conforman.

Que la letra d) de las glosas 07 y 13, correspondientes a las asignaciones presupuestarias individualizadas en el considerando precedente, contemplan recursos para el desarrollo de áreas estratégicas que se definirán, por el Ministerio de Educación, en las respectivas bases de concurso, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, particularmente la del Decreto N° 155, de 2019, de esta Secretaría de Estado, que fijó su texto refundido, que establece los criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional, específicamente en base a su Título V, relativo al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, esta Secretaría de Estado convocó a través de la Resolución Exenta N° 2158, de 2020, del Ministerio de Educación, y su modificación, a participar en el concurso de **Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, para el año 2020**, a las

Universidades privadas referidas en el artículo 1º del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2010, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1º del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, y a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrados de conformidad a lo establecido el punto 14.2 de las Bases del Concurso ya señaladas, se adjudicó a través de la Resolución Exenta N° 4393, de 2020, de este Ministerio, la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad de Los Andes**, denominado **"Fortalecimiento de las Capacidades y Procesos Institucionales para la Educación a Distancia en la Universidad de los Andes"**, código **"UAN20102"**, el que deberá ser ejecutado por **"la Institución"** de acuerdo a su formulación o reformulación; y

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban **"el Convenio"**, según lo dispuesto en el punto 17 de las respectivas Bases del Concurso.

## **SEGUNDO: Área Estratégica y Objetivos del proyecto.**

**"Las Partes"** acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **"el Convenio"**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Fortalecimiento de las Capacidades y Procesos Institucionales para la Educación a Distancia en la Universidad de los Andes"**, código **"UAN20102"**, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

**Área Estratégica:** Desarrollo curricular e innovación académica.

**Objetivo general:** Instalar capacidades institucionales para mejorar la educación a distancia de pregrado, postgrado y educación continua, fortaleciendo la infraestructura, la tecnología, la oferta curricular y las capacidades pedagógicas de los docentes.

### **Objetivos específicos:**

- Objetivo específico N° 1: Remodelar espacios y adoptar soluciones tecnológicas innovadoras para mejorar las capacidades de la universidad de ofrecer educación a distancia de calidad.
- Objetivo específico N° 2: Revisar y actualizar el currículo de los distintos programas de pregrado, postgrado y educación continua, para incorporar la educación a distancia.
- Objetivo específico N° 3: Promover los cambios pedagógicos para una educación a distancia de calidad y acompañar a los y las docentes y estudiantes en su implementación.
- Objetivo específico N° 4: Desarrollar un modelo de educación a distancia con aseguramiento de la calidad que pueda ser replicable en otras Instituciones de Educación Superior.

### **Hitos:**

Hitos Objetivo específico N° 1:

- Hito 1: Plan de salas de educación híbrida y salas de educación en línea diseñado y aprobado.
- Hito 2: Personas de infraestructura y de tecnología contratadas.
- Hito 3: Plan de tecnología aprobado.
- Hito 4: Salas de educación híbrida y salas de educación en línea remodeladas.
- Hito 5: Modelo de asignación de espacios actualizado y perfeccionado.
- Hito 6: Piloto de soluciones tecnológicas ejecutado.
- Hito 7: Soluciones tecnológicas contratadas y disponibles.

#### Hitos Objetivo específico N° 2:

- Hito 1: Metodología de revisión y adaptación curricular para educación a distancia diseñada.
- Hito 2: Persona de currículo y educación a distancia contratada.
- Hito 3: Áreas, programas y/o asignaturas en las que se promoverá la educación a distancia identificadas.
- Hito 4: Equipos de trabajo relevantes de las Unidades Académicas conformados y capacitados.
- Hito 5: Plan de implementación modelo COIL<sup>1</sup> desarrollado.
- Hito 6: Asignaturas COIL implementadas.
- Hito 7: Experiencia de innovación curricular evaluada y ponderada.

#### Hitos Objetivo específico N° 3:

- Hito 1: Persona de tecnología y pedagogía contratada.
- Hito 2: Catastro de fuentes para estudiar las mejores prácticas en educación a distancia.
- Hito 3: Informe de buenas prácticas producido, socializado y aprobado.
- Hito 4: Proceso de capacitaciones docentes y acompañamiento diseñado.
- Hito 5: Capacitaciones y acompañamientos realizados.
- Hito 6: Programas de apoyo académico para estudiantes adaptados a modalidad de educación a distancia.
- Hito 7: Manual de Buenas Prácticas en Educación a Distancia escrito y difundido.

#### Hitos Objetivo específico N° 4:

- Hito 1: Red de Instituciones de Educación Superior de Educación a Distancia conformada.
- Hito 2: Sistema de datos para seguimiento de resultados desarrollado e implementado.
- Hito 3: Consultor(a) contratado(a) para realizar la política de aseguramiento de calidad.
- Hito 4: Organizar seminario de buenas prácticas en educación a distancia en IES.
- Hito 5: Publicar un Anuario de Educación a Distancia en Instituciones de Educación Superior en Chile.
- Hito 6: Modelo educativo institucional revisado, actualizado, socializado y difundido.
- Hito 7: Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación a Distancia redactada, socializada, y difundida.
- Hito 8: Auditoría académica sobre educación a distancia desarrollada.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

### **TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, “**la Institución**” asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de “**el Proyecto**”,

---

<sup>1</sup> Aprendizaje Colaborativo Internacional Online (COIL por sus siglas en inglés).

sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en **"el Convenio"**, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2020, aprobadas por Resolución Exenta N° 2158, de 2020, de este Ministerio, y su modificación, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

#### **CUARTO: Costo total de ejecución de "el Proyecto".**

**"Las Partes"** convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a \$380.808.000.- (trescientos ochenta millones ochocientos ocho mil pesos). Dicho monto, será aportado por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

#### **QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

**"El Ministerio"** aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$380.808.000.- (trescientos ochenta millones ochocientos ocho mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción de **"el Ministerio"** las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta de **"el Convenio"**.

#### **SEXTO: Compromisos y Obligaciones de "las Partes".**

##### **I. Compromisos que asume "la Institución".**

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

**"La Institución"** se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de el **"Convenio"**.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta del **"Convenio"**.

##### **II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":**

**"El Ministerio"**, durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.

- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del "Convenio" coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

**SÉPTIMO: Informes.**

**"La Institución"** deberá presentar a **"el Ministerio"** para la implementación de **"el Proyecto"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los quince (15) días corridos siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (15 primeros días corridos de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá todas las actividades realizadas por la institución desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el "Convenio", esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2021.

2. **Informe final:** al término de la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por **"la Institución"** en virtud de **"el Convenio"**. Este informe deberá ser entregado dentro de los 60 (sesenta) días corridos siguientes al término de la ejecución de **"el Proyecto"**.

**"El Ministerio"**, comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los siete (7) días corridos siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de siete (7) días corridos, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

**"El Ministerio"** evaluará, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en <b>"el Proyecto"</b> , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de <b>"el Proyecto"</b> , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en <b>"el Proyecto"</b> , mostrando alertas para el desarrollo del mismo.

	Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en " <b>el Proyecto</b> ", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.

"**El Ministerio**" entregará a "**la Institución**" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, "**el Ministerio**" podrá solicitar información adicional, si el avance de "**el Proyecto**" u otras características del mismo, así lo ameriten.

**OCTAVO: Vigencia del "Convenio" y plazo de ejecución de "el Proyecto".**

La vigencia de "**el Convenio**" será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de "**el Proyecto**" de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de "**el Proyecto**". Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de "**el Proyecto**" que será de **36 (treinta y seis)** meses.

"**El Ministerio**" podrá ampliar el plazo de ejecución de "**el Proyecto**" y de vigencia de "**el Convenio**", previa solicitud escrita de "**la Institución**", con a lo menos cuatro (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución de "**el Proyecto**", cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución de "**el Proyecto**" y de vigencia de "**el Convenio**" se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de "**el Proyecto**" y de la vigencia de "**el Convenio**", respectivamente. Por motivos de fuerza mayor, externos a "**la Institución**", "**el Ministerio**" podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga sin cumplir los requisitos señalados precedentemente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de "**el Convenio**" y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original de "**el Convenio**" se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por "**el Ministerio**", en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta de "**el Convenio**".

**NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".**

Corresponderá a "**el Ministerio**", a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de "**el Proyecto**" y su evaluación durante su implementación.

La supervisión y seguimiento de la ejecución de "**el Proyecto**" tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que "**la**

**Institución**" realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión puede incluir visitas presenciales programadas en la frecuencia determinada por **"el Ministerio"** para examinar los avances de **"el Proyecto"** desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, **"el Ministerio"** podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento de **"el Convenio"**.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Convenio"** y **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

#### **DÉCIMO: Rendición de cuentas.**

**"La Institución"** entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse **trimestralmente** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al trimestre calendario que corresponda, una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y **"el Ministerio"** haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

**"El Ministerio"**, a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el Proyecto"**, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o no restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado a **"el Convenio"**, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del "Convenio".**

**"El Ministerio"** podrá determinar el término anticipado a **"el Convenio"**, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.

- c) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima de **"el Convenio"**. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- d) Obtener 3 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima de **"el Convenio"**.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- f) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que **"el Ministerio"** por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado a **"el Convenio"**, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"**.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud de **"el Convenio"** adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial de **"el Convenio"**.

#### **DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento de **"el Convenio"** y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

**"Las Partes"** dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone **"el Convenio"**, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

#### **DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.**

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado a **"el Convenio"**, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, **"la Institución"** deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo primera "**la Institución**" deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado de "**el Convenio**". Para cumplir con esta obligación "**la Institución**" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "**el Convenio**".

Por su parte, si luego de la ejecución de "**el Proyecto**" quedaren saldos de recursos aportados por "**el Ministerio**", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por "**el Ministerio**", deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima de "**el Convenio**".

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "**la Institución**" que hayan sido aprobados por "**el Ministerio**" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por "**el Ministerio**", con fecha anterior al término anticipado de "**el Convenio**" o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer "**la Institución**" en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue "**el Ministerio**" al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

#### **DÉCIMO QUINTO: Garantías.**

"**La Institución**" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa "**el Ministerio**", señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser entregada por "**la Institución**" dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe "**el Convenio**" y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que "**el Ministerio**" transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser entregada por "**la Institución**" dentro de los veinte (20) días corridos siguientes contados desde a la total tramitación del acto administrativo que apruebe "**el Convenio**", y tener al menos trescientos sesenta (360) días corridos de vigencia contados desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba "**el Convenio**". Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

"**La Institución**" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por "**el Ministerio**" y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

"El Ministerio", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que "la Institución" no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado de "el Convenio", según lo establecido en la cláusula décimo primera, o si luego de la ejecución de "el Proyecto" quedaren saldos de recursos aportados por "el Ministerio" según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Teatinos N° 20, piso 2°, Santiago.

En todo caso, "la Institución" tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de "el Ministerio" de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décimo de "el Convenio".

#### **DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.**

"La Institución", deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por "el Ministerio", una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución de "el Convenio".

"El Ministerio", entregará a "la Institución" el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.**

"La Institución", deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. "La Institución" deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

#### **DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de "el Convenio", "las Partes" fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

#### **DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.**

"El Convenio" se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de "el Ministerio" y uno en poder de "la Institución".

#### **VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.**

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación de "el Ministerio", consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

La personería de don José Antonio Guzmán Cruzat, para representar a la Universidad de Los Andes, consta en escritura "Acta de la reunión número 132 de

la Junta Directiva de Universidad de Los Andes, Repertorio 3.034, de fecha 01 de marzo de 2019, otorgada ante notario Don Jorge Lobos Díaz suplente de la cuarta Notaría de Santiago, cuyo titular es Don Cosme Fernando Gomila Gatica

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

**VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo**

Se acompaña como Anexo "**el Proyecto**" denominado "Fortalecimiento de las Capacidades y Procesos Institucionales para la Educación a Distancia en la Universidad de los Andes" código "UAN20102".

**FDO. JOSÉ ANTONIO GUZMÁN CRUZAT, RECTOR, UNIVERSIDAD DE LOS ANDES; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Apruébase el Convenio, celebrado el día 2 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación y la Universidad San Sebastián, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO**

**ENTRE**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Y**

**LA UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN**

**EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2020**

**"Fortalecimiento de la formación inicial docente en la Universidad San Sebastián a través de la implementación de un currículum innovado y articulado, que incorpora la hiperaula y los espacios de aprendizaje virtual, para responder a los nuevos desafíos educativos del siglo XXI"**

**Código "USS20101"**

En Santiago, Chile, a 2 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad San Sebastián, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don **Carlos Williamson Benaprés**, ambos domiciliados en Bellavista 7, Recoleta, Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

**PRIMERO: Antecedentes.**

Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, modificada por Decreto N° 728, de 2020, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignaciones 202 y 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignaciones 035 y 401, consigna recursos para el Fondo Desarrollo Institucional Art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981, Fondo de Desarrollo Institucional, Fondo Desarrollo Institucional – Infraestructura Art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981 y Fondo de

Desarrollo Institucional – Infraestructura, respectivamente, y señala los ítems que lo conforman.

Que la letra d) de las glosas 07 y 13, correspondientes a las asignaciones presupuestarias individualizadas en el considerando precedente, contemplan recursos para el desarrollo de áreas estratégicas que se definirán, por el Ministerio de Educación, en las respectivas bases de concurso, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, particularmente la del Decreto N° 155, de 2019, de esta Secretaría de Estado, que fijó su texto refundido, que establece los criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional, específicamente en base a su Título V, relativo al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, esta Secretaría de Estado convocó a través de la Resolución Exenta N° 2158, de 2020, del Ministerio de Educación, y su modificación, a participar en el concurso de **Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, para el año 2020**, a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2010, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, y a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrados de conformidad a lo establecido el punto 14.2 de las Bases del Concurso ya señaladas, se adjudicó a través de la Resolución Exenta N° 4393, de 2020, de este Ministerio, la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad San Sebastián**, denominado **"Fortalecimiento de la formación inicial docente en la Universidad San Sebastián a través de la implementación de un currículum innovado y articulado, que incorpora la hiperaula y los espacios de aprendizaje virtual, para responder a los nuevos desafíos educativos del siglo XXI"**, código **"USS20101"**, el que deberá ser ejecutado por **"la Institución"** de acuerdo a su formulación o reformulación; y

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban **"el Convenio"**, según lo dispuesto en el punto 17 de las respectivas Bases del Concurso.

## **SEGUNDO: Área Estratégica y Objetivos del proyecto.**

**"Las Partes"** acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **"el Convenio"**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Fortalecimiento de la formación inicial docente en la Universidad San Sebastián a través de la implementación de un currículum innovado y articulado, que incorpora la hiperaula y los espacios de aprendizaje virtual, para responder a los nuevos desafíos educativos del siglo XXI"**, código **"USS20101"**, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

**Área Estratégica:** Formación Inicial Docente (pedagogías).

**Objetivo general:** Implementar, evaluar y proyectar un modelo de formación inicial docente en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad San Sebastián que promueva en los/las estudiantes el desarrollo de competencias para la innovación, el modelamiento, la simulación, la codocencia y la transferencia, articulando el aprendizaje tanto presencial como a distancia con elementos tecnológicos y de enseñanza en hiperaula, en base a altos estándares de calidad para generar impacto en los aprendizajes de las comunidades educativas con que interactúa.

**Objetivos específicos:**

- Objetivo específico N° 1: Incorporar experiencias y espacios de aprendizaje que fomenten la innovación, simulación y educación a distancia por medio de la articulación de las cuatro líneas curriculares del modelo de formación inicial docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad San Sebastián (USS).
- Objetivo específico N° 2: Incorporar espacios de aprendizajes para el desarrollo de estrategias centradas en el estudiante con el uso de hiperaulas pedagógicas y tecnologías de la información.
- Objetivo específico N° 3: Fortalecer el cuerpo académico que se desempeña en la formación inicial docente en la utilización de estrategias pedagógicas y herramientas tecnológicas asociada al modelo de la Facultad de Educación de la USS.
- Objetivo específico N° 4: Desarrollar e implementar un sistema gestión pedagógica para el monitoreo, evaluación de impacto y mejora continua del modelo de formación inicial docente.

**Hitos:**

Hitos Objetivo específico N° 1:

- Hito 1: Recopilación de experiencias y revisión de estado del arte realizada y socializada.
- Hito 2: Programas de asignaturas ajustados y formalizados.
- Hito 3: Programa de seguimiento a la implementación ejecutado y difundido.

Hitos Objetivo específico N° 2:

- Hito 1: Hiperaula y espacios de aprendizaje diseñados e implementados.
- Hito 2: Orientaciones para el Uso de Hiperaula y espacios de aprendizaje USS validadas y socializadas.
- Hito 3: Prueba Piloto de utilización de Hiperaula y espacios de aprendizaje implementada y evaluada.
- Hito 4: Experiencias de aprendizaje en hiperaula y espacios de aprendizaje difundida.

Hitos Objetivo específico N° 3:

- Hito 1: Inducción a los actores que participan del proceso formativo realizada.
- Hito 2: Certificación B-Learning en estrategias y educación virtual diseñado y formalizado.
- Hito 3: Docentes de Facultad certificados.
- Hito 4: Experiencias implementadas difundidas.

Hitos Objetivo específico N° 4:

- Hito 1: Unidad de Apoyo Docente creada, oficializada e implementada.
- Hito 2: Estrategias e Indicadores de Evaluación del nivel de logro del perfil de egreso definidos, implementados, socializados y evaluados.
- Hito 3: Modelo de Gestión de la UAD definido, implementado y evaluado.

- Hito 4: Estrategias de Transferencia de Experiencias diseñadas, implementadas y difundidas.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

#### **TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en **"el Convenio"**, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2020, aprobadas por Resolución Exenta N° 2158, de 2020, de este Ministerio, y su modificación, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

#### **CUARTO: Costo total de ejecución de "el Proyecto".**

**"Las Partes"** convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a \$380.188.000.- (trescientos ochenta millones ciento ochenta y ocho mil pesos). Dicho monto, será aportado por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

#### **QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

**"El Ministerio"** aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$380.188.000.- (trescientos ochenta millones ciento ochenta y ocho mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción de **"el Ministerio"** las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta de **"el Convenio"**.

#### **SEXTO: Compromisos y Obligaciones de "las Partes".**

##### **I. Compromisos que asume "la Institución".**

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

**"La Institución"** se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de el **"Convenio"**.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados la cláusula novena.

- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta del "Convenio".

**II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":**

**"El Ministerio"**, durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del "Convenio" coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

**SÉPTIMO: Informes.**

**"La Institución"** deberá presentar a **"el Ministerio"** para la implementación de **"el Proyecto"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los quince (15) días corridos siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (15 primeros días corridos de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá todas las actividades realizadas por la institución desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el "Convenio", esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2021.

2. **Informe final:** al término de la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por **"la Institución"** en virtud de **"el Convenio"**. Este informe deberá ser entregado dentro de los 60 (sesenta) días corridos siguientes al término de la ejecución de **"el Proyecto"**.

**"El Ministerio"**, comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los siete (7) días corridos siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de siete (7) días corridos, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

**"El Ministerio"** evaluará, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en <b>"el</b>

	<b>Proyecto"</b> , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de <b>"el Proyecto"</b> , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en <b>"el Proyecto"</b> , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en <b>"el Proyecto"</b> , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.

**"El Ministerio"** entregará a **"la Institución"** los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance de **"el Proyecto"** u otras características del mismo, así lo ameriten.

**OCTAVO: Vigencia del "Convenio" y plazo de ejecución de "el Proyecto".**

La vigencia de **"el Convenio"** será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **"el Proyecto"** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de **36 (treinta y seis)** meses.

**"El Ministerio"** podrá ampliar el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** y de vigencia de **"el Convenio"**, previa solicitud escrita de **"la Institución"**, con a lo menos cuatro (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución de **"el Proyecto"**, cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución de **"el Proyecto"** y de vigencia de **"el Convenio"** se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de **"el Convenio"**, respectivamente. Por motivos de fuerza mayor, externos a **"la Institución"**, **"el Ministerio"** podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga sin cumplir los requisitos señalados precedentemente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de **"el Convenio"** y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original de **"el Convenio"** se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por **"el Ministerio"**, en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta de **"el Convenio"**.

## **NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".**

Corresponderá a "**el Ministerio**", a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de "**el Proyecto**" y su evaluación durante su implementación.

La supervisión y seguimiento de la ejecución de "**el Proyecto**" tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines; como de control, orientado a que "**la Institución**" realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión puede incluir visitas presenciales programadas en la frecuencia determinada por "**el Ministerio**" para examinar los avances de "**el Proyecto**" desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, "**el Ministerio**" podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento de "**el Convenio**".

A su vez, "**la Institución**" deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de "**el Convenio**" y "**el Proyecto**" cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

## **DÉCIMO: Rendición de cuentas.**

"**La Institución**" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por "**el Ministerio**" conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse **trimestralmente** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al trimestre calendario que corresponda, una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe "**el Convenio**" y "**el Ministerio**" haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

"**El Ministerio**", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, "**la Institución**" tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a "**el Ministerio**", el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, "**el Ministerio**" rechazará el o los gastos respectivos a la observación y "**la Institución**" deberá devolver el monto observado a la cuenta de "**el Proyecto**", en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que "**el Proyecto**" se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue "**el Ministerio**", según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que "**la Institución**" no devuelva o no restituya los recursos observados, "**el Ministerio**", pondrá término anticipado a "**el Convenio**", mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

### **DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del "Convenio".**

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado a "el Convenio", en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución de "el Proyecto" no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado "la Institución" los recursos de "el Proyecto", a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima de "el Convenio". Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- d) Obtener 3 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima de "el Convenio".
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- f) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que "el Ministerio" por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado a "el Convenio", "la Institución" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración de "el Convenio". Para cumplir con esta obligación "la Institución" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "el Convenio".

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "la Institución" que hayan sido aprobados por "el Ministerio" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por "el Ministerio", con fecha anterior al término anticipado de "el Convenio".

La adopción por parte de "el Ministerio", de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de "la Institución".

### **DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud de "el Convenio" adquiere "la Institución" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable "la Institución", mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante "el Ministerio" en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial de "el Convenio".

### **DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento de "el Convenio" y la adecuada orientación de los recursos aportados por "el Ministerio" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que "la Institución" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone "el Convenio", sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "el Ministerio".

#### **DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.**

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado a **"el Convenio"**, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, **"la Institución"** deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo primera **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"** o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

#### **DÉCIMO QUINTO: Garantías.**

**"La Institución"** deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa **"el Ministerio"**, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser entregada por **"la Institución"** dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

b) **Garantía por los recursos** que **"el Ministerio"** transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser entregada por **"la Institución"** dentro de los veinte (20) días corridos siguientes contados desde a la total tramitación del acto administrativo que apruebe **"el Convenio"**, y tener al menos

trescientos sesenta (360) días corridos de vigencia contados desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**. Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

**"La Institución"** deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por **"el Ministerio"** y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

**"El Ministerio"**, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que **"la Institución"** no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado de **"el Convenio"**, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"** según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Teatinos N° 20, piso 2°, Santiago.

En todo caso, **"la Institución"** tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de **"el Ministerio"** de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

#### **DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.**

**"La Institución"**, deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por **"el Ministerio"**, una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución de **"el Convenio"**.

**"El Ministerio"**, entregará a **"la Institución"** el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.**

**"La Institución"**, deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. **"La Institución"** deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

#### **DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de **"el Convenio"**, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

**DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.**

"El Convenio" se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de "el Ministerio" y uno en poder de "la Institución".

**VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.**

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación de "el Ministerio", consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

La personería de don Carlos Williamson Benaprés, para representar a la Universidad San Sebastián, consta en Acta Sesión de fecha 26 de enero de 2018 de la Junta Directiva de la Universidad San Sebastián reducida a escritura pública ante Félix Jara Cardot, Notario Titular de la cuadragésima primera Notaría de Santiago, con Repertorio N°7894 de fecha 15 de marzo de 2018.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

**VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo**

Se acompaña como Anexo "el Proyecto" denominado "Fortalecimiento de la formación inicial docente en la Universidad San Sebastián a través de la implementación de un curriculum innovado y articulado, que incorpora la hiperaula y los espacios de aprendizaje virtual, para responder a los nuevos desafíos educativos del siglo XXI" código "USS20101".

**FDO. CARLOS WILLIAMSON BENAPRÉS, RECTOR, UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."**

**ARTÍCULO TERCERO:** Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, y sus modificaciones:

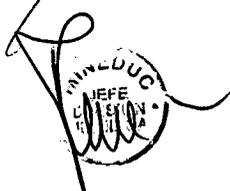
Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-03-802	237.298.000	UAN20102
09-90-03-33-03-401	143.510.000	UAN20102
09-90-03-24-03-802	244.188.000	USS20101
09-90-03-33-03-401	136.000.000	USS20101

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

**"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**



**MINISTRO GUILFIGUEROA SALAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN**



Lo que transcribo para su conocimiento.

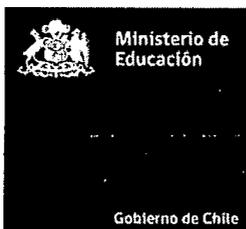
Saluda atentamente a Ud.,

  
JUAN EDUARDO VARGAS DUHART  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION SUPERIOR

Distribución:

- Subsecretaría de Educación Superior	1C.
- DFI	1C.
- Instituciones	2C.
- Archivo	1C.
- Ejec. Presupuestaria	1C.
- <b>TOTAL</b>	<b>6C.</b>

JAN 20102



FORMULARIO DE POSTULACIÓN  
CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS  
SUBSISTEMA UNIVERSIDADES  
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
AÑO 2020

DATOS GENERALES	
<b>Nombre institución:</b>	Universidad de los Andes
<b>RUT institución:</b>	71.614.000-8
<b>Dirección casa central institución:</b>	Monseñor Álvaro del Portillo 12.455, Las Condes, Región Metropolitana
<b>Título de la propuesta:</b>	Fortalecimiento de las Capacidades y Procesos Institucionales para la Educación a Distancia en la Universidad de los Andes
<b>Área estratégica de la propuesta (seleccionar sólo un área):</b>	Desarrollo curricular e innovación académica para promover la actualización, articulación, pertinencia y calidad de la oferta formativa institucional
<b>Acciones específicas (seleccionar la acción específica que mejor refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada):</b>	Implementación de metodologías innovadoras de enseñanza-aprendizaje, centradas en el estudiante, y de sistemas de optimización de la gestión académica y de la gestión del currículum, que incorporen tecnologías de la información [...]
<b>Alcance de la propuesta (en caso de las propuestas focalizadas, incluir en Anexo 1, las carreras involucradas):</b>	Institucional
<b>Nombre de sedes en la que se implementa la propuesta y ciudad en la que se ubica:</b>	Sede San Carlos de Apoquindo, Santiago.
<b>Duración de la propuesta (18 a 36 meses):</b>	36 meses
<b>Monto solicitado al Mineduc en miles de pesos (150 a 400 millones de pesos)<sup>1</sup>:</b>	M\$380.808

Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

Por motivos de formato, algunos textos correspondientes a determinadas Acciones específicas, no pueden ser copiados en su totalidad, en estos casos se entenderá la Acción específica tal como se indica en las Bases.

<sup>1</sup> Tal como se indica en la Bases del concurso, la cifra señalada en la portada de este formulario es la que se considerará como válida.

## TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL	3
2.	EQUIPOS DE LA PROPUESTA	4
2.1.-	EQUIPO DIRECTIVO	4
2.2.-	EQUIPO EJECUTIVO	5
2.3.-	RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	6
3.	DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA.	7
4.	FOCO DE LA PROPUESTA	13
4.1.-	RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA <i>(EN FUNCIÓN DEL FOCO DE LA PROPUESTA Y DIRECTAMENTE VINCULADOS CON LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA)</i>	13
5.	MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA	15
6.	PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES. <i>(DURACIÓN MÍNIMA 18 MESES, DURACIÓN MÁXIMA 36 MESES).</i>	18
7.	INDICADORES DE LA PROPUESTA	24
8.	RECURSOS SOLICITADOS	26

## 1. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

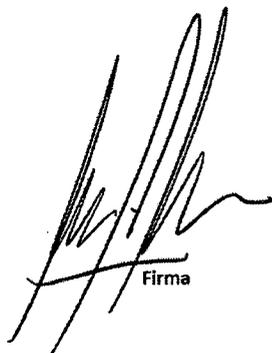
### CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Santiago, 1 de junio de 2020

Yo José Antonio Guzmán Cruzat, Rector de la Universidad de los Andes, institución ejecutora de la propuesta presentada al *Concurso de propuestas de proyectos en Áreas Estratégicas, Subsistema Universidades, año 2020, en el marco de ejecución del Fondo de Desarrollo Institucional*, denominada **Fortalecimiento de las Capacidades y Procesos Institucionales para la Educación a Distancia en la Universidad de los Andes**, me comprometo, junto con los actores involucrados de esta institución, a:

- Presentar formalmente esta propuesta, aceptar las Bases y las condiciones del concurso, y asumir la responsabilidad de cumplir los compromisos de ejecución en caso de ser adjudicada la propuesta.
- El éxito de este proyecto se verá reflejado en su sustentabilidad, por lo cual nuestra institución asumirá todos los compromisos necesarios y pertinentes para su continuidad e institucionalización en el mediano y largo plazo.

José Antonio Guzmán Cruzat  
Rector  
Universidad de los Andes



Firma

## 2. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

2.1.- EQUIPO DIRECTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
José Antonio Guzmán Cruzat	7.010.970-0	Rector	Presidente Equipo Directivo	2hrs	226181222	jaguzman@uandes.cl
Pilar Ureta Lyon	12.853.161-0	Secretaria General	Miembro Equipo Directivo	2hrs	226181222	puretal@uandes.cl
José Miguel Simian Soza	12.232.770-1	Vicerrector Académico	Miembro Equipo Directivo	2hrs	226181523	jsimian@uandes.cl
Luis Alejandro Silva Irrarázaval	9.024.616-K	Vicerrector de Investigación y Postgrado	Miembro Equipo Directivo	2hrs	226181223	lsilva@uandes.cl
Matías Fernando Vial Valdés	9.491.400-0	Vicerrector de Relaciones Universitarias	Miembro Equipo Directivo	2hrs	226181303	mvial@uandes.cl
María Consuelo Cerón Mackay	11.722.112-1	Decana Facultad de Enfermería y Obstetricia	Miembro Equipo Directivo	2hrs	226181333	maceronm@uandes.cl
José Ignacio Martínez	7.171.798-4	Decano Facultad de Derecho	Miembro Comité Directivo	2hrs	226181253	jimartinez@uandes.cl
Cristóbal Benavides	13.232.907-9	Decano Facultad de Comunicación	Miembro Comité Directivo	2hrs	226181245	cbenavides@uandes.cl
Flavia Beatriz Garbín Aste	6.926.417-4	Directora de Currículo	Miembro Comité Directivo	2hrs	226181070	fgarbin@uandes.cl
Fernanda Valdés Raczynski	9.704.022-2	Directora de Aseguramiento de la Calidad y Acreditación	Miembro Comité Directivo	2hrs	226181624	fvaldesr@uandes.cl
Juan Cristóbal Nagel Beck	21.352.540-9	Director de Desarrollo Docente	Miembro Equipo Directivo	2hrs	226181555	jnagel@uandes.cl
Andrés Sebastián Nazar Massuh	13.067.383-k	Director de Planificación y Desarrollo	Miembro Equipo Ejecutivo	2hrs	226181778	anazar@uandes.cl
Representante de estudiantes	Por determinar					

<b>2.2.- EQUIPO EJECUTIVO</b>						
<b>Nombre</b>	<b>RUT</b>	<b>Cargo en la institución</b>	<b>Cargo en proyecto</b>	<b>Horas /mes asignadas</b>	<b>Fono</b>	<b>E mail</b>
Juan Cristóbal Nagel Beck	21.352.540-9	Director de Desarrollo Docente	Director Comité Ejecutivo	12hrs	226181555	jnagel@uandes.cl
Flavia Garbin Aste	6.926.417-4	Directora de Currículo	Miembro Comité Ejecutivo	12hrs	226181070	fgarbin@uandes.cl
Fernanda Valdés Raczynski	9.704.022-2	Directora de Aseguramiento de la Calidad y Acreditación	Miembro Comité Ejecutivo	12hrs	226181624	fvaldesr@uandes.cl
María Fernanda Reyes Guarda	15.639.082-8	Subdirectora de Planificación Estratégica	Coordinador Institucional	12hrs	226181631	freyes@uandes.cl
Paola Giglio	13.671.283-7	Directora de Educación Continua	Miembro Comité Ejecutivo	12hrs	226182130	pgiglio@uandes.cl
María Paz Ganzúr	16.165.796-4	Subdirectora de Magister	Miembro Comité Ejecutivo	12hrs	226181419	mganzur@uandes.cl
Rosario Díaz Domínguez	13.549.439-9	Directora de Relaciones Internacionales	Miembro Comité Ejecutivo	12hrs	226181828	rdiazd@uandes.cl
Álvaro Muñoz	6.873.148-8	Director de Operaciones	Miembro Comité Ejecutivo	6hrs	226181985	amunoz@uandes.cl
María del Carmen Clemente	9.598.713-3	Directora de Sistemas y TI	Miembro Comité Ejecutivo	6hrs	226181428	mclemente@uandes.cl
Francisco Ulloa	15.243.508-8	Vicedecano de Alumnos, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Miembro del Equipo Ejecutivo	6hrs	226181933	frulloap@uandes.cl
Ismael Correa	10.293.534-9	Vicedecano Académico, Facultad de Medicina	Miembro del Equipo Ejecutivo	6hrs	226181610	icorreagastro@uandes.cl
Claudia Naranjo	12.643.969-5	Vicedecana de Alumnos, Facultad de Odontología	Miembro del Equipo Ejecutivo	6hrs	226181881	cnaranjo@uandes.cl

Bernardita Tornero	16.207.448-2	Vicedecana Académica, Facultad de Educación	Miembro del Equipo Ejecutivo	6hrs	226182015	btornero@uandes.cl
Lucía Graterón	23.581.237-1	Directora Académica, Escuela de Psicología	Miembro del Equipo Ejecutivo	6hrs	226181682	lgrateron@uandes.cl
Álvaro Pezoa Bissieres	7.824.511-5	Director Académico ESE Business School	Miembro del Equipo Ejecutivo	4hrs	226181517	apezoa.es@uandes.cl
Priscila Machado Martins	22.663.879-2	Directora de Postgrado, Facultad de Derecho	Miembro del Equipo Ejecutivo	8hrs	226181474	pmachado@uandes.cl
Carolina González Reyes	12.690.817-2	Directora de Estudios de la Escuela de Postgrado, Facultad de Medicina	Miembro del Equipo Ejecutivo	8hrs	226182238	cgonzalezr@uandes.cl
Marianela Navarro Ciudad	12.463.541-1	Profesora Asistente Ordinaria	Miembro del Equipo Ejecutivo	8hrs	226181855	mnavarroc@uandes.cl
Matías Recabarren Bahamondes	9.981.395-4	Profesor Investigador, Facultad de Ingeniería	Miembro del Equipo Ejecutivo	8hrs	226181192	mrecabarren@miaandes.cl
Fabián Barrera Pedemonte	13.829.839-6	Profesor instructor e investigador, Escuela de Psicología	Miembro del Equipo Ejecutivo	8hrs	226181000	fbarrera@uandes.cl
Jorge Tricio Pesce	7.251.593-5	Profesor Investigador en Desarrollo Educacional, Facultad de Odontología	Miembro del Equipo Ejecutivo	8hrs	22618 2098	jtricio@uandes.cl
Andrés Nazar Massuh	13.067.383-k	Director de Planificación y Desarrollo	Miembro Equipo Ejecutivo	8hrs.	226181778	anazar@uandes.cl

2.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Andrés Sebastián Nazar Massuh	13.067.383-k	Director de Planificación y Desarrollo	Coordinador Institucional	2 hrs.	226181778	anazar@uandes.cl

María Fernanda Reyes Guarda		Subdirectora Planificación Estratégica	Coordinador Institucional	4hrs	226181631	freyes@uandes.cl
-----------------------------------	--	--	------------------------------	------	-----------	------------------

### 3. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA.

Hace cinco años, la Universidad de los Andes decidió impulsar la innovación docente como una meta institucional, abarcando lo curricular, lo metodológico y lo tecnológico. A partir de su Planificación Estratégica Institucional 2017-2021, varias iniciativas tomaron forma: el Centro de Innovación Docente, los Comités Curriculares Permanentes, la adopción de Canvas como plataforma única de la universidad, y la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, entre muchas. Estas iniciativas han generado una cultura de innovación académica en la universidad.

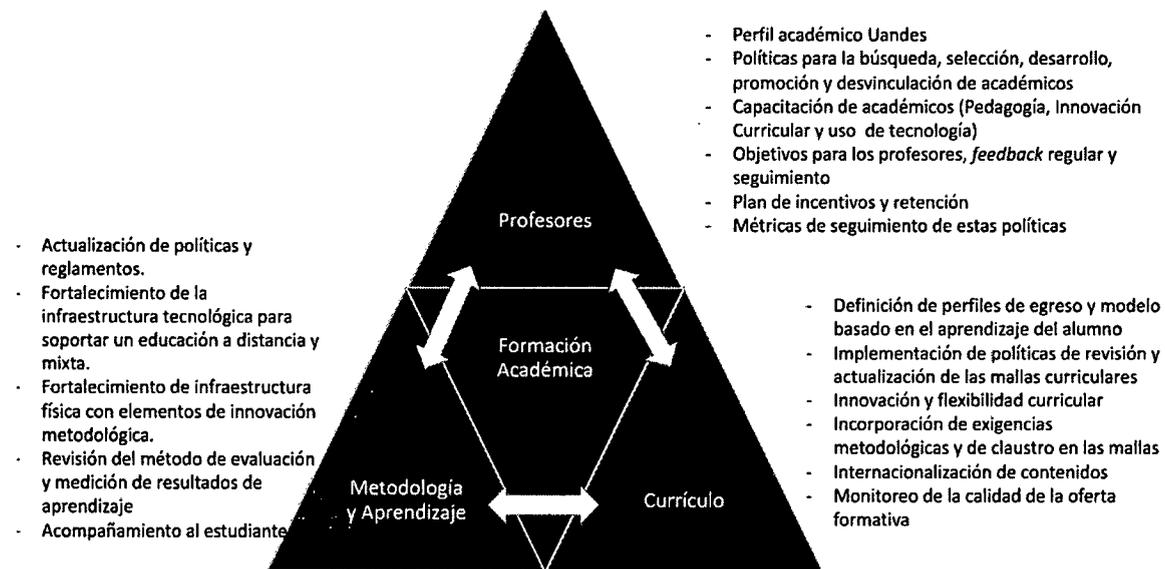
A pesar de los avances, la universidad debe seguir mejorando sus capacidades institucionales para entregar educación a distancia de alta calidad. Fundamentándose en el aprendizaje institucional de los últimos años, el presente proyecto busca dar un salto cualitativo y cuantitativo en la educación a distancia, enfocándose en la revisión curricular, la pedagogía, la infraestructura, la tecnología y el aseguramiento de la calidad.

El estallido social de octubre del 2019 y la aparición del COVID-19 a principios de este año han generado importantes cambios en las instituciones de educación superior (IES). Uno de los más notorios ha sido la imposibilidad de las y los estudiantes de asistir a clases, realizar actividades de aprendizaje y desarrollar su vida académica en forma presencial. Esta situación ha obligado a la Universidad de los Andes a impartir una educación a distancia<sup>2</sup> aplicando soluciones de "emergencia".

En las últimas semanas, la Universidad de los Andes ha traspasado todos sus cursos de pregrado, postgrado y educación continua a una modalidad virtual, impactando a más de 1.000 docentes y a más de 13.000 estudiantes. Sin embargo, con el correr de los meses se ha comprendido que el aprendizaje remoto de calidad no se fundamenta en plataformas ni en sistemas de videoconferencias, sino en un ajuste del modelo de formación académica. Tal como se expresa en este diagrama, en la Universidad de los Andes esto comprende reevaluar la interacción entre profesores, currículo, y metodología y aprendizaje.

<sup>2</sup> A lo largo de este proyecto, utilizaremos el término "educación a distancia" para referirnos a educación en línea, semipresencial y/o híbrida. Definiremos como "educación en línea" aquella en la cual el 100% de la experiencia educativa sucede en línea, la "educación semipresencial" como aquella en la que una parte importante de las actividades de aprendizaje ocurren en línea, y la "educación híbrida" aquella en la que la docencia presencial es transmitida a grupos de estudiantes online en forma simultánea, permitiendo la convivencia de los formatos semipresenciales y en línea.

Fig. 1: Diagrama Formación Académica



La comunidad universitaria se ha manifestado respecto a esta contingencia. El cuerpo estudiantil dice sentir "angustia," y a pesar de tener una satisfacción general con la educación en línea, persisten quejas acerca de la carga académica, la falta de contacto entre docentes y estudiantes, y la extensión de las evaluaciones.<sup>3</sup> A pesar de los problemas, altos porcentajes de estudiantes y docentes están abiertos a continuar con la educación a distancia.<sup>4</sup>

El presente proyecto busca diseñar y desarrollar los mecanismos institucionales, tecnológicos y pedagógicos, para combinar la docencia universitaria tradicional con una educación a distancia sistemática, de calidad, y producida internamente. Mediante la incorporación de capacidades y la difusión de conocimientos en educación a distancia, buscamos beneficiar a nuestros estudiantes presentes y futuros, mejorar nuestro modelo de enseñanza, incidir de manera positiva en la educación chilena y ampliar el alcance de la educación en línea a América Latina.

El apoyo a la educación a distancia es, por naturaleza, especializado, ya que esta precisa de un diseño que considere las particularidades del entorno.<sup>5</sup> Estudiantes y docentes requieren ser acompañados debido a que

<sup>3</sup> En una encuesta reciente realizada a los y las estudiantes de la universidad y respondida por el 34% de ellos y ellas, una gran mayoría (84%) declaró estar sintiendo algún grado de angustia, situación afectada en parte por los cambios que ha sufrido su experiencia de aprendizaje. En una encuesta realizada a estudiantes de Ingeniería Comercial y contestada por el 71% de ellos y ellas, una gran mayoría (78%) siente que la carga académica ha aumentado, que las evaluaciones han sido muy largas (80%) y más desafiantes (78%), y una gran proporción (46%) considera que no miden su aprendizaje. Una proporción preocupantemente alta de estudiantes expresó molestias con la falta de cercanía entre profesores y estudiantes, la poca posibilidad de aclarar dudas, y la poca profundidad de su aprendizaje.

<sup>4</sup> Altas proporciones de estudiantes de Ingeniería Comercial prefieren una mezcla entre clases presenciales y actividades online (37%), valorando el ahorro en el tiempo de traslado al campus (78%) y el poder repasar el material utilizando los videos (66%). Una gran proporción de académicos(as) (51%) y de estudiantes (49%) ha manifestado su deseo de no tener que volver al campus en caso de la reapertura del mismo por temor a contagio, y un 59% de los(as) académicos(as) consideraría pasar su curso a modalidad en línea.

<sup>5</sup> Ver:

- Wiggins, Grant, Grant P. Wiggins, y Jay McTighe. *Understanding by design*. Ascd, 2005.
- Fink, L. D. (2018). *Creando experiencias para el aprendizaje significativo, revisado y actualizado: un enfoque integrado para el diseño de cursos universitarios*. TCU Press.
- Merchán, S., Sabogal, G., Aguirre, L., Tijo, D., & Valencia, S. (2016, June). Hacia una integración del B-learning y el Aprendizaje Significativo: Un estudio de caso en la Universidad El Bosque. Recuperado a partir de <http://research.unir.net/unesco-congreso/wp-content/uploads/sites/76/2016/06/8-PResentaci%C3%B3nUNIRB-Leraning23062016.pdf>.

pocos han tenido la experiencia de haber participado en cursos en línea o semipresenciales, por lo que no existe un cúmulo de experiencias del cual extraer patrones de desempeño y de éxito.<sup>6</sup>

Actualmente, existen más de 1.000 programas de educación en línea en Chile, aunque muy pocos de ellos acreditados.<sup>7</sup> Esta oferta – enfocada en postgrados y postítulos - ha crecido un 360% en los últimos ocho años, reflejando las crecientes necesidades de educación para toda la vida y desarrollo de competencias, las realidades personales de los estudiantes adultos,<sup>8</sup> y las necesidades de las empresas.<sup>9</sup> A pesar de ello, las mejores prácticas acerca de la educación a distancia aún no son suficientemente conocidas en Chile.

En general, en los países de mayor desarrollo educativo, las agencias de aseguramiento de la calidad acreditan también programas a distancia.<sup>10</sup> En Chile, la Comisión Nacional de Acreditación configuró los primeros criterios y procesos para ello en el año 2017 (Resolución 010-4), como un complemento de las pautas de acreditación institucional. De aquí se extraen lineamientos que guían el diseño de esta propuesta.<sup>11</sup> A pesar de estos avances, la acreditación de programas a distancia aún no se ha instalado cultural y oficialmente.

Como se explicó antes, la educación a distancia en la Universidad de los Andes está en una etapa de desarrollo inicial. Existe una brecha de conocimiento de las mejores prácticas en términos de diseño, tecnología, pedagogía, retroalimentación y evaluación. Más aún, no se ha profundizado en la interacción entre la tecnología y la persona – léase profesores, tutores, y estudiantes – en el ámbito del aprendizaje universitario.

Resolver esta falencia es imperativo. Desde sus inicios, la misión y los valores de la Universidad de los Andes han promovido que los estudiantes aprendan habilidades y conocimientos en profundidad de acuerdo con su identidad como personas.<sup>12</sup> Para llevar a cabo esta desafiante tarea se requiere que la docencia universitaria transite hacia modelos que pongan el aprendizaje y el desarrollo personal de los y las estudiantes al centro bajo cualquier modalidad.

Conscientes de esto, la Universidad definió la innovación docente como uno de los cinco focos de su Planificación Estratégica 2017-2021. Entre las acciones que se han desarrollado bajo este énfasis estratégico, se pueden mencionar la creación de Comités Curriculares Permanentes en todas las carreras de la universidad, así como una

<sup>6</sup> Darby, F., & Lang, J. M. (2019). *Small Teaching Online: Applying Learning Science in Online Classes*. John Wiley & Sons.

<sup>7</sup> Fuente: Base Oferta Académica 2010-2020, SIES. [www.mifuturo.cl](http://www.mifuturo.cl).

<sup>8</sup> La distancia de los centros educacionales a los centros productivos es una de las dificultades de la educación para el trabajo en Chile. Ver "Hacia un Sistema de Formación para el Trabajo en Chile: Rol de los Sectores Productivos," Confederación de la Producción y del Comercio, 2017.

<sup>9</sup> Para mayores antecedentes sobre la necesidad de las empresas chilenas en mejorar su sistema de educación en el trabajo, ver:

- OECD Economic Surveys; Chile 2018. OECD, Paris.
- Learning Better: Public Policy for Skills Development, Banco Interamericano de Desarrollo 2017. Editado por Matías Busso, Julián Cristia, Diana Hincapié, Julián Messina, y Laura Ripani.
- Fundación Chile (2017). *Hacia un Sistema de Formación para el Trabajo en Chile: Rol de los Sectores Productivos*. Disponible en <https://fch.cl/wp-content/uploads/2019/07/formacion-para-el-trabajo-en-chile-rol-de-los-sectores-productivos-cpc-fch.pdf>.

<sup>10</sup> A nivel internacional se cuenta con múltiples agencias acreditadoras disciplinares, y la mayoría acredita programas en línea. Complementariamente, existen entidades que de manera especializada contribuyen al diseño e implementación de programas a distancia de calidad, como Quality Matters ([www.qualitymatters.org](http://www.qualitymatters.org)), y que otorgan una certificación por ello.

<sup>11</sup> Los criterios de la acreditación de programas online, algunos de los cuales el presente proyecto busca desarrollar, incluyen el desarrollo de la infraestructura necesaria; los reglamentos requeridos; la toma de decisiones para el diseño y la implementación de programas virtuales; el reforzamiento del diseño instruccional; la dotación de infraestructura tecnológica; las políticas de formación en metodologías y tecnología para el personal directivo, académico y administrativo; el perfeccionamiento de programas virtuales; el aseguramiento del logro del perfil de egreso por parte de los estudiantes; y las políticas o mecanismos para el aseguramiento de la calidad. Ver Comisión Nacional de Acreditación - Criterios para la acreditación de instituciones que imparten programas en modalidad virtual y combinada, disponible en <https://www.cnachile.cl/SiteAssets/Paginas/Acreditacion-institucional/Criterios%20de%20Formaci%C3%B3n%20Virtual%20para%20Ues.pdf>.

<sup>12</sup> El Ideario de la Universidad de los Andes enuncia: "La Universidad acoge el debate de las ideas. La búsqueda de la verdad se realiza a través del diálogo interdisciplinar, que presupone el respeto a la dignidad de las personas por encima de las ideas que ellas sustenten, y la noble aceptación de la crítica intelectual."

reformulación de los programas de estudio de ocho carreras.<sup>13</sup> Asimismo, se creó un Centro de Innovación Docente (CID) interdisciplinario, que ha capacitado y acompañado en sus procesos de innovación metodológica a cientos de profesores, ha realizado varias actividades académicas de promoción de la innovación docente con invitados nacionales e internacionales, y ha participado en forma activa en el crecimiento y la consolidación de la Red de Centros de Apoyo para la Docencia (REDCAD).<sup>14</sup>

Adicionalmente, en 2017 se adoptó el sistema de gestión del aprendizaje Canvas, utilizado en algunas de las más destacadas instituciones del mundo. Hasta ahora, la satisfacción de profesores y estudiantes con la plataforma es alta, aunque existe un déficit en cuanto al dominio de las posibilidades que Canvas provee y que requiere reforzar las capacidades de los y las docentes para adoptar buenas prácticas para su uso óptimo.<sup>15</sup>

Otro foco de la Planificación Estratégica Institucional 2017-2021 lo constituye la educación continua, para lo cual se creó en 2018 la Dirección de Educación Continua.<sup>16</sup> Esta Dirección busca, en conjunto con las unidades académicas, el crecimiento de la oferta de programas de este tipo en diferentes áreas.<sup>17</sup> Al alero de esta Dirección, en 2019 se creó UANDES Online, una división de la universidad que busca consolidar una oferta de programas de educación 100% en línea de calidad en Ingeniería y Negocios, y que irá sumando otras disciplinas. A pesar de estos avances, la Universidad aún no cuenta con un modelo educativo de educación continua, ni con la tecnología, ni con los equipos especialistas en educación continua a distancia ideales para cumplir sus objetivos de crecimiento en cantidad y calidad. El presente proyecto contribuiría con dichos objetivos.

Un objetivo transversal a toda la planificación ha sido el aseguramiento de la calidad de los programas que ofrece la Universidad. Para el logro de este, en 2018 se reestructuró la Oficina de Acreditación, creándose la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, y en 2019 se aprobó una Política de Aseguramiento de la Calidad. Este documento busca reforzar una cultura de aseguramiento interno de la calidad en la Universidad en aquellos programas que otorgan grado académico, pero no se vincula con las particularidades de la educación continua. Este proyecto también busca suplir esa falencia.

Para que en la Universidad exista una educación a distancia de calidad, el primer paso es comenzar con un planteamiento curricular novedoso.<sup>18</sup> La no presencialidad de los estudiantes obliga a indagar acerca de la mejor manera de lograr los perfiles de egreso y resultados de aprendizaje que se prometen. Las cargas de trabajo en un contexto remoto deben considerar que muchos de los estudiantes tienen restricciones de tiempo que impiden el contacto sincrónico a distancia con profesores(as) y tutores(as).<sup>19</sup> Además, muchos estudiantes carecen de la autonomía necesaria para completar con éxito un programa a distancia.<sup>20</sup> El diseño curricular debe tomar en

<sup>13</sup> Cuatro de estos cambios (Administración de Servicios, Ingeniería Comercial, Psicología, Nutrición), mientras que cuatro más (Enfermería, Obstetricia, Derecho y Kinesiología) se encuentran en etapas avanzadas y pronto serán aprobados.

<sup>14</sup> Entre el 2016 y el 2018 la Universidad de los Andes integró el directorio de REDCAD. Entre otros méritos, en ese período se consiguió el ingreso de REDCAD como primer representante latinoamericano en ICED, la cual agrupa a redes nacionales de innovación docente.

<sup>15</sup> En una encuesta realizada en mayo del 2020 a 2.196 estudiantes y 351 docentes, la satisfacción con la plataforma ("Satisfechos" y "Muy satisfechos") alcanzó el 59% para los y las estudiantes y el 86% para docentes. Sin embargo, hubo comentarios solicitando una mayor capacitación de los y las docentes, particularmente con respecto a evaluaciones.

<sup>16</sup> La oferta de los programas de postítulo a distancia de la Universidad es revisada periódicamente y aprobada por un Comité de Educación Continua, compuesto por tres vicerrectores y por la Directora de Educación Continua.

<sup>17</sup> En los últimos años, el crecimiento de la matrícula de educación continua de la Universidad ha sido del orden del 15% anual.

<sup>18</sup> Linder, K. E., & Hayes, C. M. (2018). *High-Impact Practices in Online Education: Research and Best Practices*. Stylus publishing.

<sup>19</sup> Garrison, D. R., Anderson, T., & Archer, W. (1999). Critical inquiry in a text-based environment: Computer conferencing in higher education. *The internet and higher education*, 2(2-3), 87-105.

<sup>20</sup> Ver:

- Bowen, J. A. (2018). Nudges, the Learning Economy, and a New Three Rs: Relationships, Resilience, and Reflection. *Liberal Education*, 104(2), n2.
- Nilson, L. (2013). *Creating self-regulated learners: Strategies to strengthen students' self-awareness and learning skills*. Stylus Publishing, LLC.

consideración estas particulares circunstancias y limitaciones.<sup>21</sup> Esto obliga a diseñar programas con oportunidades de aprendizaje significativo, que incorporen la asincronía, la multimodalidad, y la variedad en el uso de diferentes plataformas, y que desarrollen el pensamiento crítico, la diversidad y las competencias multiculturales.

Otro paso necesario es la capacitación de docentes en las particularidades de la educación en línea y semipresencial.<sup>22</sup> La literatura ha identificado otras acciones de la docencia a distancia que deben ser potenciadas. Estas incluyen el otorgar una estructura o ruta de aprendizaje a los y las estudiantes; el uso inteligente de múltiples medios; la realización de actividades en las que puedan revelar su personalidad; la redacción de textos que indiquen los objetivos de cada módulo de estudio; la digitalización de los recursos de aprendizaje;<sup>23</sup> el realizar actividades de reflexión; el propiciar actividades que les lleven a evocar conocimiento previo; el proveer de instancias que ayuden a construir una comunidad de aprendizaje y un sentimiento de pertenencia; y el dar retroalimentación efectiva y oportuna a los y las estudiantes.<sup>24</sup>

Si bien ha habido un crecimiento importante en las unidades de apoyo académico, este crecimiento no abarca las particularidades de la educación a distancia. El presente proyecto contribuirá para que la Universidad cuente con los equipos humanos, y los recursos tecnológicos y de infraestructura para crear material, diseñar y rediseñar cursos y programas, gestionar, y asegurar la calidad de su educación a distancia.<sup>25</sup>

Este proyecto incluye iniciativas para la remodelación de salas de clase con el fin de hacerlas aptas para la educación híbrida, y la creación de salas de filmación para educación en línea, privilegiando la flexibilidad de los espacios. La fácil transición entre la presencialidad y la no presencialidad permitirá integrar de forma más efectiva a los campos clínicos, y ampliará la presencia de la Universidad de los Andes en regiones, mejorando así la diversidad de estudiantes que se educan en nuestra Universidad y contribuyendo a una mayor equidad en el acceso de estudiantes de regiones a educación de calidad. El fortalecimiento de la educación a distancia ayudará a la Universidad de los Andes a trascender, permitiéndole robustecer la investigación en docencia, incrementar la colaboración con otras instituciones y disciplinas, y así aportarle aún más al país.

La iniciativa comprende también la incorporación del Aprendizaje Colaborativo Internacional Online (COIL por sus siglas en inglés) como herramienta de internacionalización del currículo. El modelo COIL conecta a docentes y a sus alumnos con pares en otros países de manera virtual mediante proyectos de diseño y enseñanza conjunta de cursos, intercambio virtual, y colaboración de estudiantes internacionales en grupos de trabajo. Este modelo genera experiencias de aprendizaje complejas, innovadoras y significativas para profesores y estudiantes, sin el costo de tiempo y económico propios de la movilidad internacional física. La incorporación de COIL a la enseñanza

---

<sup>21</sup> Dirksen, J. (2015). *Design for how people learn*. New Riders.

<sup>22</sup> Ver, p. ej.,

- Clinefelter, D. (2012). Best practices in online faculty development. *Learning House Whitepaper*. Available at: [https://www.learninghouse.com/wp-content/uploads/2017/09/Best-Practices-for-Online-Faculty-Development\\_Web\\_Final.pdf](https://www.learninghouse.com/wp-content/uploads/2017/09/Best-Practices-for-Online-Faculty-Development_Web_Final.pdf).
- Riggs, S. (2018). *Thrive Online: A New Approach for College Educators*. Stylus.

<sup>23</sup> La Universidad de planteó como objetivo el digitalizar la bibliografía del primer año de las carreras. Hasta ahora, se ha digitalizado el 28% de los textos, lo cual complementa el acceso digital a gran número de revistas especializadas.

<sup>24</sup> Ver, p. ej.,

- Boettcher, J. V., & Conrad, R. M. (2016). *The online teaching survival guide: Simple and practical pedagogical tips*. John Wiley & Sons.
- Darby y Lang, *op. cit.*

<sup>25</sup> En específico, el proyecto contempla la contratación de personal especializado interdisciplinario, que combine dominios de aspectos tecnológicos, pedagógicos, y psicológicos. Estos profesionales irán a potenciar a la Dirección de Currículo, al Centro de Innovación Docente y a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, con el fin de trabajar de la mano con unidades académicas y de apoyo (tales como la Dirección de Educación Continua o la Subdirección de Postgrados y Especialidades Médicas y Odontológicas) en la oferta y certificación interna de cursos y programas de educación a distancia y de cursos y programas presenciales que contengan componentes a distancia.

potencia la internacionalización del currículo, la adquisición de competencias interculturales y puede acortar brechas culturales que dificulten el estudio en el extranjero.<sup>26</sup>

Con el presente proyecto, la Universidad de los Andes busca dar impulso a la educación a distancia, fortaleciendo el equipamiento humano y tecnológico que necesita para emprender las reformas curriculares y metodológicas necesarias, centrada en la persona del estudiante y en sus necesidades de aprendizaje. Por su naturaleza interdisciplinaria, impactará a la Universidad de forma transversal y aportará al fortalecimiento de la educación a distancia en Chile.

---

<sup>26</sup> La educación a distancia permitiría la aplicación de un modelo similar a instituciones nacionales, abriendo espacios de fructífera colaboración entre la Universidad e instituciones en regiones.

#### 4. FOCO DE LA PROPUESTA

El foco del proyecto consiste en fortalecer la educación a distancia que imparte la Universidad de los Andes a nivel de pregrado, postgrado y educación continua, robusteciendo la infraestructura y tecnología, implementando revisiones curriculares y mejorando las capacidades pedagógicas de sus docentes, con el objetivo de asegurar una formación a distancia acorde con los parámetros definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y generar un modelo que pueda ser replicado y escalado a otras instituciones de Educación Superior del país.

Esta iniciativa cuenta con el apoyo del Consejo de Rectoría y de las Unidades Académica de la Universidad, las que ven en esta un proyecto institucional que brindará una oportunidad para fortalecer las capacidades institucionales para potenciar la educación a distancia.

Esta iniciativa podría impactar, en un principio, a más de 8.800 alumnos de pregrado, a cerca de 2.000 alumnos de postgrado y a casi 5.000 de educación continua de todo Chile que estudian en la Universidad de los Andes actualmente. Sin embargo, si consideramos el potencial impacto de la educación a distancia en Chile y el mundo, el número de estudiantes impactados podría ser mucho mayor.

Mediante el fortalecimiento de las habilidades docentes; el análisis, deliberación y difusión de hallazgos de buenas prácticas; el desarrollo de una política de aseguramiento interno de la calidad que contribuya al cambio cultural requerido; y las iniciativas definidas para la transferencia de las experiencias aprendidas (conformación de Red de Instituciones de Educación Superior de Educación a Distancia, realización de Seminario en Educación a Distancia y publicación de Manual de Buenas Prácticas y Anuario), aspiramos a impactar y a contribuir en el proceso de fortalecimiento de la educación a distancia en otras instituciones educativas de Chile y América Latina.

##### 4.1.- RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA

*(en función del foco de la propuesta y directamente vinculados con los objetivos específicos de la propuesta)*

LÍNEA BASE	RESULTADOS ESPERADOS
La Universidad de los Andes no cuenta con espacios de aprendizaje correctamente acondicionados y equipados para el desarrollo de educación en línea, en la que la docencia es impartida sin estudiantes presentes y transmitida de forma instantánea o diferida.	La Universidad de los Andes cuenta con espacios de aprendizaje correctamente acondicionados y equipados para la educación en línea.
La Universidad de los Andes no cuenta con espacios de aprendizaje correctamente acondicionados y equipados para el desarrollo de educación híbrida, en la que conviven la presencialidad y la educación en línea de forma simultánea.	La Universidad de los Andes cuenta con espacios de aprendizaje correctamente acondicionados y equipados para el desarrollo de educación híbrida.
La Universidad cuenta con soluciones tecnológicas limitadas para la educación a distancia de calidad, tales como software de aprendizaje colaborativo, de evaluación, o soluciones de realidad virtual y/o aumentada.	La Universidad cuenta con soluciones tecnológicas avanzadas para la educación a distancia de calidad.

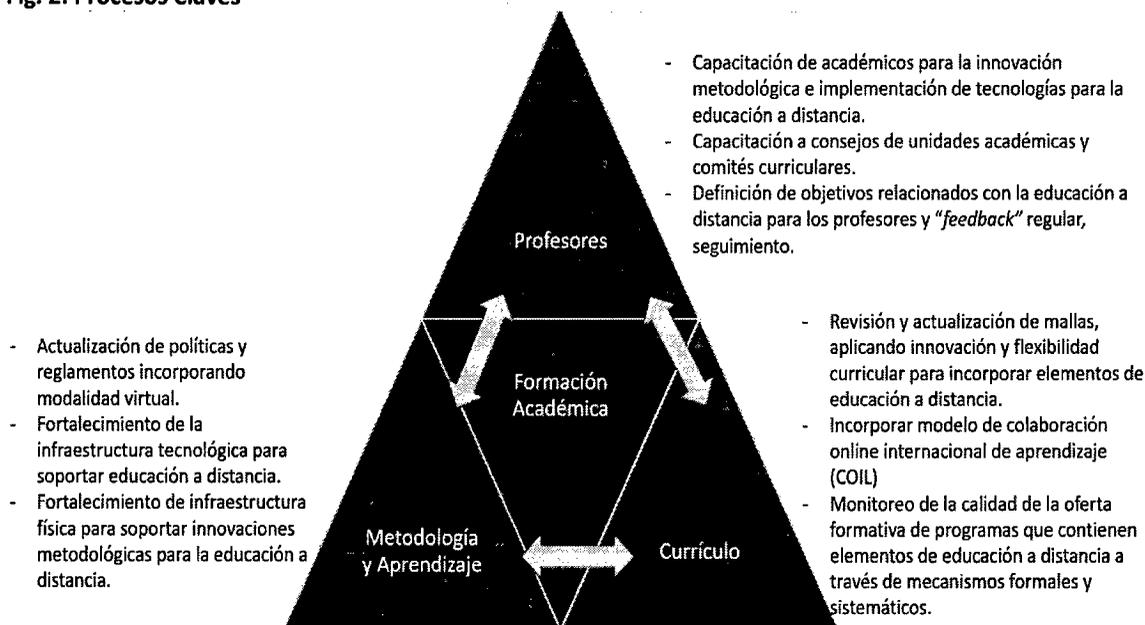
La Universidad de los Andes no cuenta con una metodología de revisión y adaptación curricular para educación a distancia.	La Universidad de los Andes cuenta con una metodología de revisión y adaptación curricular para educación a distancia.
Las unidades académicas de la Universidad de los Andes no han realizado revisiones curriculares para incorporar soluciones tecnológicas o uso de espacios de aprendizaje a distancia con el fin de agregar un elemento de educación a distancia en los programas que ofrecen.	Todas las unidades académicas de la Universidad de los Andes han realizado revisiones y adaptaciones curriculares, incorporando algún elemento de educación a distancia en los programas que ofrecen.
Los cursos impartidos en línea no incluyen profesores ni estudiantes internacionales, ni su diseño apunta al desarrollo de competencias interculturales.	En la Universidad de los Andes se imparten cursos que implementan un modelo de aprendizaje colaborativo internacional en línea (COIL), incorporando a estudiantes y docentes internacionales.
La Universidad de los Andes no cuenta con un proceso de perfeccionamiento docente para académicos que innoven o actualicen sus programas presenciales a una modalidad en línea o híbrida.	La Universidad de los Andes cuenta con un proceso formal de capacitación de docentes en requerimientos metodológicos y tecnológicos para programas en línea o modalidad híbrida.
Los académicos de la Universidad de los Andes poseen incipiente capacitación y experiencia para impartir educación a distancia modalidad en línea o híbrida.	Al menos 100 docentes de la Universidad de los Andes se encuentran capacitados para proveer educación a distancia en modalidad en línea o híbrida.
La Universidad de los Andes no cuenta con un programa que imparta las herramientas pedagógicas necesarias para que los y las estudiantes tengan una experiencia de aprendizaje a distancia exitosa.	La Universidad de los Andes cuenta con un programa que imparta las herramientas pedagógicas necesarias para los y las estudiantes.
La Universidad no tiene una política de aseguramiento de la calidad para implementar metodológica y curricularmente programas en línea e híbridos.	La Universidad cuenta con una política de aseguramiento de la calidad para la implementación metodológica y curricular de programas en modalidad en línea e híbrida.

## 5. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

El modelo de gestión identifica los procesos claves y de soporte para el logro de los objetivos de la propuesta y describe a los equipos participantes y los mecanismos de articulación y comunicación entre ellos. Este modelo considera como marco de referencia el sistema de aseguramiento de la calidad aplicable, de acuerdo con el marco regulatorio vigente y la política de aseguramiento interno de la calidad de la Universidad de los Andes.

En función de estos aspectos, el modelo de gestión de la propuesta da respuesta al cumplimiento de los siguientes procesos claves:

**Fig. 2: Procesos Claves**



El modelo de gestión del proyecto incorpora un órgano directivo y dos niveles ejecutivos, los que trabajan estrechamente con las Unidades Académicas. Cada uno de estos niveles de gestión está conformado por una combinación de académicos y personas de unidades de apoyo. El proyecto incluye una mirada interdisciplinaria en cada nivel de gestión. Por último, la presencia de cuatro directores clave en los tres niveles de gestión asegura que la información entre estos fluya.

La incorporación de académicos con amplia experiencia en todos los niveles del proyecto es un aspecto fundamental de este modelo de gestión. Los académicos que participarán en este proyecto son todos miembros o de los consejos de unidades académicas, o de los comités curriculares, o de ambos, asegurando la incorporación de los principales ejecutores de estas iniciativas en la planificación de las mismas. Muchas veces, los proyectos de innovación académica fracasan por no escuchar la voz de quienes implementan la innovación – los y las docentes. El éxito que hemos tenido hasta ahora en la expansión de la innovación docente en la Universidad se debe a un constante diálogo entre unidades de apoyo y académicos, por lo que este proyecto replica esa dinámica incorporando una mirada académica interdisciplinaria. En particular, la participación directa de docentes innovadores es necesaria para el éxito del proyecto, pues su influencia en el diseño de infraestructuras, soluciones tecnológicas, adaptaciones curriculares, plan de perfeccionamiento, entre otras, hará viable la realización de los objetivos trazados.

El modelo de gestión del proyecto también incorpora uno de los puntos del Ideario de la Universidad: el gobierno colegiado. Todos los órganos de decisión de la Universidad de los Andes son colegiados con el fin de evitar que

una sola voz sea la que prevalezca. Si bien el proyecto cuenta con líderes en diferentes áreas, estos y éstas constituyen una sola voz dentro de sus respectivos órganos de decisión.

El proyecto considera un Comité Directivo, encabezado por el Rector de la Universidad. Este Comité liderará la estrategia institucional para la adopción de las capacidades e instalaciones necesarias para el logro de los objetivos del proyecto, y dará retroalimentación a los integrantes del Equipo Ejecutivo del proyecto.

El Comité Directivo lo integran también el Vicerrector Académico, la Secretaria General, el Vicerrector de Investigación y Postgrado, y el Vicerrector de Relaciones Universitarias.<sup>27</sup> Estará conformado también por los decanos de las Facultades de Derecho y de Comunicación y por la decana de la Facultad de Enfermería, en representación de las diferentes áreas del saber de la Universidad. Adicionalmente se incorporará al Comité Directivo a un miembro de la Federación de Estudiantes.

Integrarán también el Comité Directivo los directores asociados a cada uno de los Objetivos Estratégicos del proyecto: la Directora de Currículo, la Directora de Aseguramiento de la Calidad, el Director de Desarrollo Docente y el Director de Planificación y Desarrollo. Como miembros del equipo directivo y ejecutivo, serán los principales facilitadores del desarrollo del proyecto.

El Comité Directivo sesionará una vez al mes, y serán los directores de las unidades arriba señaladas quienes presenten avances. El Comité Directivo realizará revisiones, apreciaciones y definirá los cambios de rumbo necesarios para el logro de los objetivos comprometidos.

El Comité Ejecutivo se encargará de la ejecución de los objetivos del proyecto. Este Comité se organizará en dos grupos de trabajo, facilitando el seguimiento y monitoreo de las acciones comprometidas.

Además de los cuatro directores mencionados anteriormente, el Comité Ejecutivo estará integrado por 6 académicos destacados por el CID por su aporte a la innovación docente, por los vicedecanos de Ciencias Económicas y Empresariales, de Medicina, de Odontología y de Educación, así como por la Directora de Estudios de Psicología, el Director Académico del ESE Business School, la Directora de Relaciones Internacionales, la Directora de Educación Continua, la Subdirectora de Magíster y Especialidades, La Directora de Tecnologías de Información y Sistemas, el Director de Operaciones y un representante de los alumnos.

Para abordar los procesos de soporte de manera eficiente, el Comité Ejecutivo se organizará en dos grupos de trabajo:

**Equipo Habilidades Pedagógicas**, para asegurar el desarrollo de los siguientes procesos de soporte:

- Recomendar las remodelaciones necesarias a las salas de clases actuales para transformarlas en espacios que fomenten el aprendizaje y permitan la interacción tanto presencial como a distancia.
- Evaluar las distintas alternativas tecnológicas para fortalecer la educación a distancia, recomendando las mejores soluciones.
- Brindar orientación y soporte a las Unidades Académicas para la implementación de iniciativas de innovación docente que fortalezcan la educación a distancia.
- Ofrecer soporte para la capacitación de profesores y profesoras en buenas prácticas de educación a distancia y en uso de tecnología.

**Equipo Curricular**, para asegurar el desarrollo de los siguientes procesos de soporte:

- Entregar soporte metodológico a las Unidades Académicas para realizar los procesos de adaptaciones curriculares necesarias en carreras de pregrado, programas de postgrado y especialidades médicas y odontológicas, diplomados y programas de postítulo, con el fin de incorporar la educación a distancia.
- Desarrollar modelo de internacionalización a distancia (COIL) de ciertas partes del currículum y ofrecer soporte para su implementación en las Unidades Académicas.

<sup>27</sup> Todos estos vicerrectores lideran unidades administrativas que tienen responsabilidad sobre acciones estratégicas y operativas del proyecto. Su participación debe facilitar las orientaciones estratégicas para sus unidades respecto del avance del proyecto.

- Escuchar las opiniones de los Comités Curriculares acerca de sus objetivos e inquietudes para incorporar cambios consensuados en programas de pregrado, postgrado y educación continua.

**Articulación con Unidades Académicas:** El proyecto es promovido por la Rectoría de la Universidad y cuenta con un amplio respaldo de las unidades académicas, las que han manifestado su interés de participar y avanzar.

Los académicos integrantes del proyecto, tanto del equipo de habilidades pedagógicas como curricular, son todos miembros de los consejos de unidades académicas y/o de los comités curriculares, por lo que se espera que cumplan el rol de transmitir al equipo ejecutivo las necesidades detectadas por las unidades académicas y sus opiniones en el ámbito de la educación a distancia en programas de pregrado, postgrado y educación continua, así como de promover la participación de estas en los cambios e iniciativas definidas en el proyecto.

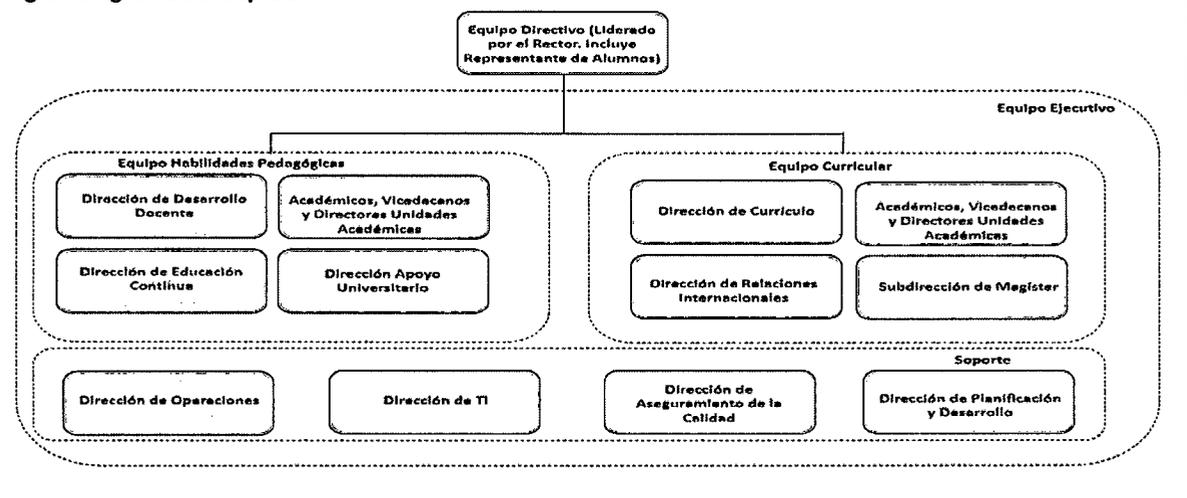
La revisión y actualización curricular será realizada por los Comités Curriculares de las Unidades Académicas, los cuales, en concordancia con los lineamientos del proyecto y previa capacitación en la metodología definida, seleccionarán las áreas, programas y/o asignaturas a incorporar educación a distancia.

Por otra parte, la capacitación de los académicos, para la incorporación de innovación docente, se realizará de manera coordinada con las Unidades Académicas, las cuales tendrán un rol fundamental en el proceso de acompañamiento y medición de resultados.

**Coordinación Institucional y Seguimiento:** Profesionales de la Dirección de Planificación y Desarrollo asumirán el rol de Coordinación Institucional, teniendo como objetivo asegurar el avance del proyecto y el cumplimiento de las metas dentro de los plazos y presupuesto establecidos. Desarrollarán un mecanismo de visualización de información para monitorear el cumplimiento, evaluar los resultados y aplicar tempranamente acciones correctivas y de mejora continua. Esta unidad será la encargada de rendir cuentas al Ministerio de Educación sobre el avance del proyecto. Finalmente, profesionales de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad velarán por el aseguramiento interno de la calidad de los programas con componentes que se imparten en modalidad de educación a distancia, en conformidad con los criterios establecidos en la política interna de aseguramiento de la calidad de la Universidad y en los lineamientos establecidos en los "Criterios para la Acreditación de Instituciones (Universidades) que Imparten Programas en Modalidad Virtual y Combinada", desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.

El Equipo Ejecutivo sesionará cada dos semanas durante el primer año del proyecto y una vez al mes pasado este período.

**Fig. 3: Diagrama Conceptual**



El modelo de Gestión se basa en la interacción de equipos interdisciplinarios, de distinto nivel jerárquico, que se interrelacionan a través de reuniones y mecanismos estructurados de trabajo, que cuentan con un permanente apoyo y supervisión de los organismos de Gobierno más altos de la Institución y que cuentan con el soporte y revisión imparcial de las unidades de Aseguramiento de la Calidad y Planificación y Desarrollo, asegurando una articulación y comunicación con los actores internos y externos relevantes.

Se espera que los equipos sean un soporte para que las Unidades Académicas puedan desarrollar programas de educación a distancia de alta calidad, y que sirvan de inspiración para que éstas propongan la implementen educación a distancia de calidad en todos los niveles de formación en base a las políticas establecidas por la Universidad

## 6. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES.

(duración mínima 18 meses, duración máxima 36 meses).

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Instalar capacidades institucionales para mejorar la educación a distancia de pregrado, postgrado y educación continua, fortaleciendo la infraestructura, la tecnología, la oferta curricular y las capacidades pedagógicas de los docentes.
-------------------------	--

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1</b>	Remodelar espacios y adoptar soluciones tecnológicas innovadoras para mejorar las capacidades de la universidad de ofrecer educación a distancia de calidad.	
<b>ESTRATEGIAS OE N° 1:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Transformar las salas de clases actuales en espacios que fomenten el aprendizaje y permitan la interacción tanto presencial como a distancia.</li> <li>2. Fortalecer el equipo de trabajo con profesionales especializados(as) para el uso eficiente de la infraestructura para la educación a distancia.</li> <li>3. Evaluar, pilotear e implementar soluciones tecnológicas de punta para potenciar la educación a distancia.</li> <li>4. Perfeccionar el modelo de asignación de espacios, para asegurar su institucionalización y sustentabilidad.</li> </ol>	
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 1:</b> Plan de salas de educación híbrida y salas de educación en línea diseñado y aprobado. <i>Mes 1 al mes 3</i>	Evaluar necesidades y alternativas de solución.	- Plan de remodelación.
	Diseñar salas de clases híbridas y de educación en línea.	
	Cotizar cámaras, monitores, trípodes y otros equipamientos, incluyendo costo de instalación.	
	Desarrollar plan de remodelación, que incluya costos y diseño.	
<b>Hito 2:</b> Personas de infraestructura y de tecnología contratadas. <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Evaluación del plan de remodelación	- Contrato de trabajo.
	Definición del perfil de la contratación.	
	Publicación de oferta de empleo de acuerdo con las políticas de la Universidad.	
	Proceso de entrevistas a potenciales candidatos(as).	
	Decisión de contratación.	

<b>Hito 3:</b> Plan de tecnología aprobado. <i>Mes 10 a Mes 12</i>	Levantamiento de necesidades tecnológicas relevantes.	- Plan de tecnología
	Decisión final de búsqueda de proveedores.	
	Difusión de las decisiones con las unidades académicas y de apoyo relevantes, y precisión de necesidades de licencias (en caso de ser relevante).	
<b>Hito 4:</b> Salas de educación híbrida y salas de educación en línea remodeladas. <i>Mes 3 a Mes 9, Mes 13 a Mes 18</i>	Planificación detallada de las remodelaciones.	- Informe que de cuenta de la ejecución de las remodelaciones en relación con el plan aprobado.
	Seguimiento de las remodelaciones, incluyendo pruebas para su correcto funcionamiento.	
	Inauguración de nuevas salas y difusión de las mismas.	
<b>Hito 5:</b> Modelo de asignación de espacios actualizado y perfeccionado <i>Mes 9 a Mes 10</i>	Levantamiento de requerimientos de unidades académicas.	- Modelo perfeccionado.
	Análisis de la información de uso y necesidad de salas de clases.	
	Desarrollo de un modelo que optimice la asignación de los espacios remodelados, que permita financiar su mantención y asegure su sustentabilidad.	
	Elaboración de plan de funcionamiento y uso de salas.	
<b>Hito 6:</b> Piloto de soluciones tecnológicas ejecutado. <i>Mes 6 a Mes 12</i>	Acuerdo de prueba de soluciones tecnológicas con proveedores.	- Informe resultado plan piloto.
	Selección de académicos para realizar piloto.	
	Desarrollo de piloto.	
	Implementación piloto.	
<b>Hito 7:</b> Soluciones tecnológicas contratadas y disponibles. <i>Mes 13 a Mes 16</i>	Evaluación de resultados y elaboración de plan de escalamiento.	- Informe que de cuenta de las adquisiciones en relación con el plan aprobado.
	Discusión de contrato con proveedores.	
	Compra de licencias requeridas.	
	Capacitación e instalación de soluciones, incluyendo integración a sistemas existentes.	

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2</b>	Revisar y actualizar el currículo de los distintos programas de pregrado, postgrado y educación continua, para incorporar la educación a distancia.
<b>ESTRATEGIAS OE N° 2:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar una metodología de revisión y adaptación curricular para educación a distancia.</li> <li>2. Fortalecer equipo de trabajo para potenciar a la Dirección de Currículo en temas de educación a distancia.</li> <li>3. Conformar y capacitar equipos de trabajo con las Unidades Académicas para aplicar la metodología.</li> <li>4. Revisar la oferta educativa de pregrado, postgrado y educación continua para identificar espacios para integrar la educación a distancia.</li> <li>5. Desarrollar modelo de internacionalización a distancia (COIL) de ciertas partes del currículum y evaluar asignaturas a implementar.</li> </ol>

Hitos	Actividades	Medios de verificación
<b>Hito 1:</b> Metodología de revisión y adaptación curricular para educación a distancia diseñada. <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Revisión de experiencias nacionales e internacionales en modelos y metodologías de adaptación curricular a modalidad a distancia. Desarrollo de sesiones de trabajo con Comités Curriculares para definir la metodología. Diseño de metodología adaptada según área curricular.	- Metodología de revisión y adaptación curricular para educación a distancia.
<b>Hito 2:</b> Persona de currículo y educación a distancia contratada. <i>Mes 1 a Mes 4</i>	Definición del perfil de la contratación. Publicación de oferta de empleo de acuerdo con las políticas de la Universidad. Proceso de entrevistas a potenciales candidatos(as) Contratación.	- Contrato de trabajo persona contratada.
<b>Hito 3:</b> Áreas, programas y/o asignaturas en las que se promoverá la educación a distancia identificadas. <i>Mes 6 a Mes 12</i>	Elaboración de protocolo para definir áreas, programas y/o asignaturas. Evaluación de áreas, programas y/o asignaturas, por parte de los Comités Curriculares Permanentes para incorporar educación a distancia, prestando especial atención a la necesidad de contribuir a la inclusión y la diversidad en la Universidad. Reuniones con Comités Curriculares Permanentes, con solicitud de fecha para entrega de plan. Recepción de plan por parte de la Dirección de Currículo, y posterior análisis y aprobación.	- Informe sobre áreas, programas y/o asignaturas a las que se incorporará educación a distancia.
<b>Hito 4:</b> Equipos de trabajo relevantes de las Unidades Académicas conformados y capacitados. <i>Mes 6 a Mes 12</i>	Diseño de capacitación en metodología de adaptación curricular para educación a distancia. Capacitación para la implementación de la metodología de adaptación curricular para modalidad a distancia y liderazgo del cambio. Evaluación de la capacitación. Seguimiento de la implementación de la metodología en las áreas, programas y/o asignaturas.	Informe con resultados de capacitación de equipos de trabajo relevantes. s.
<b>Hito 5:</b> Plan de implementación modelo COIL desarrollado. <i>Mes 12 a mes 18</i>	Reunión entre Comités Curriculares y Dirección de Relaciones Internacionales (DRRII) para definir plan de trabajo. Reuniones de DRRII con unidades académicas para explorar alternativas. Desarrollo de plan de convenios para COIL. Selección de profesores locales y extranjeros para la colaboración. Decisión final de cursos COIL por parte de unidades académicas.	- Informe COIL con asignaturas y profesores a incluir.

<b>Hito 6:</b> Asignaturas COIL implementadas <i>Mes 19 a mes 24</i>	Gestión administrativa previa al comienzo de clases.	- Informe evaluación de resultados COIL.
	Acompañamiento a profesores COIL por parte del CID.	
	Monitoreo y evaluación de asignaturas COIL implementadas.	
<b>Hito 7:</b> Experiencia de innovación curricular evaluada y ponderada. Mes 25 a mes 26	Elaboración de plan para discusión entre actores relevantes.	- Informe final
	Reuniones entre unidades de apoyo y unidades académicas, con el fin de identificar fortalezas, y sugerir áreas de mejora y/o crecimiento.	
	Elaboración de informe final con evaluación de lo aprendido, aprobado por el Consejo de Rectoría.	

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3</b>	Promover los cambios pedagógicos para una educación a distancia de calidad y acompañar a los y las docentes y estudiantes en su implementación.	
<b>ESTRATEGIAS OE N° 3:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer el equipo para potenciar la educación a distancia desde el Centro de Innovación Docente.</li> <li>2. Estudiar buenas prácticas y experiencias a nivel internacional.</li> <li>3. Generar e implementar un plan de capacitación en educación a distancia para docentes y tutores de todos los niveles formativos.</li> <li>4. Fortalecer las actividades de acompañamiento estudiantil para educación a distancia.</li> <li>5. Crear un Manual de Buenas Prácticas de educación a distancia.</li> </ol>	
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 1:</b> Persona de tecnología y pedagogía contratada. <i>Mes 1 a Mes 3</i>	Definición del perfil de la contratación	- Contrato persona contratada
	Publicación de oferta de empleo de acuerdo a las políticas de la Universidad.	
	Proceso de entrevistas a potenciales candidatos(as).	
	Decisión de contratación.	
<b>Hito 2:</b> Catastro de fuentes para estudiar las mejores prácticas en educación a distancia. <i>Mes 4 a Mes 9</i>	Búsqueda y compra de material bibliográfico acerca de educación a distancia y formación para la vida.	- Resumen de literatura acerca de mejores prácticas.
	Lectura y resumen de buenas prácticas.	
	Reunión para discutir aspectos que se mencionan en la literatura y que podrían formar parte del nuevo Modelo Educativo de la Universidad.	
<b>Hito 3:</b> Informe de buenas prácticas producido, socializado y aprobado. <i>Mes 10 a Mes 11</i>	Borrador de informe de buenas prácticas redactado.	- Informe de buenas prácticas
	Discusión sobre borrador con profesionales de unidades de apoyo relevante.	
	Ajuste final del borrador.	
	Aprobación y difusión del informe.	

<b>Hito 4:</b> Proceso de capacitaciones docentes y acompañamiento diseñado. <i>Mes 11 a Mes 12</i>	Definición de temas, modalidades y frecuencia de capacitaciones	- Calendario de actividades de capacitación
	Calendarización de las actividades de capacitación.	
	Definición interna del proceso óptimo de acompañamiento docente para actividades de educación a distancia	
	Definición del proceso de acompañamiento con las unidades académicas.	
	Difusión de capacitaciones y proceso de acompañamiento	
<b>Hito 5:</b> Capacitaciones y acompañamientos realizados. <i>Mes 13 a Mes 18, Mes 19 a Mes 24, Mes 25 a Mes 30, Mes 31 a Mes 36</i>	Diseño de las capacitaciones.	- Informe con resultados y medición de satisfacción
	Elaboración de material para las capacitaciones y acompañamientos.	
	Realizar capacitaciones y acompañamientos.	
	Medición de resultados y satisfacción.	
<b>Hito 6:</b> Programas de apoyo académico para estudiantes adaptados a modalidad de educación a distancia. <i>Mes 12 a Mes 18</i>	Capacitar equipo de Apoyo Académico en metodologías y herramientas de éxito estudiantil para educación a distancia.	- Informe con resultados y medición de satisfacción
	Revisión de programas actuales de acompañamiento estudiantil.	
	Implementación de mejoras relevantes por parte de la Dirección de Apoyo Académico.	
	Incorporación de herramienta seguimiento estudiantil.	
	Evaluación de programas de apoyo estudiantil actualizados para modalidad de educación a distancia.	
<b>Hito 7:</b> Manual de Buenas Prácticas en Educación a Distancia escrito y difundido. <i>Mes 25 a Mes 30</i>	Monitoreo de indicadores para identificar buenas prácticas en la experiencia de la universidad.	- Manual de buenas prácticas
	Revisión del Informe de Buenas prácticas elaborado anteriormente.	
	Redacción del Manual incorporando tanto aspectos teóricos como la experiencia de la universidad.	
	Aprobación del Manual.	
	Socialización y difusión del Manual tanto interna como externamente.	

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4</b>	Desarrollar un modelo de educación a distancia con aseguramiento de la calidad que pueda ser replicable en otras Instituciones de Educación Superior.
<b>ESTRATEGIAS OE N° 4:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar una política de aseguramiento de la calidad en educación a distancia para ir creando una cultura de calidad en educación a distancia.</li> <li>2. Desarrollar un modelo de datos que permita realizar un seguimiento continuo a los resultados.</li> <li>3. Documentar la experiencia acumulada en el proyecto, así como la evaluación de su impacto.</li> </ol>

4. Desarrollar una estrategia de difusión de buenas prácticas en educación a distancia para Instituciones de Educación Superior		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<b>Hito 1:</b> Red de Instituciones de Educación Superior de Educación a Distancia conformada. <i>Mes 6 a Mes 12</i>	Convocar Instituciones de Educación Superior interesadas en compartir experiencias relacionadas con la educación a distancia.	- Actas de reuniones.
	Definir objetivos y metas de la Red y elaborar plan de trabajo.	
<b>Hito 2:</b> Sistema de datos para seguimiento de resultados desarrollado e implementado. <i>Mes 12 a Mes 18</i>	Selección de sistema de BI para el seguimiento de datos.	- Sistema de seguimiento de avance de resultados.
	Construcción de tableros de datos para el seguimiento de resultados.	
	Capacitación y asignación de licencias a unidades académicas para revisión y seguimiento de indicadores.	
<b>Hito 3:</b> Consultor(a) contratado(a) para realizar la política de aseguramiento de calidad. <i>Mes 25 a Mes 26</i>	Definición del perfil de la contratación.	- Contrato de trabajo.
	Proceso de entrevistas a potenciales candidatos(as)	
	Decisión de contratación.	
<b>Hito 4:</b> Organizar seminario de buenas prácticas en educación a distancia en IES. <i>Mes 18 a 26</i>	Definir e invitar expositores.	- Informe sobre el Seminario.
	Difundir seminario.	
	Organizar y llevar a cabo seminario	
	Evaluar resultados del Seminario.	
<b>Hito 5:</b> Publicar un Anuario de Educación a Distancia en Instituciones de Educación Superior en Chile. <i>Mes 26 a Mes 32</i>	Documentar los avances del proyecto, incluyendo resultados y la medición del impacto de las acciones ejecutadas.	- Anuario de Educación a Distancia en Chile
	Compilar experiencias de otras Instituciones de Educación Superior en educación a distancia.	
	Redacción del borrador del Anuario.	
	Aprobación del borrador y posterior publicación en medios electrónicos.	
<b>Hito 6:</b> Modelo educativo institucional revisado, actualizado, socializado y difundido. <i>Mes 27 a Mes 32</i>	Revisión de actual modelo educativo con mesas de trabajo académicas	- Modelo Educativo actualizado.
	Elaboración de borrador y socialización	
	Socialización interna del borrador	
	Aprobación del modelo por parte de la Junta Directiva.	
	Revisión y actualización, en caso de que corresponda, de políticas específicas vigentes relacionadas con el modelo educativo aprobado.	
<b>Hito 7:</b> Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación a Distancia redactada, socializada, y difundida. <i>Mes 27 a Mes 32</i>	Reuniones para verificar cómo han ido funcionando las diferentes iniciativas de educación a distancia.	- Política de aseguramiento de la calidad para educación a distancia.
	Catastro de criterios de aseguramiento de la calidad en educación a distancia a nivel internacional.	

	Elaboración de borrador.	
	Socialización interna del borrador.	
	Aprobación y difusión de la política.	
<b>Hito 8:</b> Auditoría académica sobre educación a distancia desarrollada. <i>Mes 27 a Mes 32</i>	Contratación evaluador experto.	- Informe de auditoría académica.
	Levantamiento de información.	
	Revisión de cumplimiento de iniciativas.	
	Análisis de resultados e impacto global.	
	Elaboración de conclusiones.	

## 7. INDICADORES DE LA PROPUESTA

*Defina indicadores que permitan medir los resultados de los objetivos específicos y resultados esperados de la propuesta.*

OE N° X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta a año 1	Meta a año 2	Meta año 3	Medios de Verificación¹
1	N° de Salas acondicionadas para la educación híbrida (presencial y online de forma simultánea).	Suma de salas acondicionadas	0	30	40	40	Informe de salas acondicionadas para educación híbrida incluyendo, entre otros: planos, listado de equipamiento, órdenes de compra y facturas, registro visual y manual de uso.
1	N° de Espacios de aprendizaje (sala de transmisión y grabación) equipados para la educación a distancia.	Suma de espacios equipados	0	3	6	6	Informe de salas acondicionadas para educación a distancia incluyendo, entre otros: planos, listado de equipamiento, órdenes de compra y facturas, registro visual y manual de uso.
1	N° de soluciones tecnológicas para la educación a distancia.	Suma de soluciones tecnológicas para la educación a distancia	2	2	6	6	Órdenes de compra y/o contratos de soluciones tecnológicas.
2	% de asignaturas que adopten soluciones tecnológicas nuevas incorporadas para una educación a distancia	Suma de asignaturas que adopten soluciones tecnológicas nuevas incorporadas para educación a distancia / Total de asignaturas	0	0	20%	40%	Reportes de uso de datos de herramientas tecnológicas e informe de gestión del proyecto.
2	% de carreras de pregrado que realicen innovación curricular para incorporar elementos de educación a distancia	Suma de carreras de pregrado que realicen innovación curricular para programas en modalidad	0	30%	60%	100%	Reporte anual de Comités Curriculares e Informe de Gestión.

		a distancia / Total de carreras de pregrado					
2	Satisfacción promedio respecto de asignaturas con uso de soluciones tecnológicas / espacios de aprendizaje equipados en programas a distancia	Número de alumnos en asignaturas con uso de soluciones tecnológicas/espacios de aprendizaje equipados en programas a distancia que evalúan con nota dentro 20% superior en su escala / total de alumnos que evalúan las asignaturas señaladas	0	50%	60%	70%	Resultados encuestas de percepción docente
2	N° de convenios con universidades extranjeras que incluyan Aprendizaje Colaborativo Internacional Online (COIL)	Numero de universidades	0	5	10	15	Convenios firmados y con colaboración asociada
2	N° de cursos de pregrado que incorporen Aprendizaje Colaborativo Internacional Online (COIL)	Número de cursos que incorporan Aprendizaje Colaborativo Internacional Online (COIL)	0	10	15	20	Listado de cursos con nómina de alumnos inscritos
3	N° de capacitaciones para estudiantes acompañadas de material de apoyo en las competencias y actitudes para tener éxito en educación a distancia	Suma de capacitaciones	0	10	20	30	Nombre de capacitación y listado de asistentes
3	N° de capacitaciones para docentes en buenas prácticas para la educación en línea e híbrida.	Suma de capacitaciones	20	40	40	40	Nombre de capacitación y listado de asistentes
3	N° de estudiantes de pregrado en cursos que incorporen Aprendizaje Colaborativo Internacional Online (COIL)	Suma de estudiantes registrados en cursos con componentes COIL	0	200	300	400	Listado de alumnos registrados por asignatura
4	Boletín mensual de innovaciones en educación a distancia publicado.	Número de boletines publicados	0	12	24	36	Boletín publicado en forma electrónica y difundido a IES y otros actores educacionales

## 8. RECURSOS SOLICITADOS

Considerar una proporción más cercana a un 65% para gastos corrientes y a un 35% para gastos de capital, respecto del monto total solicitado en la propuesta.

8.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].							
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Año 3 [En M\$]	Total	
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc	
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (Docentes/Académicos)				\$ -	
		Honorarios (Docentes/Académicos)				\$ -	
		Transferencias postdoctorales (Académicos)				\$ -	
		Seguros de accidente (Docentes/Académicos)				\$ -	
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	\$57.600.000	\$57.600.000	\$57.600.000	\$172.800.00	
		Honorarios (Equipo de gestión)				\$ -	
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)				\$ -	
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)				\$ -	
		Honorarios (Ayudantes)	\$2.400.000	\$4.800.000	\$4.800.000	\$12.000.000	
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)				\$ -	
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)				\$ -	
		Honorarios (Otras contrataciones)				\$ -	
	Visita de especialista	Visita de especialista	Pasajes (visita especialista)			\$ 800.000	\$ 800.000
			Mantención (visita especialista)			\$ 1.120.000	\$ 1.120.000
Seguros (visita especialista)					\$ 300.000	\$ 300.000	
Honorarios (visita especialista)					\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	
Actividades de formación y especialización		Pasajes (formación)	\$ 200.000	\$ 800.000	\$ 200.000	\$ 1.200.000	
		Contratación de servicios traslado (formación)	\$ 40.000	\$ 100.000	\$ 40.000	\$ 180.000	

GASTOS ACADÉMICOS		Arriendo de vehículos (formación)				\$ -
		Viáticos/mantenición (formación)	\$ 300.000	\$ 600.000	\$ 300.000	\$ 1.200.000
		Seguros (formación)		\$ 100.000		\$ 100.000
		Inscripción (formación)	\$ 6.520.000	\$ 360.000	\$ 120.000	\$ 7.000.000
	Actividades de vinculación y gestión	Pasajes (Vinculación)		\$ 200.000		\$ 200.000
		Contratación de servicios de traslado (Vinculación)		\$ 40.000		\$ 40.000
		Arriendo de vehículos (Vinculación)				\$ -
		Viatico/Mantenición (Vinculación)		\$ 300.000		\$ 300.000
		Seguros (Vinculación)				\$ -
	Movilidad estudiantil	Pasajes (Movilidad)				\$ -
		Contratación de servicios de traslado (Movilidad)				\$ -
		Arriendo de vehículos (Movilidad)				\$ -
		Mantenición (Movilidad)				\$ -
		Seguros (Movilidad)				\$ -
		Inscripción (Movilidad)				\$ -
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Pasajes (Asist. reuniones)				\$ -
		Contratación de servicios de traslado (Asist. reuniones)	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 150.000
		Arriendo de vehículos (Asist. reuniones)				\$ -
		Mantenición/ Viático (Asist. reuniones)				\$ -
		Seguros (Asist. reuniones)				\$ -
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)				\$ -
	Organización de talleres y seminarios	Mantenición/ Viáticos (Org. talleres)				\$ -

		Seguros (Org. Talleres)					\$ -
		Honorarios (Org. talleres)	\$ 1.750.000	\$ 250.000	\$ 1.300.000		\$ 3.300.000
		Pasajes (Org. talleres)					\$ -
		Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 150.000		\$ 270.000
		Arriendo de vehículos (Org. Talleres)					\$ -
		Serv. de alimentación (Org. talleres)	\$ 750.000	\$ 750.000	\$ 1.800.000		\$ 3.300.000
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)			\$ 600.000		\$ 600.000
		Materiales e insumos de oficina (Org. talleres)	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000		\$ 1.200.000
		Serv. De apoyo académico (Org. talleres)					\$ -
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)					\$ -
		Arriendo de espacios (Org. talleres)					\$ -
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)					\$ -
		Servicio de Consultoría (Fondo concursable)					\$ -
		Otros (Fondos concursables)					\$ -
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de soporte y seguros	Estudios de arquitectura y afines					\$ -
		Instalaciones					\$ -
		Servicios técnicos					\$ -
		Seguros de bienes					\$ -
		Servicios de acceso y suscripción					\$ -
		Servicios de telecomunicaciones					\$ -
	Materiales e insumos	Materiales e insumos de oficina	\$ 538.000	\$ 150.000	\$ 150.000		\$ 838.000
		Insumos para equipamiento y laboratorio					\$ -

	Servicios y productos de apoyo académico y difusión	Material pedagógico y académico	\$ 6.000.000	\$ 5.250.000	\$ 250.000	\$ 11.500.000
		Servicios de apoyo académico				\$ -
		Servicios y productos de difusión				\$ -
		Servicios audiovisuales y de comunicación	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 800.000	\$ 1.400.000
	Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas				\$ -
		Impuestos				\$ -
		Patentes				\$ -
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Asistencia técnica	Asistencia técnica individual			\$8.000.000	\$8.000.000
		Asistencia técnica firma consultora	\$7.000.000			\$7.000.000
<b>Subtotal Presupuesto Corriente</b>			<b>\$83.908.000</b>	<b>\$72.110.000</b>	<b>\$81.280.000</b>	<b>\$237.298.000</b>
BIENES	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo a la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	\$ -	\$ 9.000.000
		Equipamiento computacional y de información	\$ 5.850.000	\$ 3.150.000	\$ -	\$ 9.000.000
		Equipamiento audiovisual	\$ 49.170.000	\$ 17.570.000	\$ -	\$ 66.740.000
	Otros bienes	Soporte informático y bases de datos	\$1.000.000	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	\$31.000.000
		Desarrollo de softwares				\$ -
		Bibliografía				\$ -
	Alhajamiento menor	Alhajamiento menor				\$ -
		Mobiliario	\$ 1.500.000	\$ 750.000	\$ -	\$ 2.250.000
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)				\$ -
	OBRAS	Ampliación	Ampliación			
Remodelación		Remodelación	\$ 2.010.000	\$ 2.010.000	\$ -	\$ 4.020.000
Habilitación		Habilitación	\$ 15.750.000	\$ 5.750.000	\$ -	\$ 21.500.000
<b>Subtotal Presupuesto Capital</b>			<b>\$79.780.000</b>	<b>\$ 48.730.000</b>	<b>\$ 15.000.000</b>	<b>\$143.510.000</b>
<b>Total Anual M\$</b>			<b>\$163.688.000</b>	<b>\$120.840.000</b>	<b>\$96.280.000</b>	<b>\$380.808.000</b>

8.1.- Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados	
ITEM	Descripción y justificación
<b>Recursos humanos:</b>	<p>En el subítem de Contratación de equipo de gestión se contemplan las siguientes contrataciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una persona, con contrato media jornada , que apoye la revisión y ajuste curricular de los programas de pregrado, postgrado y Educación Continua para incorporar elementos de educación a distancia, así como la creación de nuevos programas. Su contrato se hará efectivo desde el inicio de la ejecución de este proyecto, con una remuneración aproximada de \$1.200.000, monto bruto mensual.</li> <li>- Un profesional, con contrato jornada completa, para apoyar el levantamiento de buenas prácticas, el diseño de un plan de formación docente y la capacitación de los docentes para impartir educación a distancia de calidad. Su contrato se hará efectivo desde el inicio de la ejecución de este proyecto, con una remuneración aproximada de \$2.400.000, monto bruto mensual</li> <li>- Un profesional, con contrato media jornada, para el control de gestión de este proyecto. Se encargará de hacer tanto seguimiento como rendición de cuentas. Se contratará desde el comienzo del proyecto, con una remuneración aproximada de \$1.200.000 pesos, monto bruto mensual.</li> </ul> <p>En el subítem de Contratación de ayudantes y tutores se contempla el pago a un ayudante audiovisual para apoyar a los docentes en la producción de videos de clases en la modalidad online. Esta persona será un estudiante de alguna carrera afín. Se considera a esta persona a partir del segundo semestre del primer año de ejecución del proyecto, con una remuneración aproximada de \$400.000 pesos, monto bruto mensual.</p>
<b>Gastos académicos</b>	<p>En el subítem de Visita de especialista, se considera el financiamiento de la visita de un experto internacional en educación a distancia. La visita se contempla para el tercer año de ejecución del proyecto. Esta visita implica gastos de pasajes, viáticos, honorarios y seguros por una suma de \$4.720.000 pesos.</p> <p>En el subítem de Actividades de formación y especialización, se financiará la asistencia anual a Congresos donde se aborden temas de innovación metodológica y/o curricular en el marco de la educación a distancia. Específicamente, se considera la participación dos personas en un Congreso nacional en los años 1 y 3, y la participación de una persona en un Congreso internacional en el año 2. Para los congresos nacionales se estiman gastos de \$330.000 pesos por persona, lo cual incluye pasajes, traslados, viático e inscripción. Para el congreso internacional se estiman gastos por un total de \$1.960.000, considerando pasajes, traslados, viático, seguro e inscripción.</p> <p>En el subítem Asistencia a reuniones y actividades académicas, se cubrirán gastos de traslado para la participación de las personas asociadas al proyecto en instancias que se relacionen con el desarrollo de una educación a distancia de calidad. En caso de surgir otros gastos asociados a la asistencia a este tipo de actividades, la universidad correrá con ellos.</p> <p>En el subítem de Actividades de vinculación y gestión se considera la realización de una visita a una universidad chilena regional, con el objetivo de fortalecer las redes de</p>

	<p>vinculación nacional de la Universidad y promover prácticas de COIL a través de actividades de difusión. Los gastos contemplados cubrirán el pasaje, traslado y viático por un total de \$540.000 pesos.</p> <p>En el subítem de Organización de talleres y seminarios se contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La realización de 10 talleres de capacitación anuales para profesores, con el objetivo de difundir metodologías y buenas prácticas que contribuyan a entregar una educación a distancia de calidad. Se considera también la ejecución de 10 talleres formativos anuales para alumnos que participan de actividades de educación a distancia. Todos los talleres seguirán un plan de formación previamente establecido y serán realizados por los profesionales contratados para este proyecto, no obstante, una vez al año se invitará a una persona externa a la universidad para que comparta con los docentes alguna experiencia exitosa en educación a distancia. Para la realización de estos talleres se estiman gastos por un total de \$1.460.000 pesos anuales.</li> <li>- Capacitación en línea, durante el año 1, para profesores y administrativos con un experto internacional en modelos de Aprendizaje Colaborativo Online Internacional. Para esto, se estiman gastos de honorarios por \$1.500.000 pesos.</li> <li>- Al tercer año de ejecución del proyecto se llevará a cabo un Seminario, abierto a la comunidad universitaria nacional, que tendrá por foco las buenas prácticas de educación a distancia de calidad. Se estiman para este seminario costos totales por \$2.790.000 pesos.</li> </ul> <p>Se considera un monto de \$3.000.000 para capacitar al equipo de Apoyo Académico en metodologías y herramientas de éxito estudiantil para educación a distancia y de \$3.400.000 para capacitar a equipos multidisciplinares de soporte del proyecto.</p> <p>Finalmente, se destina una parte pequeña de este presupuesto para la compra de insumos impresos y de difusión, vinculados a la ejecución del Seminario contemplado y algunas capacitaciones.</p>
<p><b>Gastos de operación:</b></p>	<p>En el Subítem de Materiales e insumos se considera la compra de insumos diversos de consumo habitual en oficina, tales como papel, lápices, destacadores, tinta de impresora, entre otros, para el uso de las personas asociadas a este proyecto. La adquisición se realizará principalmente el año 1, mientras que los años 2 y 3 se considera sólo la reposición de lo agotado. En total se gastará \$838.000 pesos del presupuesto en este subítem.</p> <p>Considera también la implementación de un plan piloto para la producción de material pedagógico, bajo la tecnología de la realidad aumentada, principalmente enfocado en el área de la salud. Estos gastos se efectuarán entre los años 1 y 2, por un total de 10 millones de pesos.</p> <p>En el subítem de Servicios y productos de apoyo académico y difusión, se considera la compra de bibliografía asociada a buenas prácticas y calidad en programas de educación a distancia. Estos gastos se realizarán el primer año, sumando un total de \$750.000 pesos.</p> <p>Se contempla, también, la producción de material académico para difundir, entre los docentes, metodologías apropiadas para la educación a distancia, así como la elaboración de algunas copias impresas del Manual de Buenas Prácticas y mecanismos de</p>

	<p>aseguramiento de la calidad para programas de educación a distancia. Por otra parte, se contempla la difusión de buenas prácticas en contextos de educación a distancia a través de un Anuario de Educación a Distancia en Instituciones de Educación Superior en Chile.</p> <p>Además, se financiará la producción de material audiovisual para la capacitación de alumnos en el uso de las soluciones tecnológicas adquiridas.</p>
<b>Servicios de consultoría:</b>	<p>Se considera en este ítem la contratación de los servicios de consultoría, de una persona externa a la universidad, solicitándole el desarrollo de una Política de aseguramiento de la calidad para programas de educación a distancia. La consultoría se realizaría al tercer año y considera la redacción de un documento que complemente la actual política de aseguramiento de la calidad de la Universidad. Los gastos de consultoría se han estimado en un total de 5 millones de pesos.</p> <p>Se consideran 3 millones para la contratación de una auditoría académica que contribuya a una estrategia de evaluación de impacto global.</p> <p>Se consideran 7 millones para la contratación de una consultoría que contribuya a incorporar herramientas de seguimiento de estudiantes para fortalecer el apoyo académico.</p>
<b>Bienes:</b>	<p>Este ítem considera la adquisición de los equipos tecnológicos (computacionales y audiovisuales), mobiliario e instrumental pedagógico, para equipar los nuevos espacios de aprendizaje para la educación a distancia. En concreto, se habilitarán 40 salas para la modalidad de clases híbrida (presencial y online a la vez), 6 salas para la grabación de clases en modalidad online, y se adquirirán cuatro equipos móviles (compuestos por cámara, trípode y micrófonos) para la grabación en otros espacios. Se ha presupuestado un costo total de equipamiento cercano a 1,4 millones por cada sala híbrida y de 3,9 millones por cada sala de grabación de clases online.</p> <p>Se considera la compra de mobiliario y equipamiento computacional para la persona que ocupará el cargo de Gestor Audiovisual. También se adquirirán los computadores necesarios para las personas contratadas para este proyecto.</p> <p>Finalmente, se considera en este ítem la contratación de licencias anuales de las soluciones tecnológicas escogidas, que facilitarán distintas fases del proceso de educación a distancia, tales como herramientas para la grabación y edición de videos con contenidos educacionales, herramientas para el trabajo colaborativo, herramientas para la detección de plagio, entre otras. Las distintas herramientas se pondrán a disposición de los profesores que las requieran a partir del segundo año. El momento destinado al pago de licencias corresponde a 15 millones anuales para los años 2 y 3. También se considera 1 millón para licencias de panel de gestión y seguimiento de datos.</p>
<b>Obras:</b>	<p>Este ítem Considera la remodelación y habilitación de 2 salas de clases para transformarlas en 6 salas de grabación de clases para la modalidad online. Considera también la habilitación de 40 salas de clases para convertirlas en salas que soporten una modalidad híbrida de clases (presenciales y online a la vez).</p>



USS20101



FORMULARIO DE POSTULACIÓN  
**CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS**  
**SUBSISTEMA UNIVERSIDADES**  
**FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**AÑO 2020**

**DATOS GENERALES**

<b>Nombre institución:</b>	Universidad San Sebastián
<b>RUT institución:</b>	71631900-8
<b>Dirección casa central institución:</b>	Bellavista 7, Recoleta
<b>Título de la propuesta:</b>	FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CURRÍCULUM INNOVADO Y ARTICULADO, QUE INCORPORA LA HIPERAULA Y LOS ESPACIOS DE APRENDIZAJE VIRTUAL, PARA RESPONDER A LOS NUEVOS DESAFÍOS EDUCATIVOS DEL SIGLO XXI.
<b>Área estratégica de la propuesta (seleccionar sólo un área):</b>	Formación Inicial Docente Universitaria (Pedagogías).
<b>Acciones específicas (seleccionar la acción específica que mejor refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada):</b>	Implementación de metodologías innovadoras de enseñanza-aprendizaje, centradas en el estudiante, y de sistemas de optimización de la gestión académica y de la gestión del currículum, que incorporen tecnologías de la información [...]
<b>Alcance de la propuesta (en caso de las propuestas focalizadas, incluir en Anexo 1, las carreras involucradas):</b>	Focalizada
<b>Nombre de sedes en la que se implementa la propuesta y ciudad en la que se ubica:</b>	Santiago, Sede Bellavista; Concepción, Sede Concepción; Valdivia, Sede Valdivia; Puerto Montt, Sede De la Patagonia.
<b>Duración de la propuesta (18 a 36 meses):</b>	36 meses
<b>Monto solicitado al Mineduc en miles de pesos (150 a 400 millones de pesos)<sup>1</sup>:</b>	<b>M\$380.188</b>

Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

Por motivos de formato, algunos textos correspondientes a determinadas Acciones específicas, no pueden ser copiados en su totalidad, en estos casos se entenderá la Acción específica tal como se indica en las Bases.

<sup>1</sup> Tal como se indica en la Bases del concurso, la cifra señalada en la portada de este formulario es la que se considerará como válida.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL</b>	<b>3</b>
<b>2. EQUIPOS DE LA PROPUESTA</b>	<b>4</b>
<b>2.1 EQUIPO DIRECTIVO</b>	<b>4</b>
<b>2.2 EQUIPO EJECUTIVO</b>	<b>4</b>
<b>2.3 RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>6</b>
<b>3. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA</b>	<b>7</b>
<b>4. FOCO DE LA PROPUESTA</b>	<b>11</b>
<b>4.1 RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA</b>	<b>11</b>
<b>5. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA</b>	<b>13</b>
<b>6. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES</b>	<b>16</b>
<b>7. INDICADORES DE LA PROPUESTA</b>	<b>22</b>
<b>8. RECURSOS</b>	<b>25</b>
<b>9. ANEXOS</b>	<b>29</b>

## 1. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

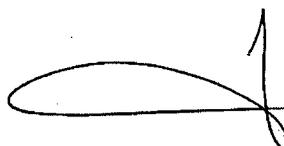
### CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN

Santiago, 22 de julio de 2020

Yo **Carlos Williamson Benaprés**, Rector de la **Universidad San Sebastián**, institución ejecutora de la propuesta presentada al *Concurso de propuestas de proyectos en Áreas Estratégicas, Subsistema Universidades, año 2020*, en el marco de ejecución del *Fondo de Desarrollo Institucional*, denominada **Fortalecimiento de la formación inicial docente en la Universidad San Sebastián a través de la implementación de un curriculum innovado y articulado, que incorpora la hiperaula y los espacios de aprendizaje virtual, para responder a los nuevos desafíos educativos del siglo XXI**, me comprometo, junto con los actores involucrados de esta institución, a:

- Presentar formalmente esta propuesta, aceptar las Bases y las condiciones del concurso, y asumir la responsabilidad de cumplir los compromisos de ejecución en caso de ser adjudicada la propuesta.
- El éxito de este proyecto se verá reflejado en su sustentabilidad, por lo cual nuestra institución asumirá todos los compromisos necesarios y pertinentes para su continuidad e institucionalización en el mediano y largo plazo.

**Carlos Williamson Benaprés**  
Rector  
Universidad San Sebastián



Firma del Rector

## 2. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

2.1.- EQUIPO DIRECTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Claudio Orellana	10.413.464-5	Vicerrector Académico	Presidente del Comité Directivo	8	98743074	claudio.orellana@uss.cl
Ana Luz Durán	8.663.476-7	Decana Representante Consejo de Decanos de Educación ante MINEDUC	Miembro del Comité Directivo y Directora del proyecto	8	978519512	ana.duran@uss.cl
Alfredo Gorrochotegui	23.581.191-K	Docente e investigador Facultad de Ciencias de la Educación	Miembro del Comité Directivo y Director alterno del proyecto	8	944994119	alfredo.gorrochotegui@uss.cl
José Venegas	14.436.145-8	Director General Académico	Miembro de Comité Directivo	8	222606862	jose.venegas@uss.cl
Sergio Majluf	9.408.416-4	Director de Innovación, Emprendim. y Empleabilidad USS	Miembro de Comité Directivo	8	99185194	sergio.majluf@uss.cl
Marcelo Noel López	12.458.248-2	Director General de Aseguramiento de la Calidad	Miembro de Comité Directivo	8	994997805	marcelo.noel@uss.cl

2.2.- EQUIPO EJECUTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Ana Luz Durán	8.663.476-7	Decana Representante Consejo de Decanos de Educación ante MINEDUC	Directora del Proyecto	48	978519512	ana.duran@uss.cl
Alfredo Gorrochotegui	23.581.191-K	Docente investigador	Director Alterno del Proyecto	160	944994119	alfredo.gorrochotegui@uss.cl
Felipe Alegría	13.906.558-1	Director Nacional Departamento de Pedagogía	Coord. Objetivo 1	100	222606675	felipe.alegría@uss.cl
Jessica Bastias	10.325.300-4	Docente	Coord. Obs. 2 y 3	100	984061407	jessica.bastias@uss.cl

Carlos Concha	6256042-8	Contrato nuevo	Coord. Objetivo 4	100	998181127	carlosconcha.al@gmail.com
Cristian Muñóz	15.332.586-3	Directora de Carrera Arquitectura Santiago	Asesor diseño architect.	16	225621364	cristian.munoz@uss.cl
Eduardo Bustos	8.558.389-1	Director de Servicios de Tecnología	Asesor tecnologías de la información y WEB	16	93092589	eduardo.bustos@uss.cl
Rodrigo Fuentealba Jara	9.830.412-6	Director Nacional de Postgrado	Responsable Comité Asesor Externo	32	953966379	rodrigo.fuentealba@uss.cl
Rafael Guzman	14.392.681-8	Jefe de Presupuesto y Control de Gestión de la Facultad de Ciencias de la Educación	Coord. Sede Santiago	32	229154505	rafael.guzman@uss.cl
Cecilia Mena	8.791.414-3	Directora de Carrera, Facultad de Ciencias de la Educación	Coord. Sede Concepción	32	982347766	cecilia.mena@uss.cl
Lorena Liewald	10.245.969-5	Directora Departamento de Pedagogía	Coord. Sede Valdivia	32	990894902	lorena.liewald@uss.cl
Cecilia González	8.742.048-5	Directora Departamento de Pedagogía	Coord. Sede De la Patagonia (Puerto Montt)	32	962386136	cecilia.gonzalez@uss.cl
Rafael Guzman	14.392.681-8	Jefe de Presupuesto y Control de Gestión de la Facultad de Ciencias de la Educación	Coordinador Ejecutivo	32	229154505	rafael.guzman@uss.cl
María Liliana Delgadillo	8.203.086-7	Directora de Escuela Educación Parvularia	Coord. de Área Educación Parvularia	32	984491074	maria.delgadillo@uss.cl
Mariana Oyarzún Roasenda	14.395.193-6	Directora de Escuela Pedagogía en Educación Básica	Coord. de Área Pedagogía en Educación Básica	32	229157543	mariana.oyarzun@uss.cl
Carola Quinteros	13.321.677-4	Director de Escuela Pedagogía en Educación Diferencial	Coord. de Área Pedagogía en Educación Diferencial	32	995289175	carola.quinteros@uss.cl

Patricio Arroyo	12.487.721-0	Director de Escuela Pedagogía en Educación Física	Coord. de Área Pedagogía en Educación Física	32	222226673	patricio.arroyo@uss.cl
Mabel Cantuarias Palacios	13.931.888-9	Directora de Escuela Pedagogía Ed. Media en Historia y Geografía	Coord. de Área Pedagogía Ed. Media en Historia y Geografía	32	985222624	mabel.cantuarias@uss.cl
Valeria Muñoz Russel	8.932.364-9	Director de Escuela Pedagogía Ed. Media en Inglés	Coord. de Área Pedagogía Ed. Media en Inglés	32	22325773	valeria.munoz@uss.cl
César Díaz Cid	8.735.957-3	Director de Escuela Pedagogía Ed. Media en Lenguaje y Comunicación	Coord. de Área Pedagogía Ed. Media en Lenguaje y Comunic.	32	999154570	cesar.diaz@uss.cl

<b>2.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL</b>						
<b>Nombre</b>	<b>RUT</b>	<b>Cargo en la institución</b>	<b>Cargo en proyecto</b>	<b>Horas/mes asignadas</b>	<b>Fono</b>	<b>E mail</b>
Alejandro Albornoz	7.398.541-2	Director de Proyectos Académicos	Coordinador Institucional	40	982321230	alejandro.albornoz@uss.cl

### 3. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA.

#### **El aumento de cobertura y el desafío de la calidad de la educación.**

La región Latinoamericana y en particular Chile ha aumentado sustantivamente la cobertura en los distintos niveles educativos y especialmente en educación superior, que se ha impulsado principalmente por el aumento en el gasto por estudiante: De acuerdo a los indicadores proporcionados por la OCDE<sup>2</sup> (2018) entre los años 2010 y 2015 el gasto por alumno en Chile tanto a nivel escolar como superior aumentó en un 10%, siendo mayor al incremento promedio en los países de la OCDE (7%). (Mineduc, 2017).

Esto ha redundado en un efecto positivo en términos de cobertura, se ha alcanzado un acceso prácticamente universal en la educación básica y se han mejorado los indicadores de retención en este nivel formativo. Sin embargo, en la educación media los índices de finalización y retención no han sido igualmente auspiciosos dado que cerca del 20% de una cohorte no llega al último año, solo un 59% logra finalizar la educación media en los 4 años de tiempo nominal el año 2014.

En los últimos años se ha producido una estabilización del crecimiento de la matrícula en la educación superior como fenómeno global, regional y nacional. (UNESCO<sup>3</sup>, 2019). En el caso de Chile, esta se ha estabilizado en torno a 1 millón ciento 80 mil estudiantes (CNED<sup>4</sup>, 2019), con una leve disminución en el subsistema universitario que congrega a 668.754 estudiantes (CNED, 2019)

Las cifras de cobertura han tenido un correlato disímil en los resultados de las pruebas de rendimiento de los estudiantes en evaluaciones internacionales. Chile fue el país latinoamericano con mejores resultados en lectura y ciencia, ocupando el puesto 43 y 45 a nivel global, seguido de Uruguay y Costa Rica y en matemática se situó en el lugar 59, después de Uruguay. (Pisa, 2018) (Lockheed, Prokic-Bruer y Shadrova, 2015).

Los países latinoamericanos evaluados obtuvieron una clasificación inferior a la del promedio de países de la OCDE. Aunque en términos generales Chile ha obtenido resultados estables respecto a PISA<sup>5</sup> 2015, se observa una tendencia al alza en lectura desde la primera aplicación (2000), con alzas significativas en 2006 y 2015. (Brunner, 2019)

Pese a los significativos aumentos en la cobertura en educación la puesta en marcha de la Ley de Inclusión, la Nueva Educación Pública y la creación de la Carrera Docente, la calidad de la enseñanza permanece muy baja. Han habido avances relevantes en términos de la equidad en el acceso, sin embargo aún se evidencian desigualdades educativas basadas en el nivel socioeconómico de los estudiantes. El año 2015 se evidencia que el país tuvo la quinta asociación más fuerte entre el nivel socioeconómico y el rendimiento estudiantil de aquellos países participantes de PISA. (PISA, 2015) Esto revela que persisten las diferencias en el rendimiento dependiendo del tipo de establecimiento al que asisten, su ubicación y los recursos con los que se cuenta. Diversos estudios dan cuenta de la importancia que tiene la formación inicial docente y su impacto en los resultados de aprendizaje en los estudiantes y, en consecuencia, en los establecimientos educacionales de los distintos sistemas educativos y países. (UNESCO 2013; OCDE, 2012; Vaillant, 2013).

#### **La formación inicial docente con foco en los resultados escolares en un nuevo escenario virtual.**

Ha habido crecientes avances en cobertura escolar y retención, pero uno de los déficits dice relación con los resultados educativos. Por ello, se establece como una prioridad mejorar la formación inicial docente y resolver el déficit de profesores/as idóneos en el sistema escolar. El alto nivel de exigencia y complejidad de las reformas educativas que se encuentran en curso plantea inquietudes sobre su sostenibilidad fiscal a largo plazo. (OCDE, 2017) Si consideramos que la calidad de un sistema educativo tiene como techo la calidad de sus docentes, se asume que "la única manera de mejorar los resultados es mejorando la instrucción" (McKinsey & Company, 2007).

En este contexto son varios los problemas que enfrenta la política pública, por una parte ha habido una disminución sostenida en el número de estudiantes que ingresa a pedagogía en primer año, que pasaron de 20.657 a 16.696 estudiantes nuevos entre 2018 y 2019 lo significó una disminución de un 19,2% (CNED, 2019). Lo que en cifras agregadas implica una disminución del total de estudiantes de 76.946 a 71.991 en el mismo período. (CNED, 2019). Esto ha sido producto de políticas que implican mayor selectividad en el ingreso (aumento de puntaje y requisitos de ingreso) y de un sistema de desarrollo docente riguroso (carrera docente).

<sup>2</sup> Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

<sup>3</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

<sup>4</sup> Consejo Nacional de Educación (CNED)

<sup>5</sup> Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos de la OCDE (PISA)

Estas políticas fueron delineadas el año 2010 por el Panel de Expertos para una Educación de Calidad (PEEC) que propuso un conjunto de recomendaciones para fortalecer la formación inicial de docentes (FID), las que combinaban aquellas orientadas al accountability, medición y evaluación que son las que se han instalado a través de diversas normativas (Ley 20.903, Ley de Inclusión, Ley 21.091, entre otras), y aquellas orientadas al apoyo teniendo en vista un profesor de calidad. Se entiende que es un profesional con las competencias necesarias para generar prácticas profesionales individuales y colectivas que posibilite a sus estudiantes beneficiarse de su participación en la escuela (Montecinos, 2012) y no solo motivado por los incentivos del sistema de evaluación. (Carrasco, 2013; Martinic, 2010) La formación inicial docente se encuentra en una tensión crítica entre los enfoques tradicionales, las demandas de los contextos reales educativos y las políticas públicas existentes (Brunner, 2016; Espinoza y González, 2012; Ley 20.903; Ley 20.845; y Ley 20.129). La implementación de políticas públicas educativas ha permitido avanzar y fortalecer la formación docente de manera sistémica, pero al mismo tiempo han surgido nuevos desafíos institucionales, académicos y formativos (Figuroa, 2018; Darling-Hammond, 2001) como un plan de estudios didáctico que vincula lo que ocurre en la escuela con el proceso de formación inicial (Darling – Hammond & Bransford, 2005).

La consolidación de este conjunto de reformas dirigidas al sistema escolar requiere de una mejora sustantiva en la práctica docente. El sistema de Desarrollo Profesional docente ha significado un avance en las condiciones del profesorado, pero no ha sido suficiente para generar un impacto en los resultados. Ha habido progresos con los procesos obligatorios de acreditación, los nuevos requisitos de ingreso a las carreras, la evaluación externa de los profesores en formación, entre otros. El sistema se ha configurado en torno a la Ley de Inclusión, el Marco para la Buena enseñanza que proporciona un perfil claro y conciso de lo que se espera que los profesores sepan y puedan hacer, lo que es reconocido como una gran fortaleza. Los estándares de enseñanza ofrecen una redefinición real de la competencias docente y una carrera docente, aunque no aborda adecuadamente el bajo desempeño (OCDE, 2019) . Los resultados de la Evaluación del Desempeño Profesional Docente del año 2018 (CPEIP<sup>6</sup>, 2019) muestran que un 8,6% es destacado y un 71% competente, 19,5% básico y solo un 0,85% insatisfactorio, pero si se observan los resultados del Portafolio un 0,4% es destacado, frente a un 66,7% de básico y 10,9% de insatisfactorio (CPEIP, 2019) Los desafíos de la Formación Inicial Docente (FID) para las entidades formadoras se sustentan en abordar los Estándares Orientadores de la Formación Inicial docente (Ministerio de Educación, 2012), pero principalmente en formar docentes que logren movilizar resultados de aprendizajes en sus estudiantes, esto implica diseñar e implementar currículums innovadores que modifiquen la manera de enseñar. De esta forma, se torna relevante el espacio de desarrollo de la relación pedagógica, porque está ampliamente documentado que los futuros profesores enseñan en base al modelo de docente que conocen y no como se les dijo que debían enseñar (Kennedy, 1999)(Montecinos, 2014)

La evidencia indica que en la mayoría de las salas de clases de Chile se hacen actividades primordialmente expositivas y frontales, centradas en el educador y con pocas o nulas posibilidades para el desarrollo de habilidades superiores del pensamiento. Los docentes son los protagonistas mediante la exposición de contenidos y raras veces fomentan la participación de los estudiantes (Treviño *et al.*, 2019). La disonancia o desequilibrio entre los saberes pedagógicos y disciplinares, la excesiva formación teórica versus la profundización práctica y de reflexión en los procesos de aprendizaje, sumado a la diversidad de estudiantes y los factores contextuales, generan una discrepancia entre las aulas y las demandas actuales y futuras de las comunidades educativas de nuestro país. Requiere una mirada más comprensiva de los procesos de enseñanza y aprendizaje que debiesen sustentar los programas de formación docente inicial y el liderazgo pedagógico (Guerra y Montenegro, 2017), (Elmore, 2010).

El momento actual profundiza estas disonancias porque la crisis sanitaria del Covid-19 instala con fuerza una nueva brecha a cubrir que redunde en retos y recursos que requieren los docentes ante la virtualidad, que impulsó a los cibernautas estratégicos, que movilizan contenidos y acompañan y promueven aprendizajes en esta nueva realidad (Díaz-Barriga, 2020) el escenario educativo se vuelve a pensar en la dimensión digital que comprende una heterogeneidad de recursos para producir materiales no solo en internet sino basado en el potencial de distintos medios desde la radio, la televisión e incluso el teléfono. (Schmelkes, 2020) (Reimers, 2020)

La problemática está dada por el desconocimiento en el uso de metodologías de enseñanza innovadora y la virtualización de los procesos docentes solo existe en algunas instituciones que han avanzado en esta línea. (Unesco/lesalc, 2003, p.38-39) Algunas de esas instituciones que han incorporado estas metodologías innovadoras en la formación inicial son la Universidad de Navarra, Universidad Complutense, Uncommon Schools, Universidad de Jersey, entre otras. Estas instituciones han centrado su formación en lo pedagógico utilizando “hiperaulas” en su proceso formativo, que se entiende como “una organización del espacio, del tiempo, de la actividad, de las relaciones con la sociedad y la cultura, con el profesor y los demás alumnos, con los objetos y la información, con el pasado y el

<sup>6</sup> Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP)

futuro, con la necesidad y la oportunidad. En el aprendizaje, el medio es el mensaje, el camino es el destino, la práctica es la didáctica.” (Fernández Enguita, 2018)

La hiper aula permite reconfigurar el aprendizaje y los espacios y formas de organizarse. Los tiempos de “estar en la sala de clases en un horario” ahora se abren a espacios y tiempos más amplios y flexibles, variables y reconfigurables y con utilización de tecnología digital. La hiperaula se ha proyectado con diversos nombres desde diversos organismos como Innovative Learning Environments de OCDE y Future Classroom Lab de European Schoolnet, Association for Learning Environments, reinvent the classroom y políticas nacionales de Australia.

Las universidades que han desarrollado programas como hiperaula son la Universidad Complutense, Teal del MIT<sup>7</sup>, Up de North Carolina State University, Active Learning Classroom de la University of Minnesota, Teaching and Learning Spaces de McGill University, entre otros.

El modelo formativo de la USS comprende e integra esta nueva modalidad de formación porque responde a la inclusión de la tecnología en la enseñanza y en las nuevas generaciones de escolares que son nativos digitales y los profesores en formación requieren salir con capacidades, conocimientos y competencias que sean de vanguardia para su desempeño profesional, ser profesores del futuro.

El beneficio es un modelo formativo que valoriza el entorno digital y ofrece recursos de aprendizaje que aborda y reconoce la diversidad en tanto capacidades distintas, ritmos de desarrollo y preferencias individuales que mejoraría la formación inicial docente con pedagogías solventes y consistentes.

Finalmente, este modelo cobra actualidad porque el regreso a la normalidad no significa volver a la presencialidad que se ha empezado a desdibujar como una alternativa valiosa, la adaptación y la respuesta a las contingencias han generado una transformación digital en la educación superior que intersecta en la formación inicial docente. (Sangrá, 2020)

#### **El modelo de formación inicial docente que proyecta la Facultad de Educación de la USS.**

La Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad San Sebastián cuenta con un modelo de formación inicial diseñado y aprobado, que pretende enriquecerlo mediante la incorporación de competencias para la innovación, la simulación, la transferencia tecnológica. Este considera los lineamientos de la política pública (MBE<sup>8</sup>, Estándares Orientadores, entre otros) y un currículum que considera innovaciones para modificar las prácticas pedagógicas o “la manera de enseñar” basado en el compromiso de formar a profesores/as competentes para desempeñarse en contextos diversos logrando resultados de aprendizaje en sus estudiantes. La formación disciplinaria y valórica de profesionales íntegros y competentes desarrollados en una atmósfera académica de orden, reflexión, rigor y respeto por las diferencias son los fundamentos de la formación académica<sup>9</sup>.

El modelo se construyó en base a los resultados de los procesos de acreditación de las carreras<sup>10</sup>, los planes de mejora, los lineamientos de la política de formación inicial docente nacional y la revisión de experiencias internacionales.

A nivel nacional contribuyó al diseño un grupo de expertos de Qualitas y a nivel internacional con la asesora norteamericana Deborah Eldridge y con las académicas Woodrow y Jones de la facultad de educación de la Universidad de Sydney (ranking 50 en THE Universidades nuevas) en el marco de un convenio de colaboración consolidado. Además, de un intercambio con la Universidad de Navarra y lineamientos de la Universidad Complutense.

El Plan Estratégico de la Facultad ha declarado que quiere contar con planes de estudios actualizados, flexibles y articulados que entreguen al futuro profesor/a una formación que los haga efectivos en la enseñanza y aprendizaje de sus estudiantes, de ahí que aspire, en concreto: (a) que las prácticas sean reconocidas por su sello en inclusión, convivencia escolar e innovación movilizando aprendizajes en distintos contextos educativos; (b) fortalecer al cuerpo académico para desarrollar el pregrado, el postgrado y la investigación; (c) desarrollar la investigación aplicada y su transferencia, integrada a la docencia y a la vinculación con el medio, alineada a las necesidades del país en políticas públicas en las áreas de desarrollo de la Facultad; y (d) posicionar a la Facultad dentro de la Universidad San Sebastián, siendo un referente en innovación pedagógica e inclusión en educación superior.<sup>11</sup>

<sup>7</sup> Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT)

<sup>8</sup> Marco para la Buena Enseñanza (MBE)

<sup>9</sup> Visión y misión de la Universidad San Sebastián, 2019. Proyecto Educativo Institucional de la USS, 2019. Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad San Sebastián. Agosto 2019.

<sup>10</sup> En el años 2019 se acreditaron las carreras de P. Media en Lenguaje y Comunicación y P. en Educación Física; en 2018 las carreras de P. Básica, P. en Educación Diferencial, P. Media en Historia y Geografía y P. Media en Matemática. Y finalmente, en 2015 las carreras de P. Media en Inglés y Educación Parvularia.

<sup>11</sup> Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad San Sebastián. Agosto 2019, pp. 24-30).

Los entornos de aprendizaje se orientarán al logro académico en los estudiantes (Byers *et al*, 2018; Castro y Morales, 2015; Cornejo y Redondo, 2007; Agencia de la Calidad, 2018) en base al uso flexible del espacio y el tiempo, la disponibilidad de materiales apropiados y los entornos creativos (Bolívar, 2010; Davies *et al* 2013).

Este modelo abarca a todas las carreras de pregrado donde se forman un total de 3.147 profesores en las sedes de Santiago, Concepción, Valdivia y De la Patagonia. Para garantizar estos procesos formativos la Facultad está compuesta por 144 académicos regulares y 419 académicos hora. La oferta formativa considera las carreras de educación parvularia, educación básica, educación diferencial, educación física, educación media en inglés, y educación media en historia y geografía, lenguaje y comunicación y matemática, las cuales cumplen con la acreditación obligatoria.

De acuerdo con los datos oficiales (SIES<sup>12</sup>) los resultados formativos en términos de retención de primer año fluctúan entre los 83,3% en el caso de P. en Educación Física y de 93,3% para P. en Educación Básica, la duración real se encuentra en el promedio del sistema entre 9 semestres y 11,6 semestres y las tasas de empleabilidad todas se encuentran sobre el 81% con excepción de Pedagogía de Educación Media en Inglés (58,4%) y Pedagogía en Educación Física (52,3%)

El foco es mejorar los resultados obtenidos en el Evaluación Nacional Diagnóstica en la resolución de situaciones pedagógicas (Figura n°1) y en los conocimientos pedagógicos generales (Figura n°2), con seguimiento a egresados y sus trayectorias profesionales.

Fig. 1: Resultados Resolución Situaciones Pedagógicas USS – 2018.

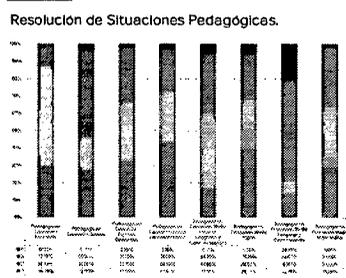
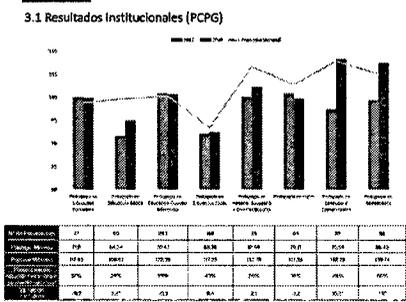


Fig. n°2: Resultados END en PCPG de la USS 2017-2018



Dentro de las fortalezas tenemos que las carreras de la Facultad han implementado un sistema de gestión de prácticas en que se articulan prácticas tempranas, progresivas y profesionales en diferentes contextos, facilitando la inserción al campo laboral y la percepción positiva en los centros de práctica. Además, la presencia regional favorece la generación de conocimiento y los egresados se insertan laboralmente en las regiones en donde estudian, aportando al desarrollo de las comunidades en donde residen.

Se ha ido consolidando la investigación vinculada a la docencia a través de algunos proyectos específicos: proyecto de inserción en la academia con financiamiento ANID<sup>13</sup>: "Prácticas discursivas como articuladoras de los procesos de calidad en la formación inicial, formación práctica e inserción profesional de futuros profesores." Proyecto FIC 2019, denominado "Espacio comunitario familiar lector de las culturas territoriales: Innovación social para el acceso inclusivo a la biblioteca escolar rural". Proyecto de investigación denominado "Innovación e investigación en enseñanza y aprendizaje efectivo en la carrera de Educación Diferencial". Proyecto de investigación "el papel de la mentoría y el bienestar subjetivo de los docentes principiantes en el marco del nuevo sistema nacional de inducción de docentes principiantes". El Proyecto FIC -2020 "Programa de fomento de la cultura de emprendimiento y la innovación en los alumnos de enseñanza media de los colegios de la región de Los Lagos".

La Facultad ha formado 1.090 docentes entre mentores y directores entre 2018 y 2019 como colaborador del CPEIP. Se ha instalado la línea de la asesoría técnica a través de la laboración de instrumentos de evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos y el establecimiento de puntos de corte en los instrumentos de evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos.

El proyecto estratégico de la facultad apunta a mejorar la formación docente profundizar nuestro curriculum con prácticas pedagógicas que permitan a nuestros estudiantes modelar el aprendizaje al que se enfrentarán en el futuro, junto con contar con espacios y experiencias formativas que le brinden la posibilidad de tener una formación de calidad con el uso de tecnologías. Asume la incorporación de elementos de la educación virtual en espacios de hiperaula y de simulación para las experiencias prácticas para la docencia efectiva.

<sup>12</sup> Servicio de Información de la Educación Superior (SIES)

<sup>13</sup> Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID)

#### 4. FOCO DE LA PROPUESTA

La formación inicial docente tiene diversos desafíos como se han detallado en el diagnóstico estratégico como responder al conjuntos de estándares, criterios, marcos para la enseñanza que son parte de la política pública. Lo central es modificar la enseñanza de profesores/as que principalmente se realiza en las salas de clases con actividades primordialmente expositivas y frontales, centradas en el educador y con pocas o nulas posibilidades para el desarrollo de habilidades superiores del pensamiento. La disonancia o desequilibrio entre los saberes pedagógicos y disciplinares, la excesiva formación teórica versus la profundización práctica y de reflexión en los procesos de aprendizaje, sumado a la diversidad de estudiantes y los factores contextuales, generan una discrepancia entre las aulas y las demandas actuales y futuras de las comunidades educativas de nuestro país.

Sobre este diagnóstico se sustenta el foco de la propuesta que es consolidar el modelo de formación inicial docente para que los estudiantes desarrollen competencias pedagógicas en modelamiento, innovación, simulación, codocencia, transferencia y articulando el aprendizaje tanto presencial como a distancia con elementos tecnológicos y de enseñanza, en base a altos estándares de calidad para generar impacto en los aprendizajes de las comunidades educativas con que interactúa.

Se contará con hiperaulas porque permiten reconfigurar el aprendizaje y los espacios y formas de organizarse con espacios y tiempos más amplios y flexibles, variables y reconfigurables, y con utilización de tecnología digital.

El resultado esperado es que los futuros profesores egresados de la USS sean profesores reconocidos en el medio por valorizar el entorno digital y contar con pedagogías innovadoras, solventes y consistentes a través de la consolidación del modelo de formación inicial.

El modelo formativo de la USS comprende e integra esta nueva modalidad de formación porque responde a la inclusión de la tecnología en la enseñanza y en las nuevas generaciones de escolares que son nativos digitales y los profesores en formación requieren salir con capacidades, conocimientos y competencias que sean valoradas en su desempeño profesional.

Se instalará una hiperaula pedagógica y se contará con docentes certificados en el uso de este espacio. Lo que impactará positivamente en la articulación entre la formación pedagógica, la formación disciplinar y la formación práctica lo que significará incrementar los resultados de la Evaluación Nacional Diagnóstica (END) en la dimensión pedagógica y en habilidades de reflexión y comunicación. Se consolidará la cooperación internacional con universidades líderes en formación docente que han tenido resultados exitosos con modelos similares. Se beneficiará a la totalidad de los profesores jornada, a la mayoría de los académicos hora, a profesores en formación inicial y a la totalidad de las escuelas en convenio.

##### 4.1.- RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA

*(en función del foco de la propuesta y directamente vinculados con los objetivos específicos de la propuesta)*

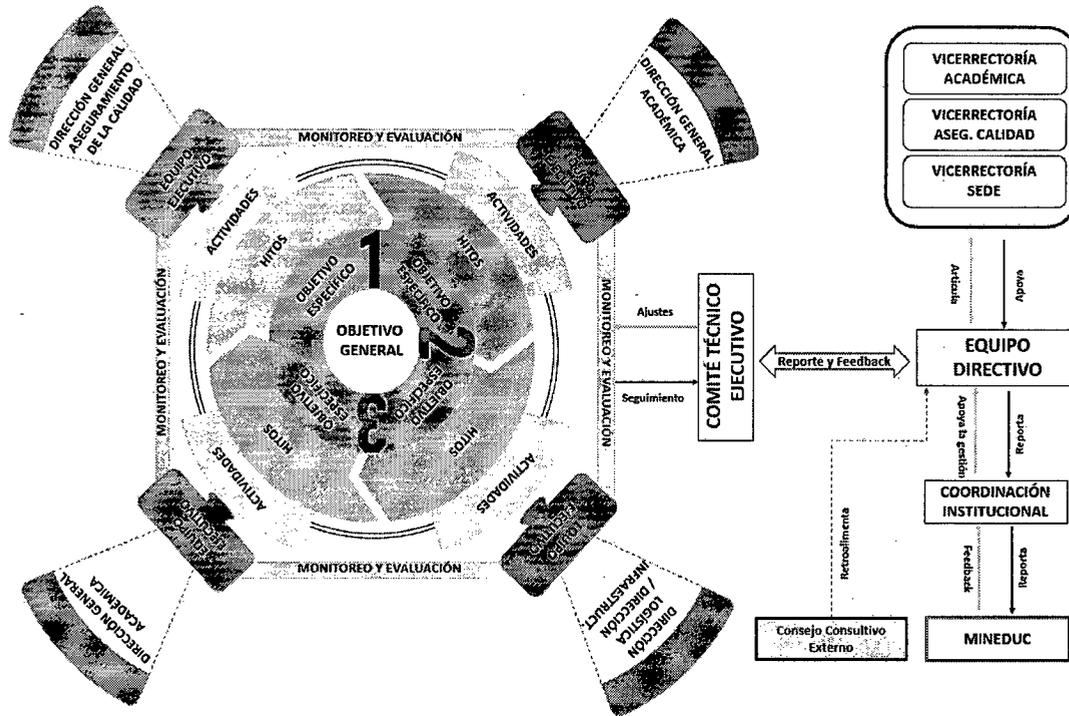
LÍNEA BASE	RESULTADOS ESPERADOS
La Facultad cuenta con un modelo de formación inicial diseñado y aprobado que se encuentra en proceso de implementación.	Modelo de formación inicial docente consolidado en sus 7 carreras y sedes, con una articulación entre sus líneas de formación y la incorporación de experiencias de aprendizaje a distancia.
La Facultad cuenta con espacios tradicionales de enseñanza centradas en el estudiante con desarrollo en el uso de tecnologías de la información, plataformas Moodle y Blackboard.	La Facultad cuenta con hiperaulas pedagógicas y espacios de aprendizaje y uso de nuevas tecnologías de la información en sus 4 sedes, incorporando experiencias de simulación, educación virtual, colaboración e innovación en la formación inicial.
La Facultad cuenta con un cuerpo académico calificado pero que no ha sido capacitado formalmente en el uso de estrategias pedagógicas y herramientas tecnológicas asociadas al modelo de formación inicial docente de la USS.	Cuerpo académico certificado formalmente en el modelo de formación inicial y en el uso de estrategias pedagógicas y herramientas tecnológicas.
La Facultad cuenta con un cuerpo de colaboradores externos (docentes de centros de práctica, Servicios	Cuerpo de colaboradores externos (docentes de centros de práctica, Servicios Locales de Educación, DAEM y

Locales de Educación, DAEM y otros) que necesitan ser inducidos en el nuevo modelo de formación inicial docente USS.	otros) que conocen y aportan al desarrollo e implementación del modelo de formación inicial docente USS.
La Facultad posee un acompañamiento centralizado desde la Vicerrectoría Académica para potenciar el desarrollo de habilidades docentes comunes a todos los profesores/as de la USS con foco en la presencialidad.	La Facultad cuenta con una Unidad de Apoyo al Docente implementada que permite acompañar y monitorear el efectivo desenvolvimiento del modelo de formación en la Facultad, uso de estrategias pedagógicas y herramientas tecnológicas presenciales y a distancia.
Las carreras cuentan con mecanismos de aseguramiento de la calidad validados por la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad y Vicerrectoría Académica.	La Facultad posee un sistema de gestión pedagógica que articula indicadores de logro, monitoreo, evaluación y acompañamiento del proceso formativo con una mirada de mejora continua.
El modelo de la formación inicial docente de la Facultad de Educación ha sido socializado en fase inicial.	Modelo de formación inicial y resultados obtenidos difundidos en la comunidad académica, instituciones y organismos públicos y privados.

## 5. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

### MODELO DE GESTIÓN

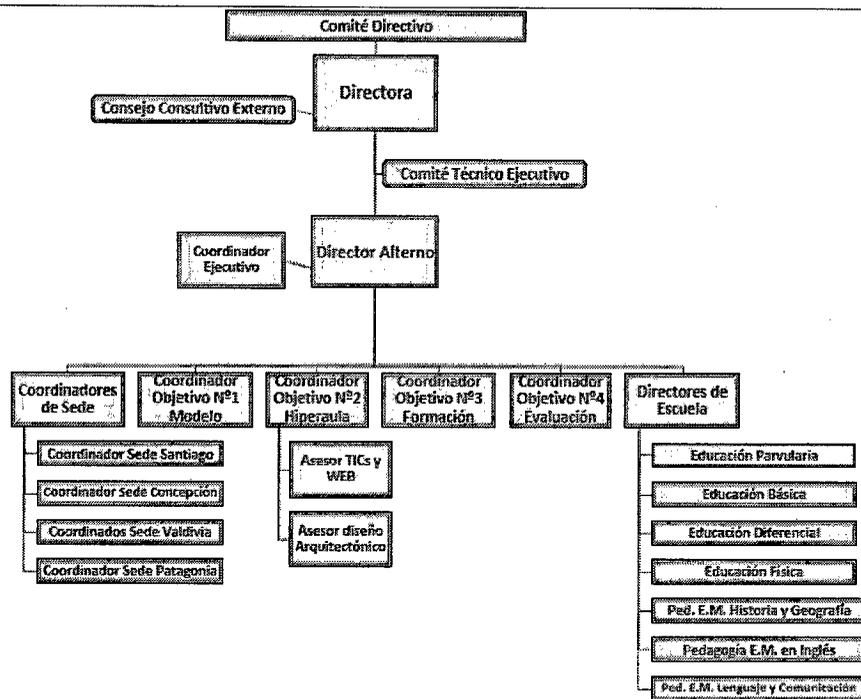
Las articulaciones con unidades y actores claves para el desarrollo de la iniciativa se pueden apreciar gráficamente en el siguiente modelo de gestión:



El **Equipo Directivo** articula el proyecto con las Vicerrectorías Académica, de Aseguramiento de la Calidad y de las 4 Sedes, para así velar que el proyecto se desarrolle consistentemente con los lineamientos estratégicos de la Universidad. Asimismo, lo vincula y articula con los representantes de organismos nacionales relevantes en el ámbito de la formación inicial de docentes representados en el Consejo Consultivo Externo. Por otra parte, el Equipo Directivo se vincula con MINEDUC a través del Representante institucional. Por último, el Equipo Directivo orienta, monitorea y evalúa el desarrollo del proyecto a cargo del Equipo Ejecutivo. El **Equipo Ejecutivo** dirigido por el Director del proyecto, con el apoyo del Director Alterno, implementa las estrategias y actividades y logra los hitos definidos para el cumplimiento de cada uno de los objetivos específicos y del objetivo general. Para cada objetivo existe un Coordinador responsable. El Equipo Ejecutivo se vincula con las Direcciones Generales institucionales responsables de las áreas relacionadas con ese objetivo, desde donde recibe supervisión y apoyo técnico y logístico. Por ejemplo, para el cumplimiento del objetivo específico N°1 de contará con el apoyo y respaldo de la Dirección General Académica mientras que para el del N°4 se contará con el de la Dirección General de Aseguramiento de la Calidad. Asimismo, el Equipo Ejecutivo monitorea y evalúa el desarrollo de las estrategias en términos de la ejecución de las actividades y del cumplimiento de los hitos y objetivos del proyecto, así como propone ajustes que permitan adaptarse a los cambios en el entorno que se puedan producir y fortalezcan la sustentabilidad del proyecto.

### ORGANICA FUNCIONAL DE LA INICIATIVA

Con los objetivos indicados se definió una orgánica que articula funcionalmente la iniciativa, define los actores que la liderarán y los procesos clave y de soporte; y contempla mecanismos de mejora continua mediante el monitoreo y evaluación de resultados:



#### Comité Directivo

Se constituirá un Comité Directivo del proyecto conformado por seis autoridades relevantes y pertinentes de la Universidad San Sebastián, presidido por el Vicerrector Académico, e integrado por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Director General Académico, el Director General de Aseguramiento de la Calidad, el Director de Innovación, Emprendimiento y Empleabilidad, y el Director Alterno del Proyecto. El Comité Directivo tendrá como responsabilidad principal tomar las decisiones estratégicas que correspondan de acuerdo al proceso de implementación del proyecto, apoyar y asesorar a la toma de decisiones de la Directora del proyecto, supervisar el aporte efectuado por los miembros del equipo del proyecto, velar por el buen desarrollo del proyecto de acuerdo a los hitos programados, y evaluar el nivel de logro de los resultados comprometidos y efectuar los ajustes necesarios para este propósito.

**Directora del Proyecto:** El liderazgo académico del proyecto lo tendrá la Decana considerando que el proyecto impactará a todas las carreras de la Facultad presentes en las 4 Sedes de la universidad.

**Consejo Consultivo Externo:** compuesto por representantes de organismos nacionales relevantes en el ámbito de la formación inicial de docentes: FIDE, Asociación Chilena de Municipios, Servicio Local de Educación Andalién Sur, DAEM Puerto Montt, Directora de Desarrollo Profesional de la Organización de Estados Iberoamericanos, Responsable de Formación Inicial de CPEIP. Su función será capturar información para mantener y afinar la sintonía del proyecto con los requerimientos y percepciones del entorno relevante. Será convocado por la Decana y Director del Proyecto y se reunirá semestralmente. Participará también el Director Alterno del proyecto.

**Comité Técnico Ejecutivo:** Compuesto por el Director, el Director Alterno, el Director General Académico, los Directores de Escuela, los Coordinadores de los 4 Objetivos Específicos del proyecto y el Coordinador Ejecutivo. Se reunirá quincenalmente y tiene por objeto asesorar al Director del proyecto en la toma de decisiones técnicas relativas al proyecto, asegurar la coordinación de las actividades del proyecto y monitorear el cumplimiento de los hitos y actividades programadas.

**Director Alterno del Proyecto:** Es el líder ejecutivo del proyecto, quien coordinará su desarrollo en todas sus áreas de acuerdo a los lineamientos que reciba del Comité Directivo y de la Directora del Proyecto. Deberá velar por que las diferentes estrategias se lleven a cabo en un nivel de excelencia y de acuerdo con lo programado. Asimismo, coordinará a los distintos miembros del equipo del proyecto.

**Directores/as de Escuela:** Responsables de la coordinación académica de todas las actividades del proyecto en lo que se refiere a la participación de académicos de la respectiva Escuela.

**Coordinador Objetivo N°1:** Implementar el Modelo de Formación Inicial USS y asimismo liderar y gestionar los procesos de revisión, diseño, y formalización curricular.

**Coordinador Objetivo N°2:** Definición de las características e instalación de la hiperaula en las cuatro sedes, diseño de un manual de uso de la hiperaula, puesta en marcha, y difusión de la experiencia.

**Coordinadora Objetivo N°3:** Inducción a todos los actores que participan en el proceso formativo, diseño e implementación de la certificación práctica y experiencial para docentes USS, y consolidar redes de intercambio nacional e internacional.

**Coordinador Objetivo N°4:** Desarrollar e implementar un sistema gestión pedagógica para el monitoreo, evaluación de impacto y mejora continua del modelo. Incluye la creación de la Unidad de Apoyo Docente, y la generación de estrategias de difusión y transferencia de la experiencia. Asimismo, tendrá a su cargo la gestión de la página WEB.

**Coordinador Ejecutivo:** Depende del Director Alterno del proyecto y su función principal será centralizar la información sobre el avance del proyecto y cumplimiento de objetivos, hitos y actividades, así como también el manejo administrativo-financiero del proyecto.

**Coordinadores de Sedes:** Dependen del Director Alterno y son responsables de la planificación y coordinación administrativa y logística de todas las actividades del proyecto que se desarrollen en la respectiva Sedes, desde la habilitación de los espacios físicos y equipamiento hasta la logística para las diversas actividades tales como la certificación, los cursos, seminarios, visitas de asesores externos, y otros, en coordinación con el Coordinador de Objetivo que corresponda la actividad. Asimismo, deberán vincularse con actores externos relevantes en el ámbito de la formación inicial de docentes regional.

**Asesor Diseño Arquitectónico:** Asesorar y apoyar a la Coordinadora Objetivo N° 3 en el diseño de los espacios físicos contemplados en el proyecto.

**Asesor Tecnologías de la Información y WEB:** Asesorar y apoyar a la Coordinador Objetivo N° 3 en el uso de herramientas tecnológicas necesarias para el buen desarrollo del proyecto, en particular las que serán incorporadas al hiperaula

#### **MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y ARTICULACIÓN:**

La Directora reportará semestralmente al Consejo Superior los avances y resultados del proyecto. Se contempla presentar el proyecto en los Consejos de las distintas sedes a inicios de su desarrollo y a su término. Como mecanismos de comunicación y articulación en la Facultad se utilizarán los que disponen sus órganos colegiados, esto es, sesiones del Consejo de Facultad y de los Consejos de Escuela, donde se socializará y recibirá retroalimentación permanente de las unidades involucradas en el proyecto. Asimismo, se contempla la participación en el Comité Directivo del proyecto del Vicerrector Académico, Director General Académico, el Director General de Aseguramiento de la Calidad, y del Director de Innovación, Emprendimiento y Empleabilidad, con el objeto de asegurar el respaldo institucional a las decisiones que se tomen durante el curso del proyecto, de facilitar el vínculo con las unidades de la administración central que regularán y apoyarán al desarrollo del proyecto, y de asegurar la sustentabilidad del proyecto. El equipo del proyecto asume el compromiso de informar sobre los objetivos y el desarrollo del proyecto en los medios de comunicación internos en particular en su página WEB, elaborar un video de difusión de la experiencia para profesores, alumnos, instituciones educacionales y público general, desarrollar un curso a distancia para profesores de establecimientos educacionales con convenios en todas las sedes, la realización de Seminario Internacional sobre innovación en el uso de Hiperaula Pedagógica, y la elaboración y edición de una publicación sobre el impacto del proyecto, todas actividades contempladas en el proyecto.

#### **MECANISMOS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN**

En cuanto a los mecanismos de monitoreo y evaluación estratégica del proyecto, este rol lo asumirá el Comité Directivo del proyecto que se reunirá mensualmente. El Director del Proyecto con la asistencia del Director Alterno y del equipo del proyecto deberá informar mensualmente al Comité Directivo sobre el avance del proyecto y cumplimiento de objetivos, hitos y actividades, en relación al cronograma y presupuesto. El Director Alterno será responsable de preparar mensualmente este informe con el apoyo del Coordinador Ejecutivo del proyecto. El monitoreo y evaluación en términos técnico-operacionales lo efectuará el Comité Técnico Ejecutivo del proyecto que se reunirá quincenalmente para evaluar el avance del proyecto y los asuntos a resolver, para su adecuada implementación en tiempo y oportunidad.

**6. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES.**

*(duración mínima 18 meses, duración máxima 36 meses).*

<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p>	<p><b>Implementar, evaluar y proyectar un modelo de formación inicial docente en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad San Sebastián que promueva en los/las estudiantes el desarrollo de competencias para la innovación, el modelamiento, la simulación, la codocencia y la transferencia, articulando el aprendizaje tanto presencial como a distancia con elementos tecnológicos y de enseñanza en hiperaula, en base a altos estándares de calidad para generar impacto en los aprendizajes de las comunidades educativas con que interactúa.</b></p>	
<p><b>OBJETIVO ESPECÍFICO N°1</b></p>	<p><b>Incorporar experiencias y espacios de aprendizaje que fomenten la innovación, simulación y educación a distancia por medio de la articulación de las cuatro líneas curriculares del modelo de formación inicial docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad San Sebastián (USS)</b></p>	
<p><b>ESTRATEGIAS OE N°1</b></p>	<p>1. Análisis de experiencias de innovación y simulación en formación inicial docente: revisión de literatura y estadía internacional en instituciones líderes. 2. Revisión, análisis, ajuste y formalización de programas de asignatura de acuerdo al modelo de formación de la facultad y al análisis de experiencias de innovación y simulación. 3. Implementación y elaboración de programa de seguimiento de los ajustes incorporados en el modelo de formación para las 4 líneas en cada una de las carreras.</p>	
<p><b>HITOS</b></p>	<p><b>ACTIVIDADES</b></p>	<p><b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b></p>
<p><b>HITO 1</b> <b>Recopilación de experiencias y revisión de estado del arte realizada y socializada</b>  Mes 1 a mes 6</p>	<p>Pasantía a Instituciones Líderes Conformación de equipo de sistematización de la experiencia Revisión de literatura relevante en el campo específico Transferencia de la experiencia a los equipos académicos</p>	<p>Informe compilatorio de las experiencias de última generación que fomentan la innovación, simulación y educación a distancia.</p>
<p><b>HITO 2</b> <b>Programas de asignaturas ajustados y formalizados</b>  Mes 6 a mes 18</p>	<p>Conformación de comité curricular compuesto por académicos USS Revisión de programas de asignatura según estructura en modalidades presenciales y/o virtuales Ajuste de programas de asignatura Formalización de programas de asignatura ajustados</p>	<p>Decreto de la Vicerrectoría Académica con los programas de asignatura ajustados</p>
<p><b>HITO 3</b> <b>Programa de seguimiento a la implementación ejecutado y difundido</b>  Mes 6 a mes 24</p>	<p>Análisis de experiencias exitosas de implementación a la articulación de líneas de formación Diseño de sistema de indicadores para el seguimiento de la implementación Evaluación de la implementación Difusión de experiencias exitosas de articulación y de formación presencial y/o distancia</p>	<p>Informe semestral del seguimiento a la implementación.</p>

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N°2</b>	<b>Incorporar espacios de aprendizajes para el desarrollo de estrategias centradas en el estudiante con el uso de hiperaulas pedagógicas y tecnologías de la información.</b>	
<b>ESTRATEGIAS OE N°2</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Definición de las características de la hiperaula y/o espacios de aprendizaje.</li> <li>Instalación de hiperaula y/o espacios de aprendizaje en las cuatro sedes: Santiago, Concepción, Valdivia y De la Patagonia.</li> <li>Diseño de un manual de uso de la hiperaula y espacios de aprendizaje con foco en la mantención y sustentabilidad de esta.</li> <li>Puesta en marcha, operación y difusión de la experiencia de formación y aprendizaje en Hiperaula y espacios de aprendizaje.</li> </ol>	
<b>Hitos<sup>14</sup></b>	<b>Actividades<sup>15</sup></b>	<b>Medios de verificación<sup>16</sup></b>
<b>HITO 1</b> <b>Hiperaula y espacios de aprendizaje diseñados e implementados.</b>  Mes 2 a Mes 15	Elaboración de propuesta con las especificaciones pedagógicas y técnicas de la hiperaula y espacios de aprendizaje en las cuatro sedes.	Informe Compilatorio de la Instalación de la Hiperaula desde el diseño a la implementación y puesta en marcha.
	Taller con académicos, estudiantes y comunidad universitaria por sede, para incorporarlos en la formulación de las especificaciones pedagógicas y técnicas de la hiperaula y espacios de aprendizaje.	
	Asesor/a revisa la propuesta y entrega una retroalimentación.	
	Diseño arquitectónico de Hiperaula o espacio de aprendizaje.	
	Implementación del espacio físico para Hiperaula en las cuatro sedes Santiago, Concepción, Valdivia y De la Patagonia.	
<b>HITO 2</b> <b>Orientaciones para el Uso de Hiperaula y espacios de aprendizaje USS validadas y socializadas.</b>  Mes 6 a Mes 12	Diseño de Orientaciones para el uso de Hiperaula y espacios de aprendizaje, el cual contempla: estrategias y/o metodologías de enseñanza tanto presencial como a distancia.	Documento con Orientaciones para el Uso de Hiperaula y espacios de aprendizaje USS.
	Dirección del proyecto revisa y valida Orientaciones para el uso de Hiperaula y espacios de aprendizaje.	
<b>HITO 3</b> <b>Prueba Piloto de utilización de Hiperaula y espacios de aprendizaje implementada y evaluada.</b>  Mes 16 a Mes 18	Jornadas de inducción y capacitación a docentes responsables, en el uso de la Hiperaula, en cada sede.	Informe de Evaluación de resultados de la prueba piloto de utilización de Hiperaula y espacios de aprendizaje.
	Realización y monitoreo de prueba piloto en Hiperaula y espacios de aprendizaje por sus responsables y docentes en cada sede.	
	Evaluación de resultados de prueba piloto en cada sede.	

<sup>14</sup> Los hitos serán entendidos como resultados intermedios que contribuyen al logro de los objetivos específicos.

<sup>15</sup> Las actividades que se consignan en este apartado ser relevantes y pertinentes para el cumplimiento de los hitos.

<sup>16</sup> Los medios de verificación deben dar cuenta del principal resultado comprometido en el hito. Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento de cada hito (no de las actividades realizadas).

<b>HITO 4</b> <b>Experiencias de aprendizaje en hiperaula y espacios de aprendizaje difundida.</b>  Mes 19 a Mes 36	Puesta en marcha y operación de hiperaula y espacios de aprendizaje en cada sede por equipo de docentes y estudiantes.	Informe de las actividades de difusión de las experiencias de aprendizaje en hiperaula en encuentros académicos, redes sociales, Web, prensa y otros medios.
	Registro de experiencias de aprendizaje en hiperaula o espacios de aprendizaje en cada sede.	
	Intercambio con redes nacionales e internacionales de las experiencias de formación y aprendizaje.	
	Publicación indexada de experiencias exitosas.	

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N°3</b>	<b>Fortalecer el cuerpo académico que se desempeña en la formación inicial docente en la utilización de estrategias pedagógicas y herramientas tecnológicas asociada al modelo de la Facultad de Educación de la USS.</b>	
<b>ESTRATEGIAS OE N°3</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inducción a todos los actores que participan en el proceso formativo (Facultad de Educación, profesores guía de los establecimientos educacionales, servicios locales de educación y DAEM) en el nuevo modelo de formación inicial docente.</li> <li>2. Diseño e implementación de Certificación B-Learning, práctico y experiencial que integra estrategias con foco en el aprendizaje (Simulación, reflexión, colaboración, transformación, gamificación, otras), uso de hiperaula o espacios de aprendizaje, más el uso de tecnologías de información y educación a distancia.</li> <li>3. Consolidar redes de intercambio con otros centros universitarios y expertos nacionales e internacionales.</li> <li>4. Institucionalización de buenas prácticas a partir de la experiencia adquirida.</li> </ol>	
<b>HITOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>
<b>HITO 1</b> <b>Inducción a los actores que participan del proceso formativo realizada.</b>  Mes 10 a mes 16	Diseño de cápsulas virtuales asincrónicas y sincrónicas de inducción a los actores externos e internos que participan en la formación de los estudiantes sobre el Modelo de Formación de la Facultad.  Ejecución y evaluación de inducción a docentes colaboradores, planta, administrativos y directivos de la Facultad en cada una de las sedes de la Universidad, sobre el Modelo de Formación de la Facultad.  Ejecución y evaluación de inducción a docentes colaboradores externos, docentes decentros de práctica, servicios locales de educación, DAEM y otros sobre el Modelo de Formación de la Facultad en cada una de las sedes de la Universidad.	Informe compilatorio del proceso de inducción a los actores que participan del proceso formativo.
<b>HITO 2</b> <b>Certificación B-Learning en estrategias y educación virtual diseñado y formalizado.</b>  Mes 9 a Mes 15	Contratación de director y diseñador instruccional.  Diseño de la Certificación B-Learning práctico y experiencial que integra estrategias con foco en el aprendizaje (Simulación, reflexión, colaboración, transformación, gamificación, otras), uso de hiperaula o espacios de aprendizaje más el uso de tecnologías de información y	Decreto aprobatorio del Plan de Estudio del Certificación B-Learning en estrategias y educación virtual.

	<p>educación a distancia, elaborado por equipo compuesto de: coordinador del proyecto, asesor internacional, director, diseñador instruccional y docentes expertos.</p> <p>Montaje del Programa en plataforma USS.</p> <p>Revisión y aprobación del Plan de Estudios de la Certificación por Vicerrectoría Académica.</p>	
<p><b>HITO 3</b> Docentes de Facultad certificados.  Mes 16 a Mes 25</p>	<p>Conformación del equipo de docentes de la Certificación y tutores on line que implementarán la certificación B-Learning, entre ellos asesor internacional.</p> <p>Director/a Académico capacita a su equipo y ajustan cronograma de la certificación a nivel general y en sedes.</p> <p>Convocatoria del 80% de docentes planta y de la línea de formación práctica de las cuatro sedes, en la primera versión de la certificación en el modelo de formación docente de la Facultad de Educación USS.</p> <p>Inicio, implementación y monitoreo de la Certificación</p> <p>Cierre a través de una actividad práctica de los docentes participantes, en donde deberán implementar en su asignatura metodologías o estrategias trabajadas haciendo uso de la hiperaula o espacio de aprendizaje.</p> <p>Evaluación de los participantes de la Certificación</p> <p>Evaluación del equipo ejecutor.</p> <p>Elaboración del informe de sistematización de la Certificación por parte del Director de la capacitación, más su proyección e implementación en el futuro para cubrir el 100 % de los docentes y de los que ingresen a posterior de la finalización del Proyecto.</p>	<p>Informe compilatorio del proceso de certificación de docentes.</p>
<p><b>HITO 4</b> Experiencias implementadas difundidas.  Mes 6 a Mes 36</p>	<p>Activar redes de intercambio entre Universidades nacionales e internacionales las experiencias implementadas con la finalidad de constituir una comunidad de colaboración y aprendizaje.</p> <p>Generar y crear una base de datos de experiencias documentadas para base de datos y publicación en Web, redes sociales, prensa, otros.</p>	<p>Informe compilatorio de las acciones de difusión de las experiencias implementadas.</p>

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N°4</b>	<b>Desarrollar e implementar un sistema gestión pedagógica para el monitoreo, evaluación de impacto y mejora continua del modelo de formación inicial docente.</b>	
<b>ESTRATEGIAS OE N°4</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Creación de una unidad de apoyo al docente (UAD) que permita acompañar y monitorear el efectivo desenvolvimiento del modelo de formación inicial en la Facultad.</li> <li>2. Elaborar estrategias e indicadores de evaluación que permitan medir el impacto de las acciones implementadas.</li> <li>3. Diseño e implementación de un modelo de control de gestión del proceso implementado a largo plazo.</li> <li>4. Generación de estrategias de transferencia de la experiencia adquirida en el proceso de formación inicial, la implementación del modelo y uso de hiperaula y/o espacios de aprendizaje.</li> </ol>	
<b>HITOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>
<b>HITO 1</b> <b>Unidad de Apoyo Docente creada, oficializada e implementada</b>  Mes 1 a mes 6	Creación de UAD para monitoreo y evaluación del desarrollo del Modelo de Formación Inicial de la Facultad.	Informe de creación, implementación y puesta en marcha de la UAD
	Contratación de especialista en planificación e innovación educativa para liderar la UAD (Jornada Completa).	
	Definición de equipo profesional a cargo de la UAD.	
	Contratación y definición de funciones de profesionales y estudiantes para el desarrollo de UAD.	
	Definición de Plan de Trabajo de la UAD.	
	Implementación y puesta en marcha UAD.	
<b>HITO 2</b> <b>Estrategias e Indicadores de Evaluación del nivel de logro del perfil de egreso definidos, implementados, socializados y evaluados.</b>  Mes 6 al mes 12  Mes 13 al mes 18  Mes 19 al mes 24	Mes 6 al mes 12:  Definición de indicadores y mecanismos de evaluación del proyecto.  Diseño de hitos evaluativos durante el proceso formativo.  Revisión y definición de la progresión de desempeños de los perfiles de egreso carreras de Pedagogía.	Informe de evaluación de Estrategias e Indicadores del nivel de logro del perfil de egreso en base a la información de la Plataforma de Prácticas.
	Indicadores y mecanismos de evaluación permanente del perfil de egreso y sus niveles de logro.	

	<p>Mes 13 al mes 18: Implementación de los hitos evaluativos.</p> <p>Implementación de la Plataforma de Prácticas para monitorear el nivel de logro del perfil de egreso de los estudiantes.</p> <p>Diseño y aplicación de encuestas cuantitativas y cualitativas de autoevaluación y coevaluación de la experiencia de puesta en práctica del modelo de formación inicial docente</p>	
	<p>Mes 19 al mes 24: Análisis y evaluación de resultados.</p>	
<p><b>HITO 3</b> <b>Modelo de Gestión de la UAD definido, implementado y evaluado.</b></p> <p>Mes 4 a mes 18</p>	<p>Definición Modelo de Gestión: resultados, beneficiarios, procesos, capacidades.</p> <p>Identificación de procesos y capacidades necesarias para la mejora continua.</p> <p>Plan de acción para la reducción de brechas identificadas.</p> <p>Implementación modelo de control de gestión.</p> <p>Evaluación de medio término de la implementación del modelo.</p> <p>Contratación de experto para asesorar implementación de Modelo de Gestión.</p>	<p>Informe compilatorio del proceso y resultados.</p>
<p><b>HITO 4</b> <b>Estrategias de Transferencia de Experiencias diseñadas, implementadas y difundidas.</b></p> <p>Mes 3 a mes 36</p>	<p>Creación de página web con información relevante para la comunidad interna y externa.</p> <p>Realización de un Seminario nacional sobre innovación en el uso de hiperaulas pedagógicas y espacios de aprendizaje a distancia para la formación inicial.</p> <p>Publicación indexada que describa el modelo de formación inicial docente y el uso de la hiperaula de la USS y los resultados obtenidos.</p>	<p>Informe compilatorio de las estrategias de transferencia.</p>

## 7. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Defina indicadores que permitan medir los resultados de los objetivos específicos y resultados esperados de la propuesta.

OE N°	Nombre de Indicador	Fórmula de Cálculo	Base	Meta Año 1	Meta Año 2	Meta Año 3	Medio de Verificación <sup>17</sup>
1,2,3 y 4	Tasa de Retención de primer año estudiantes de carrera de pedagogía cohorte (n-1)	$(\text{Matriculados al año } t \text{ de la cohorte del año } (t-1)) / (\text{Matrícula de primer año de la cohorte del año } (t-1)) * 100$	71,7%	73%	76%	79%	Informe de Dirección de análisis institucional USS.
1,2,3 y 4	Tasa de Retención al tercer año	$(\text{N}^\circ \text{ alumnos matriculados al tercer año en la Facultad} / \text{total cohorte de ingreso}) * 100$	77,3%	80%	83%	85%	Informe de Dirección de análisis institucional USS.
1	Nivel de consolidación del Modelo de Formación Inicial (MFI)	$(\text{N}^\circ \text{ de carreras con MFI incorporado}) / (\text{N}^\circ \text{ total de carreras de la Facultad}) * 100$	0%	0%	100%	100%	Carreras con planes de estudios en funcionamiento.
	Estudiantes con END conocimientos disciplinarios sobre el promedio nacional	$(\text{N}^\circ \text{ evaluados sobre el promedio nacional} / \text{Total evaluados}) * 100$	2018 PCD= 39,5%	39,5%	45%	50%	Resultados Oficiales END
	Estudiantes con END conocimientos pedagógicos sobre el promedio nacional	$(\text{N}^\circ \text{ evaluados sobre el promedio nacional} / \text{Total evaluados}) * 100$	Resultados END 2018 PCP= 41%	41%	45%	50%	Resultados Oficiales END
	Estudiantes con END con resolución de situaciones pedagógicas en los niveles de desempeño más altos	$(\text{N}^\circ \text{ evaluados en los niveles de desempeño más altos} / \text{Total evaluados}) * 100$	Resultados END 2018 resolución de situaciones pedagógicas: 5,97%	6%	9%	12%	Resultados Oficiales END
	Estudiantes con END con resolución de situaciones pedagógicas en los niveles de desempeño más descendidos	$(\text{N}^\circ \text{ evaluados en los niveles de desempeño más descendidos} / \text{Total evaluados}) * 100$	Resultados END 2018 resolución de situaciones pedagógicas: 29,2%	29,2%	25%	20%	Resultados Oficiales END
	Programas de las líneas de formación pedagógica y prácticas progresiva inicial	$(\text{N}^\circ \text{ actualizado de programas de las líneas de formación pedagógica y prácticas progresiva inicial}) / (\text{N}^\circ \text{ total de})$	0%	0%	100%	100%	Decreto de Vicerrectoría Académica con Programas modificados de las líneas de

<sup>17</sup> Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del Indicador.

		programas de las líneas de formación pedagógica y prácticas progresiva inicial de la Facultad) *100					formación pedagógica y prácticas progresivas.
	Nivel de habilitación de equipamiento de hiperaula y espacios de aprendizaje.	(N° de equipos de Hiperaula habilitado a tiempo) / (N° total de equipamiento planificado) *100	0%	100%	100%	100%	Acta de entrega de Equipamiento instalado
	Nivel de uso de hiperaula por parte de los académicos regulares	(N° de académicos regulares que usan hiperaula/N° total de académicos regulares)*100	0%	0%	70%	80%	Registro de nivel de uso por parte de los académicos regulares.
	Nivel de uso de hiperaula por parte de los académicos adjuntos	N° de académicos adjuntos que usan hiperaula/N° total de académicos adjuntos)*100	0%	0%	50%	60%	Registro de nivel de uso por parte de los académicos adjuntos.
	Nivel de uso de hiperaula por parte de los estudiantes de la Facultad	N° de estudiantes que usan hiperaula en al menos una asignatura/N° total de estudiantes)*100	0%	0%	75%	100%	Informe en base a registros de inscripción en asignaturas que utilizan hiperaula
<b>3</b>	Docentes que participan de la inducción en el modelo de formación inicial de la Facultad	(N° profesores que participan de la inducción/total profesores)*100	0%	75%	100%	100%	Informe de jornadas de inducción.
	Académicos regulares graduados certificados en estrategias del Siglo XXI	(N° de académicos regulares certificados USS) / (N° Total de académicos regulares de Educación USS) *100	0%	0%	50%	100%	Informe compilatorio del proceso de certificación de académicos regulares.
	Académicos hora certificados	(N° de académicos hora certificados USS) / (N° Total de académicos hora de Educación USS) *100	0%	0%	30%	60%	Informe compilatorio del proceso de certificación de académicos hora
	Convenios de colaboración nacionales o internacionales con universidades líderes en desarrollo de hiperaulas y espacios de aprendizaje para la FID.	N° total de convenios	0	1	2	3	Convenios de colaboración.

4	Unidad de Apoyo Docente. (UAD) implementada.	(N° de acciones para creación y funcionamiento de UAD realizadas) / (N° total de acciones planificadas y presupuestadas) *100	0%	50%	70%	100%	Informe de creación, implementación y puesta en marcha de la UAD
	Nivel de adquisición de desempeños en función del perfil de egreso	(N° de estudiantes en nivel aceptable y sobresaliente / Total evaluados)*100	s/i <sup>18</sup>	60%	70%	85%	Reporte resultados de evaluación de desempeños.
	Nivel de desarrollo e implementación de Modelo de Gestión	(N° de acciones para creación y funcionamiento de Modelo de Gestión realizadas) / (N° total de acciones planificadas y presupuestadas) *100	0%	50%	70%	100%	Informe de evaluación del Modelo de Gestión
	Nivel de realización de actividades de Transferencia.	(N° de actividades de transferencia realizadas) / (N° de actividades de transferencia planificadas) *100	0%	30%	60%	100%	Informe de actividades de transferencia.

<sup>18</sup> s/i : todos aquellos indicadores que no cuenten con información de la línea base se calcularán antes del término del primer semestre del primer año.

## 8. RECURSOS SOLICITADOS

Considerar una proporción más cercana a un 65% para gastos corrientes y a un 35% para gastos de capital, respecto del monto total solicitado en la propuesta.

8.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].							
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Año 3 [En M\$]	Total	
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc	
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (Docentes/Académicos)					
		Honorarios (Docentes/Académicos)	15.500	29.800	17.400	62.700	
		Transferencias postdoctorales (Académicos)					
		Seguros de accidente (Docentes/Académicos)					
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	22.000	26.400	26.400	74.800	
		Honorarios (Equipo de gestión)					
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)					
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)					
		Honorarios (Ayudantes)	3.200	15.400	6.400	25.000	
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)					
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)					
		Honorarios (Otras contrataciones)	7.500	6.450	4.950	18.900	
		Visita de especialista	Pasajes (visita especialista)				
			Mantención (visita especialista)				
Seguros (visita especialista)							
Honorarios (visita especialista)			2.500	2.500		5.000	
Actividades de formación y especialización		Pasajes (formación)	7.200			7.200	
		Contratación de servicios de traslado (formación)					
		Arriendo de vehículos (formación)					
		Viáticos/mantención (formación)	4.800			4.800	
		Seguros (formación)					
		Inscripción (formación)					
Actividades de vinculación y gestión		Pasajes (Vinculación)					
		Contratación de servicios de traslado (Vinculación)					
		Arriendo de vehículos (Vinculación)					
		Viatico/Mantención (Vinculación)					
		Seguros (Vinculación)					
Movilidad estudiantil		Pasajes (Movilidad)					
		Contratación de servicios de traslado (Movilidad)					
		Arriendo de vehículos (Movilidad)					
		Mantención (Movilidad)					
		Seguros (Movilidad)					
	Inscripción (Movilidad)						
		Pasajes (Asist. reuniones)		360		360	

GASTOS ACADÉMICOS	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Contratación de servicios de traslado (Asist. reuniones)					
		Arriendo de vehículos (Asist. reuniones)					
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)		360		360	
		Seguros (Asist. reuniones)					
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)					
	Organización de talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. talleres)		4.500		4.500	
		Seguros (Org. Talleres)					
		Honorarios (Org. talleres)					
		Pasajes (Org. talleres)		1.800		1.800	
		Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)					
		Arriendo de vehículos (Org. Talleres)					
		Serv. de alimentación (Org. talleres)		6.000	2.000	8.000	
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)			968	968	
		Materiales e insumos de oficina (Org. talleres)	600	1.000	500	2.100	
		Serv. De apoyo académico (Org. talleres)					
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)					
		Arriendo de espacios (Org. talleres)					
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)					
		Servicio de Consultoría (Fondo concursable)					
Otros (Fondos concursables)							
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de soporte y seguros	Estudios de arquitectura y afines	14.000			14.000	
		Instalaciones					
		Servicios técnicos					
		Seguros de bienes					
		Servicios de acceso y suscripción					
		Servicios de telecomunicaciones					
	Materiales e insumos	Materiales e insumos de oficina	1.500	1.900	1.500	4.900	
		Insumos para equipamiento y laboratorio					
	Servicios y productos de apoyo académico y difusión	Material pedagógico y académico			6.000	6.000	
		Servicios de apoyo académico					
		Servicios y productos de difusión					
	Impuestos, patentes y otros	Servicios audiovisuales y de comunicación	800	1.000	1.000	2.800	
		Tasas publicaciones científicas					
		Impuestos					
		Patentes					
	SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Asistencia técnica	Asistencia técnica individual				
			Asistencia técnica firma consultora				
<b>Subtotal Presupuesto Corriente</b>			<b>79.600</b>	<b>97.470</b>	<b>67.118</b>	<b>244.188</b>	
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo a la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres					
		Equipamiento computacional y de información		4.000		4.000	
		Equipamiento audiovisual		50.000		50.000	

BIENES	Otros bienes	Soporte informático y bases de datos				
		Desarrollo de softwares	7.000	7.000		14.000
		Bibliografía				
	Alhajamiento menor	Alhajamiento menor				
		Mobiliario	35.000			35.000
Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)					
OBRAS	Ampliación	Ampliación				
	Remodelación	Remodelación	33.000			33.000
	Habilitación	Habilitación				
<b>Subtotal Presupuesto Capital</b>			<b>75.000</b>	<b>61.000</b>		<b>136.000</b>
<b>Total Anual M\$</b>						<b>380.188</b>

8.2.- Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados	
ITEM	Descripción y justificación
<b>Recursos humanos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de especialista en planificación e innovación educativa, el cual será el responsable de liderar la Unidad de Apoyo a la Docencia (UAD). <ul style="list-style-type: none"> <li>Renta mensual M\$2.200</li> <li>Desde el Año 1</li> <li>Continuidad financiada por USS.</li> </ul> </li> <li>Honorarios Director del Diplomado, Docentes y Tutores del Diplomado, otras capacitaciones e inducciones.</li> <li>Honorarios Diseñador Instruccional, Diseñador Web y administrador de Web.</li> <li>Honorarios estudiantes colaboradores.</li> </ul>
<b>Gastos académicos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pasantía del equipo ejecutivo del proyecto en instituciones de prestigio internacional con la finalidad de conocer experiencias de formación inicial innovadoras, centradas en modelos de simulación, colaboración, hiperaula y otros. Hay conversaciones avanzadas para visitar la Universidad de Navarra y se están explorando otras instituciones a visitar.</li> <li>Contratación de dos expertos (nacionales e internacional) que asesoran en la implementación del modelo, hiperaula, diplomado, capacitaciones, medición de impacto y otros, durante los tres años del proyecto. Se consideran solo honorarios de asesores.</li> </ul>
<b>Gastos de operación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Viajes, estadía y viáticos de capacitadores presenciales y virtuales, para jornadas de Inducción presencial en las cuatro sedes.</li> <li>Viajes, estadía y viáticos del equipo de Diplomado en sedes.</li> <li>Estudio arquitectónico del diseño de la hiperaula en las cuatro sedes.</li> <li>Viajes, estadía y viáticos para chequeo y pilotaje de Hiperaula y espacios de aprendizaje.</li> <li>Insumos para la ejecución de proyecto y capacitaciones.</li> <li>Alimentación para capacitaciones y seminario.</li> <li>Honorarios para la elaboración de material de registro audiovisual y difusión del proyecto.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de material pedagógico e insumos varios para la realización del proyecto en las cuatro sedes de la Facultad.</li> <li>• Adquisición de licencias en aplicaciones para docentes.</li> </ul>
<b>Bienes:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de equipamiento en recursos tecnológicos y audiovisuales tanto para promover el aprendizaje como para implementar estrategias metodológicas y de evaluación que pretenden los objetivos del proyecto. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sistema de grabación (audio e imagen) para sala de experiencia pedagógica y de observación de interacciones con la finalidad de implementar experiencias de simulación.</li> <li>○ Proyectoros interactivos de última generación.</li> </ul> </li> <li>• Adquisición de mobiliario que permita movilidad, flexibilidad e interacción entre estudiantes y el o los docentes. En conjunto se dotarán de espacios innovadores para el proceso de enseñanza aprendizaje. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Mesas y sillas móviles para diversidad de agrupamientos y trabajo colaborativo.</li> <li>○ Pizarras y mobiliario móvil.</li> </ul> </li> <li>• Diseño de Plataforma de gestión on line para línea de práctica.</li> </ul>
<b>Obras:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos en remodelaciones necesarias para implementar la hiperaula o espacios de aprendizaje en las cuatro sedes.</li> </ul>

## 9. ANEXOS

**ANEXO 1: UNIDADES ACADÉMICAS INVOLUCRADAS EN LA PROPUESTA** (completar este anexo, solo en caso de propuestas focalizadas, indicado en portada de formulario).

Para completar esta tabla considerar la información proporcionada por el Servicio de Información de Educación Superior (SIES) disponible en: <https://www.mifuturo.cl/sies/>. Tener en consideración que el código SIES de las carreras varía según versiones de la misma o jornadas en la que se dicta, por lo tanto, se debe informar la **totalidad de carreras y códigos respectivos**. La información que proporcione la institución en este anexo, es la que se considerará como oficial para la postulación.

N°	Nombre carrera	Código SIES	Nombre sede (Indicar sede en la que se imparte la carrera de acuerdo a lo informado a SIES)	Carrera Nueva o Antigua	Matrícula 2020 (solo completar en caso de ser carrera nueva)
1	EDUCACION PARVULARIA	I39S6C5J1V2M1	SEDE SANTIAGO	NUEVA	15
2	PEDAGOGIA EN EDUCACION BASICA	I39S6C20J1V2M1	SEDE SANTIAGO	NUEVA	10
3	PEDAGOGIA EN EDUCACION DIFERENCIAL	I39S6C21J1V2M1	SEDE SANTIAGO	NUEVA	15
4	PEDAGOGIA EN EDUCACION DIFERENCIAL	I39S6C21J2V1M1	SEDE SANTIAGO	ANTIGUA	-
5	PEDAGOGIA EN EDUCACION FISICA	I39S6C46J1V1M1	SEDE SANTIAGO	ANTIGUA	-
6	PEDAGOGIA DE EDUCACION MEDIA EN HISTORIA Y GEOGRAFIA	I39S6C92J1V2M1	SEDE SANTIAGO	NUEVA	8
7	PEDAGOGIA DE EDUCACION MEDIA EN LENGUAJE Y COMUNICACION	I39S6C85J1V1M1	SEDE SANTIAGO	ANTIGUA	-
8	PEDAGOGIA DE EDUCACION MEDIA EN INGLES	I39S6C15J1V2M1	SEDE SANTIAGO	ANTIGUA	-
9	PEDAGOGIA EN EDUCACION DIFERENCIAL	I39S2C21J1V3M1	SEDE CONCEPCION	NUEVA	91
10	PEDAGOGIA EN EDUCACION DIFERENCIAL	I39S2C21J2V1M1	SEDE CONCEPCION	ANTIGUA	-
11	PEDAGOGIA EN EDUCACION FISICA	I39S2C46J1V1M1	SEDE CONCEPCION	ANTIGUA	-
12	PEDAGOGIA DE EDUCACION MEDIA EN INGLES	I39S2C15J1V2M1	SEDE CONCEPCION	ANTIGUA	-
13	PEDAGOGIA EN EDUCACION BASICA	I39S7C20J1V2M1	SEDE VALDIVIA	NUEVA	13
14	PEDAGOGIA EN EDUCACION DIFERENCIAL	I39S7C21J1V2M1	SEDE VALDIVIA	NUEVA	32
15	PEDAGOGIA EN EDUCACION DIFERENCIAL	I39S7C21J5V1M1	SEDE VALDIVIA	ANTIGUA	-
16	PEDAGOGIA DE EDUCACION MEDIA EN INGLES	I39S7C15J1V2M1	SEDE VALDIVIA	ANTIGUA	-
17	PEDAGOGIA EN EDUCACION DIFERENCIAL	I39S8C21J1V2M1	SEDE PATAGONIA	NUEVA	24

			(PUERTO MONTT)		
18	PEDAGOGIA EN EDUCACION DIFERENCIAL	I39S8C21J5V1M1	SEDE PATAGONIA (PUERTO MONTT)	ANTIGUA	-
19	PEDAGOGIA DE EDUCACION MEDIA EN INGLES	I39S8C15J1V2M1	SEDE PATAGONIA (PUERTO MONTT)	ANTIGUA	-

**ANEXO 2: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO**

(1 página por persona como máximo).

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
ORELLANA		FERNANDEZ	CLAUDIO HERNAN	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
31-01-1969		Claudio.orellana@uss.cl		
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
10.413.464-5		Vicerrector Académico		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
	Santiago	Bellavista 7, Recoleta.		
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>				
45				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Psicólogo	Universidad de Concepción	Chile	1992
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister en Desarrollo y Comportamiento Organizacional	Universidad Diego Portales	Chile	1998
Magister en Administración de Empresas	Universidad del Desarrollo	Chile	2001

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Universidad San Sebastian	Decano Facultad de Psicología	2011	2019
Universidad del Desarrollo	Director Carrera de Psicología	1999	2011
Universidad de Concepción	Académico	1992	1998

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
DURAN		BAEZ	ANA LUZ	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
15/12/1970		ana.duran@uss.cl	978519512	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
8.663.476-7		DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
RM	SANTIAGO	BELLAVISTA 7		
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>				
44				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
TRABAJADORA SOCIAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1994
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
DOCTORA EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	ESPAÑA	2017
MAGISTER EN CIENCIA POLÍTICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1997

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	VICERRECTORA ACADÉMICA /DIRECTORA GENERAL ACADÉMICA/ DIRECTORA DE ESCUELA	2009	2016
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	ASESORA DEL GABINETE DEL MINISTRO/A DE EDUCACIÓN	2001	2008

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
Gorrochotegui		Martell	Alfredo	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
21-02-65		Alfredo.gorrochotegui@uss.cl	+56 9 4499 4119	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
23.581.191-K		Profesor investigador		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
	Santiago	Bellavista 3, Recoleta, Santiago		
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>				
44				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Licenciado en Educación	Universidad Católica Andrés Bello	Venezuela	1992
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Doctorado en Educación	Universidad de Navarra	España	1996
Magíster en Historia	Universidad de los Andes	Chile	2019

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Universidad de los Andes	Director Magíster en Gestión Educativa	2011	2017
Universidad Simón Bolívar	Profesor Investigador	2009	2011
Universidad Monteávila	Profesor Investigador	1999	2008

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
VENEGAS		LILLO	JOSÉ ALEJANDRO	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
21/09/1973		jose.venegas@uss.cl	56 2 2260 6862	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
14.436.145-8		Director General de Aseguramiento de la Calidad		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
Metropolitana	Santiago	Campus Los Leones, Lota 2465, Providencia		
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>				
45				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Forestal	Universidad Católica de Temuco	Chile	1999
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Administración	Universidad Mayor	Chile	2005

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Universidad Católica de Temuco	Director de Planificación y Desarrollo	2008	2012
Universidad Católica de Temuco	Director de Educación Continua	2006	2008
Universidad Católica de Temuco	Director de Extensión	2004	2005
Universidad Católica de Temuco	Docente	1999	2012

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
Majluf		Jadue	Sergio Andrés	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
07 de Enero de 1979		sergio.majluf@uss.cl		
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
9408416-4		Director General de Innovación, Emprendimiento y Empleabilidad		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
RM	Santiago	Av. Bellavista 7, Recoleta		
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>				
45				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Diseñador	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2001
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Master in Interactive Telecommunications	New York University	EEUU	2014

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Universidad del Desarrollo	Vicedecano Facultad de Diseño	2014	2018
Universidad del Desarrollo	Director de Pregrado	2007	2012
Universidad del Desarrollo	Coordinador de Admisión	2004	2007
Imagemaker Studios	Director General Creativo	2002	2004

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
ALEGRÍA		NÚÑEZ	FELIPE MARTÍN	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
03/11/1980		FELIPE.ALEGRIA@USS.CL	22606675	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
13.906.558-1		DIRECTOR NACIONAL DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
M	SANTIAGO	BELLAVISTA 7		
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>				
45				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN PARA ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA	UNIVERSIDAD MAYOR	CHILE	2005
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
MAGÍSTER EN PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD MAYOR	CHILE	2012

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
DUOC UC	ASESOR INSTRUCCIONAL	2011	2014
UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	ACADÉMICO	2010	2016
COLEGIO WESTON ACADEMY	JEFE UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA	2007	2009

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
Fuentealba		Jara	Adrián Rodrigo	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
04/10/1966		rodrigo.fuentealba@uss.cl	953966379	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
9.830.412-6		Director de Investigación y Postgrado Facultad de Ciencias de la Educación		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
RM	Santiago	Bellavista 7, Recoleta		
<b>JORNADA DE TRABAJO</b> (en horas semanales)				
45				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Profesor de Educación Diferencial, M. Trastornos del Aprendizaje	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	Chile	1992
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Doctor en Ciencias de la Educación	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2003

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Universidad San Sebastián	Decano Facultad C. de la Educación	06/2014	03/2018
Universidad San Sebastián	Director Académico Facultad C. de la Educación	06/2012	05/2014

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
Bastías	Rojel	Jessica Inés	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>

15/12/1968		Jessica.bastias@uss.cl	+56984061407	---
RUT		CARGO ACTUAL		
10.325.300-4		Docente planta de la carrera de pedagogía en Educación Diferencial- Docente de post grado		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
RM	Santiago	Bellavista 07, Recoleta.		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
35 hrs				

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Educadora Diferencial con mención en Trastornos de la Visión	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	Chile	1998
Postítulo en Currículo y Evaluación	Instituto profesional IPLACEX	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Gestión Educativa	Universidad Andrés Bello	Chile	2013
Master experto en Tecnologías del aprendizaje y comunicación	Universidad de La Salle	España	2018

#### TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Centro de Innovación MINEDUC/ Unidad de Educación Especial del MINEDUC	Asesor técnico en proyectos de la línea de Tecnologías de Acceso Universal para el Aprendizaje	2014	2019
Universidad Central	Docente de pre y pos grado	2013	2014
Escuela Hernán Merino Correa	Educadora Diferencial Programa de Integración Escolar	2012	2014
Centro de rehabilitación Alter Ego	Educadora diferencial y coordinadora del área de Educación	1994	2012
Escuela de ciegos Santa lucía	Educadora diferencial	1993	1994

**DATOS PERSONALES**

<b>APPELLIDO PATERNO</b>		<b>APPELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
Muñoz		Díaz	Cristian Eduardo	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
04 de mayo de 1983		Cristian.munoz@uss.cl	225621364	-
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
15.332.586-3		Académico jornada completa - Coordinador Académico		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
M	Santiago	Lota 2465, comuna de Providencia		
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>				
44				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Arquitecto	Universidad de Chile	Chile	2008
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister en Diseño Arquitectónico	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2014

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Universidad de Chile	Académico	2009	2013
Universidad del Desarrollo	Académico	2011	2011
Oficina privada de arquitectura	Arquitecto	2008	2019

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
Guzman		Inostroza	Rafael Eduardo	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
02-10-1978		rafael.guzman@uss.cl	56 2 2915 4505	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
14392681-8		Jefe de Presupuesto y Control de Gestión		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
13	Santiago	Bellavista 7		
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>				
45				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniería Civil Industrial	Universidad de Concepción	Chile	2004
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
MBA en negocios y emprendimiento	Universidad del Desarrollo	Chile	2011

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Universidad San Sebastian	Jefe Controller de Tesorería	2012	2013
Universidad San Sebastian	Analista de Presupuesto y Control de Gestión	2010	2012
AGUNSA	Analista Control de Gestión	2008	2009

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
-------------------------	-------------------------	----------------

Concha		Albornoz	Carlos		
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
25 / 03 / 53		carlosconcha.al@gmail.com		9 98181127	
RUT		CARGO ACTUAL			
6256042-8					
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
METROPOLITANA	SANTIAGO				
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Historia y Geografía	De Chile	Chile	1978
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Administración Educacional	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1996
Licenciado en Ciencias de la Educación	De Antofagasta	Chile	1990

#### TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Alberto Hurtado	Académico, investigador, Director de Escuela de Educación Continua, Director Magister Gestión y Dirección Educacional	2007	2015
Ministerio de Educación	Secretario Técnico de Educación Pública	2016	2017
Universidad Alberto Hurtado	Docente externo	2018	A la fecha

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
OLIVERA		MENA	HILDA CECILIA	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
07/07/63		CECILIA.MENA@USS.CL	982347766	-
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
8.791.414-3		Directora de Carrera, Facultad de Ciencias de la Educación USS		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
BIO BIO	CONCEPCÓN	LIENTUR 1457		
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>				
45 HRS				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
PROFESORA DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	UACH	CHILE	1987
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
LICENCIADA EN EDUCACIÓN	UACH	CHILE	1987
MAGISTER EN GESTIÓN LIDERAZGO Y POLÍTICAS EDUCATIVAS	UDEC	CHILE	2009

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
INSTITUTO ALEMÁN PUERTO MONTT	PROFESORA CICLO EDUCACIÓN BÁSICA	1988	1991
WINDSOR SCHOOL- VALDIVIA	PROFESORA CICLO BÁSICO Y JEFE DEPTO EDUCACIÓN BÁSICA	1992	2007
SOWSTON VILLAGE COLLEGE, CAMBRIDGE INGLATERRA	SPANISH TEACHER	2002	2004
USS SEDE VALDIVIA	DOCENTE HORA FACULTAD DE EDUCACIÓN	2005	2007
USS SEDE CONCEPCIÓN	DOCENTE HORA FACULTAD DE EDUCACIÓN	2007	2009
UNIVERSIDAD BIO BIO, VICERRECTORIA	EVALUADORA DE UNIDAD DE PROYECYOS MECESUP	2008	2010
USS SEDE CONCEPCIÓN	DOCENTE REGULAR PEDAGOGIA EN EDUCACIÓN BÁSICA	2010	2015

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
Liewald		Dessy	Lorena Leonor	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
19 de julio de 1966		lorena.liewald@uss.cl	90894902	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
10.245.969-5		Directora Departamento de Pedagogía,		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
XIV	Valdivia	General Lagos 1025		
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>				
45				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Profesora de Historia, Geografía y Educación Cívica	Universidad Austral de Chile (UACH)	Chile	1990
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister en Ciencias Sociales	Universidad ARCIS	Chile	2010
Magister en patrimonio Artístico y cultural de Sudamérica colonial	Universidad de Buenos Aires	Argentina	2018

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Universidad Austral de Chile	Docente	1992	1995
Windsor School	Docente	1995	2016

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
GONZALEZ		GONZALEZ	CECILIA ALEJANDRA	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
13-01-59		cecilia.gonzalez@uss.cl	2325525-962386136	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
8.742.048-5		Directora Departamento de Pedagogía Sede De la Patagonia		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
X	Puerto Montt	Lago Panguipulli 1390, Puerto Montt		
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>				
45				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Profesor de Estado en Educación General Básica	De Chile	Chile	1982
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister en Educación, Mención Administración y Gestión Educacional	La República	Chile	2006

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Liceo Osorno College	Docente - Directivo	Marzo de 1987	10 de marzo de 2010
Escuela Particular El Mirador de Bio-Bio	Docente-Directivo	Abril de 1982	Febrero de 1987

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
OYARZUN		ROASENDA	MARIANA FRANCISCA	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
16-03-1978		mariana.oyarzun@uss.cl	229157543	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
14.395.193-6		Directora de Escuela y Carrera Pedagogía en Educación Básica		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
Metropolitana	Santiago	Bellavista 7		
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>				
45 horas				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Profesora de Educación General Básica	UMCE	Chile	2000
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Licenciada en Educación	UMCE	Chile	2000
Magíster en Educación con mención en gestión educacional	UMCE	Chile	2008

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Instituto Alemán de Osorno	Profesora jefe primer ciclo básico	2002	2004
Universidad Santo Tomás	Académica Directora de Carrera	2005	2007
Universidad San Sebastián	Directora de Carrera Ped. En Ed. Básica Secretaría Académica Facultad Cs. De la Educación Directora de Escuela y Carrera Ped. En Ed. Básica	2007	2019

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
QUINTEROS		LÓPEZ	CAROLA QUINTEROS	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
05/08/1977		CAROLA.QUINTEROS@USS.CL	225621339	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
13321677-4		DIRECTORA DE ESCUELA		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
RM	SANTIAGO	BELLAVISTA 07, REDCOLETA		
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>				
45				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
EDUCADORA DIFERENCIAL	U. DE CONCEPCIÓN	CHILE	2000
LICENCIADA EN EDUCACIÓN	u. DE CONCEPCIÓN	CHILE	2000
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
MINEDUC	SUBCORRDINADORA DE ÁREA DE EVALUACIÓN DOCENTE	2007	2013

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
ARROYO		JOFRE	PATRICIO ALEJANDRO	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
01-08-1973		patricio.arroyo@uss.cl	22226673	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
12487721-0		DIRECTOR ESCUELA PEDAGOGIA EN EDUCACION FISICA, UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
R.M	SANTIAGO	BELLAVISTA 07, RECOLETA		
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>				
45				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CHILE	1997
KINESIOLOGO	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2002
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
MAGISTER EN MEDICINA Y CIENCIAS DEL DEPORTE	UNIVERSIDAD MAYOR	CHILE	2007
MAGISTER EN GESTION EDUCACIONAL	UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID	ESPAÑA	2010

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
Cantuarias		Palacios	Mabel Alejandra	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
05/10/1980		mabel.cantuarias@uss.cl	985222624	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
13.931.888-9		Directora de Escuela y Carrera Pedagogía de Educación Media en Historia y Geografía		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
Metropolitana	Santiago	Bellavista 7, Recoleta		
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>				
40				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Doctora en Estudios Latinoamericanos	Universidad de Chile	Chile	2016
Magíster en Historia con mención en Historia de Chile	Universidad de Chile	Chile	2008
Licenciada en Historia	Universidad de Chile	Chile	2004

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Universidad San Sebastián	Académica	2014	A la fecha
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	Académica	2018	2019
Universidad Bernardo O'Higgins	Académica	2011	2014
Universidad Diego Portales	Colaboradora en el proyecto de la Ley SEP	2009	2009
Universidad Andrés Bello	Académica	2004	2011

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
MUÑOZ		RUSSELL	VALERIA SOLEDAD	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
02-02-1975		Valeria.Munoz@uss.cl	65-2-2325773	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
8.932.364-9		Directora de Carrera de Pedagogía en Educación Media en Inglés		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
Los Lagos	Puerto Montt	Lago Panguipulli 1390		
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>				
45				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Licenciada en Letras, mención Lingüística y Literatura Inglesa	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2000
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Msc in Applied Linguistics	Universidad de Edimburgo	Escocia, UK	2010

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Alta Dirección Pública	Representante del Consejo	2012	A la fecha
Universidad Austral de Chile	Docente	2005	2008
Universidad Santo Tomás	Docente	2005	2006
Universidad Gabriela Mistral	Docente	2004	2007

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
Díaz		Cid	César Enrique	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
26/02/1961		cesar.diaz@uss.cl	+5699154570	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
8.735.957-3		DIRECTOR DE CARRERA Y ESCUELA DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
RM	SANTIAGO	BELLAVISTA 7, RECOLETA. SANTIAGO		
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>				
45				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Profesor de Castellano y Filosofía	Universidad Austral de Chile	Chile	1984
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
PhD Romance Languages and Literature	The University of Washington	Estados Unidos	1996
Master of Arts. Romance Languages and Literature.	The University of Washington	Estados Unidos	1991

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Universidad Central	Docente adjunto	2008	2009
Unitec, New Zealand	Senior Lecturer and coordinator of BA in Spanish	2000	2007
Massey University (Albany, New Zealand)	Lecturer and coordinator School of Modern Languages (Albany Campus)	1996	1999

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
ALBORNOZ		SATELER	ALEJANDRO	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
27-FEBRERO-1955		Alejandro.albornoz@uss.cl	9 82321230	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
7.398.541-2		Director de Proyectos Académicos		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
RM	Santiago	Lota 2465 entre Los Leones y Holanda, Providencia, Santiago		
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>				
45				

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Comercial	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1978
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Master of Science in Management Sciences	Victoria University of Manchester	Inglaterra	1987

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Pontificia Universidad Católica de Chile	Director Ejecutivo Vicerrectoría de Investigación y Doctorados	2010	2012
Pontificia Universidad Católica de Chile	Director Ejecutivo Vicerrectoría de Comunicaciones y Asuntos Públicos	2000	2010
Pontificia Universidad Católica de Chile	Director Ejecutivo Vicerrectoría Académica	1991	2000